



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 26-069**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA

**FECHA:** JULIO 03 DEL 2007

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS:**

- I      INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II     LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III    CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR DOCTOR JOHN ARGUDO PESÁNTEZ, A LA DIGNIDAD DE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA EN REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.
- IV     DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EN REMPLAZO DEL DOCTOR FERNANDO PATRICIO USCÁTEQUI ALTAMIRANO, ARTÍCULOS 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y 58 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MONETARIO Y BANCO DEL ESTADO.
- V      CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELACIONADO CON LA DEFENSA DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL PARLAMENTO ECUATORIANO.
- VI     CLAUSURA DE LA SESIÓN.

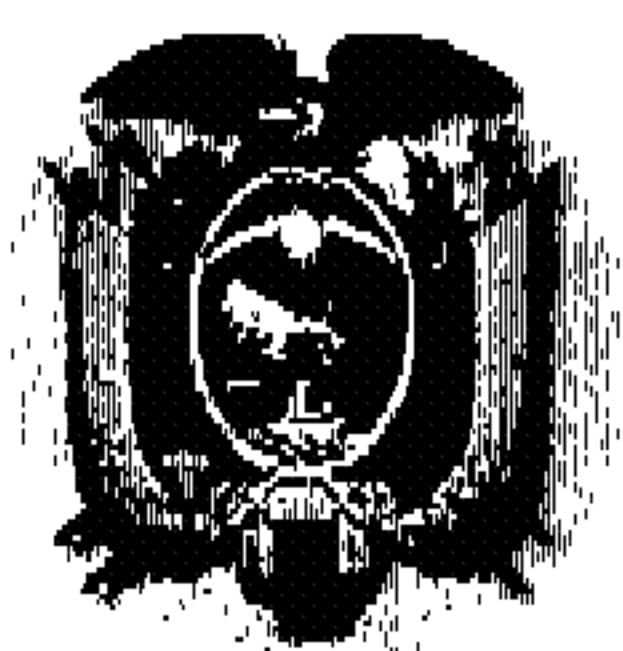




## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 26-100****SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA**FECHA:** JULIO 03 DEL 2007**ÍNDICE:****CAPÍTULOS:****PÁGINAS:**

I	Instalación de la sesión. -----	4
II	Lectura del Orden del Día. -----	
	Intervenciones de los diputados:	
	Ordóñez Guerrero Diego. -----	7
	González Albornoz Carlos. -----	8
	Vintimilla Lazo Luis. -----	9,10
	Viteri Escudero Carlos. -----	10,11
	Pacheco Ordóñez Bayron. -----	11,12
	Comisión General para recibir a los representantes de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, del Microcrédito y de las Mutualistas. -----	12
	Intervención del señor Pedro Arriola, Representante de las Instituciones del Microcrédito del Ecuador. -----	12-17
	Intervención del ingeniero Mario Burbano De Lara, Representante de las Mutualistas. -----	17-20
	Intervención del señor Fernando Pozo, Presidente de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador. -----	20-22
III	Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo de Crédito y de Optimización de la Inversión Pública. ----	22-65

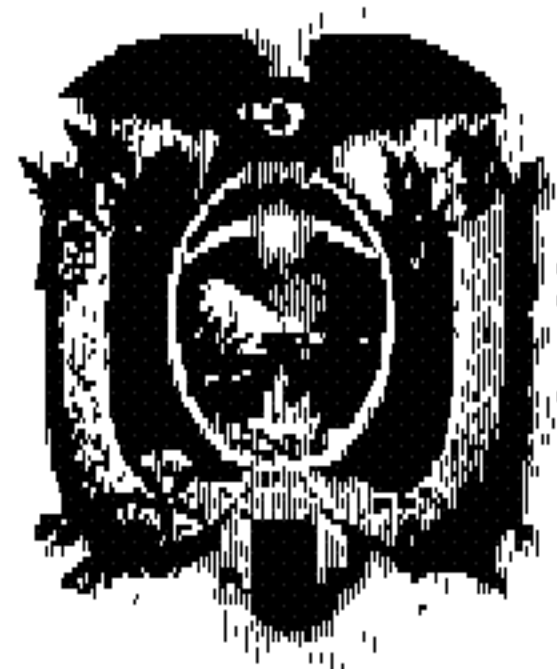


## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 26-100****SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA**FECHA:** JULIO 03 DEL 2007**ÍNDICE:****CAPÍTULOS:****PÁGINAS:**

Asume la Dirección de la sesión el diputado Miguel Castro Mancero, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional. -----	43
Intervenciones de los diputados:	
Ordóñez Guerrero Diego. -----	44, 80-83, 199 202
Sánchez Armijos Jorge. -----	65-69, 130
Castillo Vivanco Bolívar. -----	69, 70-73, 90, 94, 111, 122, 151, 209-211, 212
González Albornoz Carlos. -----	69, 84-84, 93, 94, 131, 135- 136, 150, 167 202, 204-20
Salgado Andrade Silvia. -----	73, 128, 191- 193
Terán Acosta Gustavo. -----	74, 75, 211
Massón Fiallos Tania. -----	75-78, 79, 215-217
Jairala Vallaza Jimmy. -----	78, 83, 126-128 149, 150
Vásquez González Clemente. -----	79, 95, 112
Reasume la Dirección de la sesión el diputado Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. -----	80
Almeida Morán Luis. -----	86-88, 129, 130, 207
Estrada Bonilla Jaime. -----	88, 89, 112 154, 179
Páez Benalcázar Andrés. -----	90-92, 97, 197-199, 211
Ilaquiche Licita Raúl. -----	93, 96, 97,





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 26-100**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA

**FECHA:** JULIO 03 DEL 2007

**ÍNDICE:**

**CAPÍTULOS:**

**PÁGINAS:**

	208,209	
Votación nominativa sobre la moción de insistencia o ratificación a la objeción al artículo 1. -----		98-110
Torres Espinza Ramssés. -----		110
Votación nominativa sobre la moción de allanamiento a la objeción al artículo 1, propuesta por el Presidente de la República. -----		113-125
Loaiza Álvarez Rosa María. -----		131,132
Terán Váscquez Rubén. -----		132,135
Votación nominativa sobre la rectificación de la moción de allanamiento. -----		136-148
Receso y reinstalación de la sesión. -----		148
Asume la Dirección de la sesión el diputado Miguel Castro Mancero, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional. -----		152
Sánchez Yáñez Patricio. -----		153,154
Votación nominativa sobre la moción de insistencia al artículo 2. -----		155-166
Rectificación de la votación nominativa sobre la moción de insistencia al artículo 2. -----		168-179
Votación nominativa sobre la moción de allanamiento al artículo 2. -----		179-191
Ochoa Neira Caupolicán. -----		193-197,203 204,217,218

*[Handwritten signature]*





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 26-100**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA

**FECHA:** JULIO 03 DEL 2007

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

	Reasume la Dirección de la sesión el diputado Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. -----	199
	Quishpe Lozano Salvador. -----	213-215
IV	Clausura de la sesión. -----	218

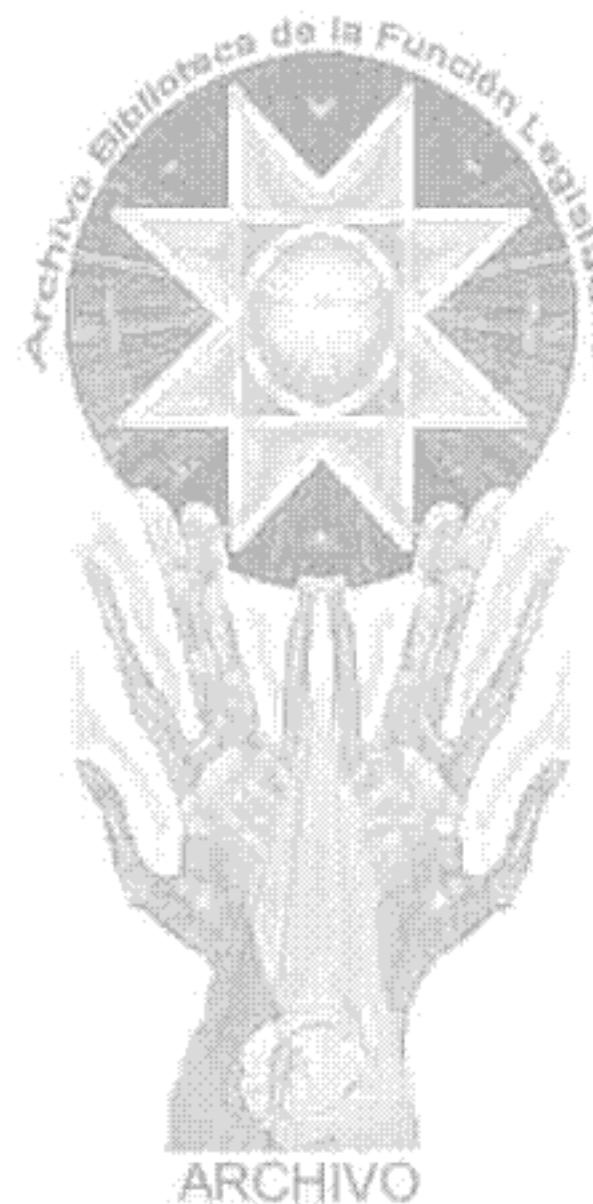


En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de julio del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria permanente del Congreso Nacional, cuando son las once horas trece minutos.---

En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.-----

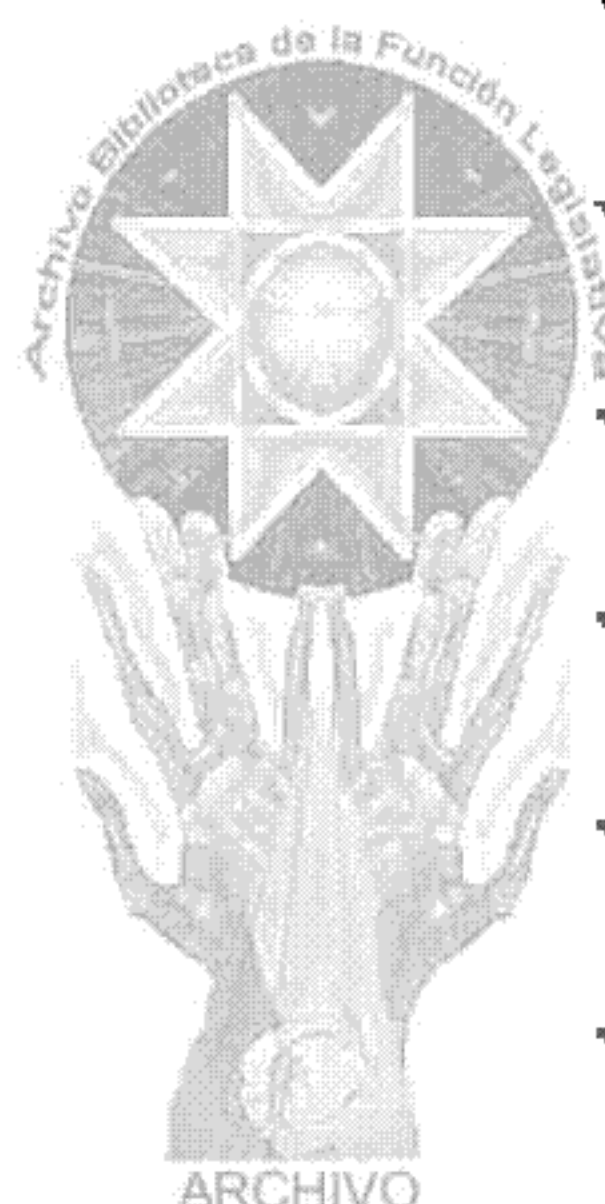
A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON	CHÁVEZ PEÑA ROMEL
ALARCÓN ÁVALOS JORGE	CORONEL VEGA ELFY AMADA
ALMEIDA MENA PEDRO	DÍAZ PALMA NILTON
ALMEIDA MORÁN LUIS	EMANUEL JUEZ CARLOS
ALMEIDA MORÁN PEDRO	ESPÍN LUGO CARMEN
ALONZO MORA CÉSAR	ESPINOZA PEÑAFIEL ANA
ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN	ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ
ALTAMIRANO ESCOBAR MILTON	ESTRADA BONILLA JAIME
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA	FALQUÉZ FLORENCIA CINTHYA
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE	FLORES SOLANO RICARDO
ANDRADE MUÑOZ WILMA	FONFAY VÁSQUEZ JOBA
ARCE PAULSON SONNIA	GALARZA MÁRQUEZ JUAN
ARÉVALO ARÍZAGA PABLO	GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	GARZÓN ZAPATA ÁNGEL
ATAMAIN WANPUTSAR DIANA	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
AZÍN ARCE ELEANA	GUANOTÁSIG FAZ CARLOS
BARCIA MOLINA RICARDO	GUTIÉRREZ BORBÚA MARY
BAUTISTA LÓPEZ JULIO	ILAQUICHE LICHTA RAÚL
BONILLA GLADYS ALICIA	JAIRALA VALLAZZA JIMMY
BURNEO CASTILLO JORGE	JIJÓN HIDALGO CLAUDIA
CABEZAS MOREANO RICARDO	LARREA ANDRADE MAURICIO
CAICEDO GUERRERO AUGUSTO	LEÓN CARDOSO FRANCISCO
CASTILLO VIVANCO JOSÉ	LOAIZA ÁLVAREZ ROSA
CASTRO CHÁVEZ MIRIAM	LOOR ARBOLEDA GLADIZ
CASTRO MANCERO MIGUEL	LÓPEZ SAUD HOMERO



*[Handwritten mark]*

LÓPEZ VELASCO JUAN	ROMERO LOAYZA FRANCO
MARÍN BAQUERIZO GASTÓN	SALGADO ANDRADE SILVIA
MAROTO CARRASCO HOLGER	SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
MARTILLO PINO PEDRO	SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA
MASSÓN FIALLOS TANIA	SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
MENDOZA PALMA PATRICIO	TAIANO BASANTE VICENTE
MERO SÁNCHEZ ELIZABETH	TERÁN ACOSTA GUSTAVO
MIRANDA HIDALGO PATRICIO	TERÁN VÁSCONEZ RUBÉN
MORA ICAZA FAUSTO	TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
MORI LUZURIAGA WALTER	TOTOY ÁLVARO MARIO
NEIRA VICUÑA ROSA	VACA ORTEGA GERMÁN
OCHOA NEIRA CAUPOLICÁN	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO	VEGA FLORES LUIS
ORTIZ MORENO IVÁN	VELASTEGUI MORENO LUIS
OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ	VÉLEZ DUEÑAS RICARDO
PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON	VERDUGA PARREÑO JULIO
PADILLA CHIRIBOGA DOLORES	VILEMA FREIRE ÁNGEL
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS	VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
PECHARICH JAIME NICOLÁS	VINCES NAVARRETE CÉSAR
PEÑA UNDA SILVANA	VINTIMILLA LAZO LUIS
PÉREZ SÁNCHEZ GONZÁLO	VITERI ESCUDERO CARLOS
POGGI GUILLEM BRUNO	YÁNEZ VINUEZA ÁNGEL
QUISHPE LOZANO SALVADOR	YUMBLA PADILLA RUTH
RAMOS GARRETA JAIRO	ZAPATA ILLÁNES OLMEDO



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum mediante lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. A los señores legisladores se les solicita, comedidamente, se sirvan atender la lista de asistencia para la sesión ordinaria del día de hoy. Señores legisladores: Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis, presente. Almeida Morán Pedro, presente. Alonzo Mora César. Altamirano Camino Germán. Altamirano Escobar Milton. Álvarez Sánchez María Elizabeth. Álvarez Ulloa Jazmín. Alonzo Mora César, presente. Andrade Muñoz Wilma,



presente. Arce Paulson Sonnia. Arévalo Arízaga Pablo. Argudo Pesántez John, presente. Atamaint Wanputsar Diana. Azín Arce Eleana. Barcia Molina Orlando. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia. Burneo Castillo Jorge, presente. Cabezas Moreano Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto, presente. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Castro Chávez Miriam, presente. Castro Mancero Miguel, presente. Chávez Peña Ronmel. Coronel Vega Elfi Amada. Díaz Palma Nilton, presente. Emanuel Juez Carlos. Espín Lugo Carmen, presente. Espinosa Peñafiel Ana. Emanuel Juez Carlos, presente. Atamaint Wanputsar Diana, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz, presente. Estrada Bonilla Jaime, presente. Falquez Florencia Cynthia. Flores Solano Ricardo, presente. Chávez Peña Romel, presente. Fonfay Vásquez Joba, presente. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapara Ángel. González Albornoz Carlos, presente. Álvarez Sánchez María Elizabeth, presente. Guanotásig Faz Carlos. Gutiérrez Borbúa Mary. Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio. León Cardoso Francisco, presente. Loayza Álvarez Rosa María, presente. Loor Arboleda Gladys, presente. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos, presente. Marín Baquerizo Gastón. Maroto Carrasco Holger, presente. Martillo Pino Pedro, presente. Massón Fiallos Tania, presente. Mendoza Palma Patricio, presente. Mero Sánchez Elizabeth. Miranda Hidalgo Patricio. Mora Icaza Fausto, presente. Mori Luzuriaga Walter. Neira Vicuña Rosa. Ochoa Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego, presente. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz. Pacheco Ordóñez Bayron, presente. Padilla Chiriboga María Dolores, presente. Páez Benalcázar Andrés. Pecharich Jaime Nicolás. Peña Unda Mercedes. Pérez Sánchez Gonzalo, presente. Poggi Guillem Bruno, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramos Garreta Jairo, presente. Romero Loayza Franco, presente. Salgado Andrade Silvia. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Márquez

Diana. Sánchez Yánez Patricio, presente. Taiano Basante Vicente. Miranda Hidalgo Patricio, presente. Tapuy Andi Germania. Terán Acosta Gustavo, presente. Terán Vásconez José Rubén. Torres Espinosa Ramssés, presente. Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin, presente. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis. Velasteguí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo. Verduga Parreño Julio. Vilema Freire Ángel, presente. Vimos Toctaquiza Laura. Vines Navarrete César, presente. Vintimilla Lazo Luis, presente. Quishpe Lozano Salvador, presente. Viteri Escudero Carlos, presente. Yánez Vinuesa Ángel. Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illánes Olmedo, presente. Verduga Parreño Julio, presente. Vásquez González Clemente, presente. Con usted, señor Presidente, hay sesenta y cuatro legisladores presentes en la sala de sesiones.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión. Himno Nacional del Ecuador.-----

SE ESCUCHAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé a conocer el Orden del Día.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Orden del Día correspondiente al período legislativo 2007-2011: "Período ordinario de sesiones. Sesión ordinaria. Fecha, martes 3 de julio del 2007. Hora. 10h00: 1. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito y de Organización de la Inversión Pública; 2. Segundo



debate del proyecto Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, números 26-829 y 28-034; 3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto número 375-A, publicado en el Registro Oficial 84 de 20 de junio de 1972 y al artículo 16 de la Ley de Seguridad Nacional, números 27-1338; 4. Integración del Comité de Excusas y Calificaciones; 5. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al artículo 306 del Código Penal, número 26-943; y, 6. Conocimiento del proyecto de Resolución, mediante el cual se exhorta la observancia de los derechos ambientales y que las autoridades competentes asuman la defensa eficiente de la preservación ecológica en las regiones amazónica y de Esmeraldas. Auspicio, diputado Homero López Saud. 11h00 Comisión General para recibir a representantes de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador". Hasta aquí el contenido del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, señores diputados y diputadas: La Asociación de Bancos Privados había pedido de manera oficial a esta Presidencia, ser recibida en comisión general el día de hoy. Sin embargo, el Consejo Administrativo de la Legislatura, ha enviado una comunicación a esta Presidencia, indicando que no se reciba en Comisión General a los mencionados señores, considerando que ya fueron recibidos con anterioridad. Señor Secretario, dé lectura a las dos cartas recibidas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Quito, PE-315.2007. Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. Quito. Referencia: Veto presidencial proyecto de Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito. De mis consideraciones: La Asociación de Bancos Privados del Ecuador, ha tenido conocimiento del veto parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del



Crédito y de Optimización de la Inversión Pública, aprobado por el Congreso Nacional. La Asociación de Bancos Privados del Ecuador, es una entidad gremial que tiene entre sus objetivos, el de canalizar las observaciones o planteamientos que sus instituciones asociadas tengan, respecto de los actos de las autoridades del Estado. En tal sentido, en virtud del natural interés que tienen las instituciones bancarias en expresar los criterios, que el aludido veto al proyecto de ley de la referencia le merece y de acuerdo con la conversación que mantuviéramos, esta entidad se permite solicitarle, que se sirva recibir a dos delegados de esta asociación, a fin que comparezcan ante el Pleno del Congreso Nacional, de su digna Presidencia, el día martes 3 de julio a las 10h00, con el objeto de exponer en forma amplia las observaciones o comentarios a los que antes se hace referencia. En la certeza de que la presente merecerá su pronta y favorable atención y acción, al tiempo que le reitero mi sentimiento de consideración y estima. Suscribo. Atentamente, economista César Robalino Gonzaga. Presidente Ejecutivo". "Quito 3 de julio del 2007. Oficio 075-IPOM-DPP-07. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Los abajo firmantes, miembros del Consejo Administrativo de la Legislatura-CAL, solicitamos a usted, señor Presidente, no recibir en comisión general a los representantes de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, en la sesión ordinaria del Plenario del día 3 de julio del 2007, en vista que esta delegación ya fue recibida anteriormente para el tratamiento del mismo tema. Aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestro más alto sentimiento de consideración y estima. Agradecemos la atención a nuestro pedido y nos suscribimos de usted. Atentamente, diputados Miguel Castro Mancheno; Bayron Pacheco Ordóñez; Jimmy Jairala Vallazza; Edwin Vaca Ortega. Patricio Sánchez Yáñez; e, Iván Ortiz Moreno". Hasta aquí el contenido de los oficios dispuestos por usted, para su lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: Este Congreso ha perdido tiempo escuchando cansonas intervenciones de varios ministros de Estado en comisiones generales, que probablemente son las que condujeron a algunos diputados a solicitar que se suspenda la comisión general solicitada y autorizada de la Asociación de Bancos Privados. Quiero plantearle al pueblo, por su intermedio, señor Presidente, se reciba de todas formas, no necesariamente a la Asociación de Bancos Privados, si no a la Red Financiera Rural que es parte de esta organización y a la Asociación de Mutualistas, para que expongan frente al Pleno, cuáles van a ser los dramáticos efectos de la propuesta que contiene el veto del presidente Correa, a la ley que aprobó este Congreso, que regula las tasas de interés. Quisiera, dada la gravedad de lo que implica la propuesta y el veto del Presidente, que se reciba a estos representantes, sugiriéndole, que se ponga un límite de tiempo. Moción al Pleno que se reciba. No es posible dejar de escuchar a aquellos que representan a la banca financiera, a los prestamistas del microcrédito y a los prestamistas del sistema de mutualistas que tiene que ver con el crédito de vivienda, frente a una propuesta del Presidente de la República, que lo que quiere hacer es destruir ese sistema financiero, por vía de control de las tasas y fijación de una tasa única. Me permito, señor Presidente, pedir a la sala, si es que tengo apoyo, se permita que los representantes de la banca financiera del microcrédito y del sistema mutualistas puedan hablar por corto tiempo en el Pleno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señores diputados, existe una moción presentada por el diputado Diego Ordóñez, en el sentido que se proceda con la comisión general solicitada por los representantes de la Asociación de Bancos Privados del



Ecuador. En tal virtud, señores diputados, si la sala a través de la mayoría de votos así lo decide, no tengo ningún inconveniente en proceder con lo que ustedes tengan o tomen la decisión. Señor Secretario, dé lectura a la moción presentada y sométala a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del diputado Ordóñez es, que se reciba en comisión general al delegado de la Red Financiera Rural y Mutualistas. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción, sírvanse levantar la mano. Cuarenta y dos votos a favor, de setenta y ocho votos presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción. Declaro comisión general. Mientras los representantes de la Asociación de Bancos ingresan, tiene la palabra el diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: El maniático llamado Rafael Correa, Presidente de la República, el maniático Rafael Correa, porque tiene la manía de dedicarse todos los sábados a insultar a gente honesta y decente del país y que, por lo tanto, debería buscar ayuda profesional, porque quien tiene una manía como Correa debe buscar un sicólogo. Este maniático, de una forma cobarde ha insultado y ha agredido a la mujer cuencana, a una dama, a una periodista del diario "El Universo" de la ciudad de Cuenca, a la señorita Sandra Ochoa, a quien este maniático ha endilgado calificativos que los debe usar para él y no para el resto de ciudadanos ecuatorianos. Lo hecho ofende no solo como periodista, sino que ofende como mujer a Sandra Ochoa. Por eso es que, tengo que presentar mi solidaridad con ella y por su intermedio a la mujer cuencana y ecuatoriana que ha sido ofendida por este aprendiz de insultador. Ya no Jefe de Estado, sino por alguien que todos los días sábados da rienda



suelta a sus problemas psicológicos y a sus bajos instintos. La sociedad ecuatoriana está cansada de este insultador de oficio, que se cree porque es, según él, el dueño del circo del país y, por lo tanto, es el payaso mayor del grupo que nos está gobernando. Quería usar mi curul como Diputado azuayo, para protestar por esta infamia más, por esta agresión verbal realizada por quien tiene la obligación de ser el referente ético en la vida nacional, y protestar a nombre de mi provincia, como Legislador de mi provincia, de la provincia del Azuay, por los insultos y las agresiones realizadas por este cobarde, en contra de una mujer azuaya, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Vintimilla.-----

EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: El diputado Carlos González, ha dicho una gran verdad al iniciar esta sesión. Es que la solidaridad, hacia la licenciada Sandra Ochoa, periodista del diario "El Universo", no solamente debe ser del diputado González ni del diputado Vintimilla, debe ser una solidaridad de todo el Congreso Nacional, porque ¿qué hacemos los periodistas?, y me incluyo ahí, ¿qué hacemos?. Simplemente cubrimos la información y preguntamos a todos y cada uno de los que generan la información, qué es lo que hacen por el país, y en este caso, por la provincia del Azuay. Hace días atrás, todo el país sabe lo que pasó en la provincia del Azuay, cuando se desbordó el río Yanuncay y fue arrasando con todo lo que tenía al paso; y la periodista lo único que dijo es: señor Presidente, todo lo que usted dice que va a enviar para solucionar este problema y lo que necesita el Azuay, ¿cuándo lo va a hacer efectivo? Eso le ofendió al señor Presidente de la República, solo por eso la tildó como la tildó. No está bien que este tipo de situaciones y cosas se continúen dando. No puede ser posible que los sábados en la cadena del

Presidente de la República, solamente se utilice los medios de comunicación para ofender primero a los periodistas ecuatorianos y se ofenda también a las autoridades de nuestro país. No puede ser posible que esa cadena sea mal utilizada por parte del Presidente de la República. En lugar de eso hay que decirle al Presidente de la República, que haga uso de esa cadena para decirle al país, qué es lo que verdaderamente está haciendo en cada una de las provincias. A dónde están yéndose los dineros de la emergencia que tanto se habla, o en dónde están los caminos que se están arreglando por parte de los ingenieros del Ejército, porque de eso no se ve absolutamente nada en ninguna parte del Ecuador y por ello los diputados aquí, de cada una de las provincias, reclamamos todas las semanas. Es hora de exhortarle al Presidente de la República, de decirle al Presidente de la República, que aquí todos los ecuatorianos debemos tener respeto y consideración, y no tildarlos semanalmente como se los viene tildando. Es hora ya, de una vez y por todas desterrar este tipo de cosas, y hacer de este país un país tranquilo, donde se realice todo lo ofrecido. Mi solidaridad con la compañera periodista Sandra Ochoa, de diario El Universo de la capital azuaya, es importante decirle al Presidente que esto ya de una vez y por todas tiene que terminar, los periodistas ecuatorianos cumplimos una tarea que es la de informar, más no irse en contra de ninguna autoridad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, estamos instalados en comisión general. Voy a dar la palabra a los diputados Viteri y Pacheco, que se habían anotado anteriormente, entramos a la comisión general y después de la comisión general podrán hablar los diputados. Diputado Viteri.-----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Señor Presidente, compañeros diputados y diputadas: Otra vez el golpe de Estado, ya se está hablando que otro Presidente está loco, seguramente después



vendrá la moción de que hay que destituirlo, esto es una barbaridad. El Ecuador tiene que aprender a vivir en democracia, y todo es para pasar la famosa elección de las cortes superiores que están en plancha organizando los dueños del país. Basta de tanta barbaridad, el país y el mundo piden estabilidad y no puede ser que a pretexto de una expresión del señor Presidente de la República, ya se lo quiera declarar loco. Por favor, dónde estamos, qué país es éste. Hay una Corte Suprema de Justicia que debe ser cambiada, todos los líderes del país han sostenido que la Corte fue mal electa, que fue inconstitucionalmente nombrada, que fue nombrada a dedo, y los que más defienden o le dan oxígeno a la Corte, dicen que la Asamblea Constituyente será la que debe cambiarla, pero nadie dice que es una Corte buena, nadie dice que es una Corte proba, nadie dice ni sale a favor del Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Eso es, los respaldos que tiene son los respaldos de la mafia, esa es la mafia política que gobierna este país; no señores, hay que cambiar la Corte, y el Congreso tiene que recobrar su facultad y ejercerla de fiscalizar a la Corte Suprema, de interpelar a los ministros de la Corte Suprema, no puede ser que sigamos viviendo en este clima de antidemocracia, que por cualquier palabra del señor Presidente de la República, no les guste, lo quieran declarar loco. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bayron Pacheco.-----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: A nombre del Movimiento Red Ética y Democracia, nosotros debemos censurar la actitud del señor Presidente de la República, una vez más respecto de su comportamiento, frente a los representantes de los medios de comunicación, frente a los compañeros comunicadores sociales. Tratarle con términos de "gordita horrorosa" a una periodista del diario El Universo, lo rechazamos enfáticamente. El



Presidente de la República, aparte del conocimiento, de la experiencia, el profesionalismo que tiene, le falta tolerancia para gobernar y para dirigir este país. Queremos a través de este Legislador, respaldar a los medios de comunicación, respaldar a los comunicadores sociales y rechazar todo tipo y actitud prepotente venga de dónde proviniera. Basta ya de que en este Gobierno y en este país se empiece a ubicar a las fuerzas políticas, se empiece a ubicar a los legisladores, si apoyan un tema diferente al del Gobierno somos antipatria, si apoyan un tema que venga de dónde no viniere pero que no fuere del Gobierno, somos corruptos, necesariamente aquí uno tiene que estar alineado con lo que propone el Presidente de la República, para ser honesto, para amar a la patria, para no ser traidor de la nación y eso es inconcebible. La Red Ética y Democracia va a respaldar todas las propuestas del Gobierno, siempre que estén encaminadas dentro del marco constitucional y vayan en beneficio del país, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA EL CONGRESO NACIONAL EN COMISIÓN GENERAL, PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DEL ECUADOR, DEL MICROCRÉDITO Y DE LAS MUTUALISTAS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. El Congreso se instala en comisión general, para recibir a los representantes de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador. Luego de la comisión general tendrán el uso de la palabra los señores diputados, de acuerdo a como se han ido anotando. Tiene La palabra el señor Pedro Arriola.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PEDRO ARRIOLA, REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES DE MICROCRÉDITO DEL ECUADOR. Buenos días, señores diputados, muchísimas gracias por recibirnos. Vengo en representación de las instituciones de microcrédito del

Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón un ratito. Señores diputados, les ruego prestar atención por la importancia del tema y por el respeto que se merece quien está haciendo uso de la palabra. Señores diputados, apelo a la sensibilidad de ustedes por favor y les ruego atender.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PEDRO ARRIOLA, REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES DE MICROCRÉDITO DEL ECUADOR. Muchas gracias, señor Presidente. Les decía que vengo en representación de las instituciones que trabajamos con el microcrédito, también en representación de una manera de nuestros clientes. Evidentemente, creemos que este es un momento crucial, el micro crédito realmente ha tenido un desarrollo muy importante en el Ecuador, el objetivo de las instituciones de microfinanzas como nosotros nos calificamos, es brindar acceso a los servicios financieros a los clientes que nunca han tenido acceso a los servicios formales, sabemos bien que siempre ha habido un sistema financiero un poco excluyente, nuestro objetivo justamente es actuar en el otro sentido, es incorporar a la economía formal a estas personas de ingresos bajos, de ingresos medios, que necesitan de estos servicios para poder crecer y poder cumplir con sus aspiraciones tanto personales como familiares. Capacitar a estas personas es también otro objetivo de nuestras instituciones, de esta forma, lo que buscamos es contribuir a disminuir la pobreza, no es el microcrédito la herramienta que va a solucionar los problemas de pobreza, pero pensamos que sí es una herramienta importante para lograr mejores oportunidades económicas, mejor acceso a los servicios, mejores condiciones de producción y operación y mejores condiciones de vida para la población. El microcrédito en el Ecuador ha tenido un incremento muy importante, estamos ahora llegando, pasando ya los 900 millones de dólares en el sistema financiero regulado, además



de otros 200 millones más que están en otras instituciones no reguladas. Hace solamente tres o cuatro años había 65 millones de dólares en microcrédito, hoy hay mas de 900 en entidades financieras reguladas, atendemos a 620 mil micro y pequeños empresarios, el 60% son mujeres, evidentemente el microcrédito es una opción para que las mujeres jefes de hogar en muchos casos, puedan lograr salir adelante con su familia, porque es una forma de combinar una actividad de generación de ingresos, con el cuidado de la familia, con el cuidado de los hijos. Nuestra posición respecto de esta Ley, compartimos los objetivos de ampliar el acceso al crédito y compartimos el objetivo de reducir los costos, pero debemos tener claro que esto es un proceso que debe llevarse adelante de manera responsable y gradual, no de un día para el otro, eso no es realista de esperar. Apoyamos la transparencia, nos parece que la transparencia de la información es un elemento importante para que la gente pueda decidir libremente donde obtener sus servicios financieros y estamos de acuerdo con la segmentación, incluso con la subsegmentación de tasas, pero que se determine una base técnica, tratar de bajar tasas por ley eso no conduce a nada, solamente va a conducir a una escasez de servicios financieros y paradójicamente un perjuicio a las personas que se quiere beneficiar con esta ley. Las tasas de interés en los países de Latinoamérica, de acuerdo a mi experiencia personal que he trabajado en varios de ellos, se basan donde hay un sistema competitivo y eso ocurre en Bolivia, ocurre en Perú, paradójicamente los países donde no existe un límite legal en la tasa de interés, es donde hay mayor acceso y además menores costos para los clientes. Qué pasaría entonces si se reducen las tasas de interés drásticamente por motivos de una imposición legal, pero no algo que sea sostenible, nuestro cálculo es que 16 entidades del sistema financiero entrarían en pérdidas, siete bancos tendrían pérdida, siete cooperativas y dos sociedades financieras. La consecuencia, ustedes saben muy bien que si

las entidades financieras pierden dinero, el público se pone nervioso y por supuesto que no les vamos a poder explicar, darles razones técnicas, si no simplemente se afectará la sensibilidad del público, y podemos estar en riesgo de correr una grave crisis en el sistema financiero. No es cuestión de reducir los precios del dinero en contra de la estabilidad, la solvencia y la viabilidad de las entidades, pienso que se parte a veces de un análisis un poco distorsionado, se cree que bajar las tasas es cuestión de reducir ganancias. El microcrédito es una actividad muy costosa, las tasas de interés reflejan ese costo y de alguna manera, si le bajan de manera ficticia y real, solamente entonces, se estaría logrando un impacto terriblemente negativo sobre los servicios que estas entidades otorgan. Dependiendo del límite donde se ponga la tasa de interés, evidentemente ahí es el corte donde se va a empezar a excluir gente, y ahí es el corte donde también se va a empezar a eliminar instituciones del sistema. Muchas personas, 620 mil clientes obtienen acceso al crédito, estamos hablando de 3 millones de personas, 25% prácticamente de la población del Ecuador que vive en torno al microcrédito debido a lo que son las familias que dependen de estos ingresos y además los empleados que tienen los mismos micro y pequeños empresarios. Las consecuencias entonces serían nefastas para estos grupos, cuando más bajo se ponga el límite de la tasa de interés, los perjudicados serán los pequeños, las grandes empresas y las medianas, las personas de altos ingresos no tendrán problema en acceder al sistema financiero como nunca lo han tenido, pero los más pequeños van a ser los perjudicados, se revertiría el proceso que ya se ha llevado hasta ahora, de democratización y profundización del sistema financiero, volveríamos entonces a un sistema financiero donde acceder al mismo sea un privilegio de las élites, y no un derecho de todos los ciudadanos. Esto sería un gravísimo retroceso en término de oportunidades económicas y de equidad social, muchos clientes quedarían excluidos de todo, clientes



por ejemplo, que atendemos que tienen muy pequeños negocios, traía una presentación para mostrarles, pero evidentemente dadas las condiciones no hemos podido hacerlo, para que vean ustedes qué tipo de clientes son los que trabajan. Una persona que repara relojes en la calle con un kiosquito, otra persona que vende frutas, otra persona que vende pescado, esos son los clientes del microcrédito. No son grandes empresas, no tiene otras alternativas de financiamiento, sabemos bien que la única alternativa de financiamiento si el microcrédito se mata en este país es el chulco, y sabemos muy bien que hay personas que dan préstamos diarios, a tasas efectivas del ocho mil por ciento para tener algo de capital de trabajo y devolver el dinero al final del día, o los chulqueros que prestan un poquito más de largo plazo, diez por ciento mensual que haciendo el cálculo eso es una tasa 214% efectiva anual, esa es la alternativa que quedaría en estas personas. En conclusión, las propuestas de ley, ambas que están en discusión, consideramos que ambas van a tener efectos negativos en el sistema, cuanto más bajo se ponga ese límite como decía, es donde se va a trazar el corte de cuánta gente queda afuera y cuánta gente queda adentro. Y cuantas instituciones siguen siendo viables y cuántas no, es muy importante tener en cuenta que si se saca a las pequeñas instituciones del sistema, lo que estamos logrando es concentrar el sistema otra vez en las manos de los bancos grandes. Mi pregunta es ¿si todos estamos queriendo eso? o estamos queriendo democratizar el crédito y el sistema financiero, créanme que eso es muy cierto, represento un banco pequeño, Procredit, un banco que tiene operaciones en África, en Europa del Este, en América Latina, un banco cuyos accionistas son entidades europeas estatales de desarrollo, estamos hablando de entidades del gobierno alemán, holandés y belga, y otras fundaciones europeas que buscan mejorar las condiciones de vida, no estamos acá para especular, no estamos acá para hacer un lucro con esto, sí es importante tener una

rentabilidad razonable, pero no estamos, estamos preocupados por el desarrollo, y estamos preocupados porque lo que se va a lograr, cuanto más baja, decía, se ponga la tasa de interés, es simplemente concentrar más el sistema bancario en las manos de los pocos bancos que tienen mayor espalda, mayor diversificación y que la mayoría de ellos no atienden a la microempresa. Esa es la consecuencia. Por lo tanto, dada esta situación, si bien como decía antes, pensamos que ambas propuestas son negativas, pensamos que de todas maneras la propuesta original, la ley original aprobada por el Congreso da una mayor flexibilidad, por lo menos da un horizonte de tiempo mejor para que las instituciones ojalá se puedan acomodar y ojalá puedan sobrevivir. La otra ley, con una desviación estándar, en un muy corto plazo calculado ocho meses va a hacer quebrar, como decía, 16 instituciones financieras. Sí, esa es la preocupación nuestra, queríamos exponerles esto, les agradecemos por su tiempo, sinceramente va mas allá de un interés económico, de un interés particular, pensamos que es un interés de todo un país y un interés de millones de personas, un millón y medio de microempresarios hay en el Ecuador, 600 mil tienen ya acceso al crédito, los otros están esperando. Y esto podría no solamente dejar con las manos vacías al resto, si no también a los que ya están accediendo. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, tiene la palabra el ingeniero Mario Burbano de Lara.-----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO MARIO BURBANO DE LARA, REPRESENTANTE DE LAS MUTUALISTAS. Señor Presidente, señores diputados: Vengo en representación de la Asociación Nacional de Mutualistas y quiero agradecerles por brindarme la oportunidad de compartir con ustedes algunas reflexiones sobre el impacto que el veto a la Ley de Justicia Financiera, podría tener para el sector de la vivienda en el cual nosotros



trabajamos. Quiero comenzar explicando que el financiamiento de vivienda a ratos es bastante desconocido e ignorado y la mecánica real del financiamiento es desconocida por la mayoría del público, mucha gente cree románticamente que el financiamiento de vivienda se hace con los ahorros o con las cuentas corrientes que existen en la banca, y esto no es así simplemente, porque los recursos que están en cuentas de ahorro y en cuentas corrientes son recursos de corto plazo, y la banca, las instituciones financieras, las mutualistas, las cooperativas quienes hacemos vivienda no podríamos nunca destinar recursos de corto plazo para el financiamiento de vivienda que requiere de recursos de largo plazo. Cuando un cliente viene a retirar sus fondos de su libreta de ahorros, no le podemos decir regrese en 10 años, porque ya los tengo prestados a 10 años y por consiguiente habría lo que se llama el descalce financiero. El financiamiento de vivienda opera de otra manera, las carteras hipotecarias que se generan en las instituciones financieras se trasladan al mercado, se trasladan a los inversionistas que tienen recursos de largo plazo y por consiguiente son estos inversionistas de recursos de largo plazo, los que tienen que decidir si invierten o no, si financian o no la cartera hipotecaria. Cuando hablamos entonces de cartera hipotecaria, estamos hablando de crear condiciones para que todas las personas que van a invertir en vivienda, en financiamiento de vivienda, tengan un aliciente, un incentivo, una motivación real para poder hacer estas inversiones. Si no les damos a estos inversionistas, básicamente al mercado de valores, los atractivos necesarios para que pueda financiarse la vivienda, lo que va a pasar es que no tendremos financiamiento para la vivienda. El veto a la Ley de Justicia Financiera, lo que haría es generar una situación a la cual va ser muy difícil que el rendimiento, que la tasa, pueda ajustarse rápidamente a las condiciones prevalecientes en un mercado financiero que es altamente volátil o altamente exigente. Entonces, ante esa situación lo

que puede ocurrir es que las entidades inversionistas en vivienda, pierdan este aliciente de invertir en vivienda. Las consecuencias de dejar de invertir en vivienda podrían ser nefastas para el sistema de vivienda. En el año 2000 apenas teníamos menos de 80 millones de dólares de cartera de vivienda, a mayo de este año estamos llegando a la cifra de 1300 millones de dólares de cartera de vivienda, sin considerar además aproximadamente 400 millones de dólares de cartera que ha sido titularizada y transferida al mercado de valores en este mismo período de tiempo. La tasa fija que sería el resultado del veto a la ley financiera, lo que haría es producir un disentido directo para la inversión en vivienda, cada millón de dólares de cartera hipotecaria que se genera en el país, genera aproximadamente 725 meses/hombres/de sueldos. Cada millón de dólares que invertimos, que se genera en cartera hipotecaria, genera 60 posiciones de trabajo, cada millón de dólares que se pierde entonces, significa la pérdida de 60 posiciones de trabajo en el sistema laboral ecuatoriano. Si calculamos que el sistema hipotecario ecuatoriano hoy día genera del orden de 500 millones de dólares de cartera cada año, estaríamos perdiendo, si perdemos simplemente el 30%, si se redujera solamente el 30% de la colocación por efecto del veto, que es hartó probable, que incluso la disminución sea muchísimo mayor, estaríamos perdiendo 9 mil empleos directos, estaríamos perdiendo aproximadamente 6 mil nuevas viviendas al año, de las 20 mil que hoy día se construyen gracias al esfuerzo del sector hipotecario. Si consideramos que el país tiene un alto déficit de vivienda, si consideramos que el país tiene necesidad de invertir en vivienda y además es uno de los mayores generadores de trabajo que el sistema tiene, estaríamos atentando directamente contra la estabilidad no solo laboral si no además la estabilidad de muchas empresas que están relacionadas con la actividad constructiva. Quisiera pedirles a los señores diputados, que consideren pesadamente el tema de reducir la flexibilidad que el sistema financiero



de tasas hoy día tiene, el veto va a reducir muchísimo la flexibilidad que las tasas requieren para poder ajustarse a situaciones cambiantes y cuando hablamos de créditos de largo plazo, el tenedor de la deuda en el largo plazo, debe tener posibilidad de modificar su rendimiento en horizontes que no son de meses, si no en horizontes de largo plazo. Cualquier regla que impida la flexibilidad de las tasas va a ser un directo atentado contra la posibilidad de hacer crédito de largo plazo, creemos que a nombre de las mutualistas, a nombre de quienes hacemos vivienda, es nuestro deber pedir a ustedes, traspasar a ustedes estas reflexiones, para que las pesen, las consideren, en su decisión final y esperemos que se pueda mantener la Ley de Justicia Financiera como fue votada por el Congreso, hace algunos días. Muchas gracias, por su atención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. En representación de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, tiene la palabra el señor Fernando Pozo.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FERNANDO POZO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DEL ECUADOR. Señor Presidente, señores diputados: Yo no les voy a quitar a ustedes si no poquísimos minutos, y lo que les pediría de manera encarecida es que en estos poquísimos minutos que me voy a permitir comentarles algunos temas, me pongan atención de lo que les vaya a decir, porque es tremendamente importante lo que tengo que comunicarles de una manera absolutamente convencida y con la verdad que está en los números y en la evidencia de las cosas. En el año de 1999 se aprobó una ley que destruyó al sistema financiero y destruyó la economía, en la que hubo muy malos manejos de algunos bancos, es cierto, pero la esencia del problema es, que nadie se dio cuenta a tiempo de lo que iba a pasar y pasó lo que ocurrió, eso pasó en el año 1999, y existen evidencias y datos. Estamos reeditando el año 99, si

es que el veto que ha enviado el Ejecutivo se lo mantiene, les repito, vamos a reeditar eso, y lo vamos a reeditar eso por razones muy simples, si ustedes entran a los balances generales y estados y pérdidas y ganancias de las cooperativas, de las mutualistas, de muchos bancos, suman y restan el impacto de la ley y ustedes van a ver cómo se van a empezar a generar pérdidas importantes en muchísimas instituciones, y no se van a generar en todas, solo en algunas, y sobre todo las más vulnerables y las más pequeñas. Señores diputados, en adición a eso ustedes aprobaron hace dos semanas, una ley en la que en esencia le querían quitar al Ejecutivo, el que controle todo, y que a través de la Junta Bancaria defina tasas, precios, créditos, eso hicieron ustedes. Hoy en día el Ejecutivo insiste, pero con una sutileza, ahora cambia el control, en vez de que esté todo en la Junta Bancaria, lo separa, una parte en Junta Bancaria y otra parte en el Banco Central, de esa manera se está manteniendo la filosofía de la que ustedes unánimemente votaron que no se consolide el poder en el Ejecutivo, hoy se está repitiendo eso, pero de una manera muy hábil separando las cosas, en el Banco Central y en la Junta Bancaria. En conclusión, una mala ley puede pasar desapercibida, lo que no puede pasar es que una mala ley en el sistema financiero, va a tener efectos absolutamente grandes, muchísimos de ustedes tienen información que les hemos dado, han habido articulistas locales e internacionales, periódicos, editorialistas, economistas, gente del exterior, gente de la red financiera rural, gente de mutualistas, gente de bancos, mucha gente a hablado, cámaras de la producción, por favor, que les regulen a los bancos, que normen a los bancos, que vean la forma de que se elimine los excesos, está muy bien que sean fuertes, pero si se acepta ese veto, las consecuencias van a ser nefastas, y lastimosamente eso va a rebotar rápido en el sistema financiero y sobre todo en los más pequeños. Conclusión, concentración de crédito para los más grandes, los



pequeños no van a tener y los más impactados van a ser las instituciones más pequeñas y más vulnerables. Señores diputados, les agradezco por el tiempo, aspiro al patriotismo de ustedes, nosotros estamos abiertos a recoger y cambiar lo que haya que cambiar, pero por favor no queremos una ley que reedite lo del 99, que ya lo hemos firmado y creemos que eso sí se puede dar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Se termina la comisión general. Señores diputados, vamos a entrar de lleno al primer punto del Orden del Día, considerando la importancia de este tema, pido también al Jefe de la Escolta Legislativa, que para evitar comentarios apresurados, mal intencionados, en el salón del Pleno durante este debate se encuentren solamente los diputados y los señores periodistas acreditados para cumplir con su labor. Todo ciudadano y ciudadana e inclusive asesores de los señores diputados y diputadas no pueden estar en el Pleno, salvo un caso de suma urgencia. Por lo tanto, le pido a la Escolta Legislativa, que con el fin de evitar cualquier situación posterior, procedamos a actuar de acuerdo a la decisión de la presidencia. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito y de Optimización de la Inversión Pública". El siguiente es el veto, señor Presidente: "Oficio número T-646-SGP-07-1451. Quito, a 25 de junio del 2007. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Contesto su oficio 1410 PNC de 14 de Junio del 2007, recibido al día siguiente en el que me remite el proyecto de Ley de Regulación del Costo

Máximo Efectivo del Crédito y de Optimización de la Inversión Pública, al que calificué de urgente en materia económica. Una vez que el proyecto en mención ha sido tramitado por el Congreso Nacional en el que se han recogido ciertos aspectos de la propuesta inicial, por medio de la presente comunico a usted la objeción parcial que, dentro del plazo establecido en el artículo 153 de la Carta Suprema del Estado, formulo a la denominada Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito, atentas a las argumentaciones que más adelante se desarrollan, y que con apego a lo previsto en la disposición constitucional invocada me llevan a plantear el texto alternativo que se adjunta. En lo que atañe a la parte resolutive del texto aprobado por el Congreso debo expresar mi objeción a los siguientes artículos: Fundamentos de la objeción a los artículos 1, y 3. Expreso mi objeción a estos artículos que establecerían la facultad de las sociedades financieras de recibir recursos del público, a través de ahorros y de cualquier otro mecanismo de plazos menores a 30 días. Esta objeción se fundamenta en el hecho de que las sociedades financieras tienen menor requerimiento de capital que los bancos, y que pueden invertir en proyectos productivos, lo que conlleva mayor riesgo que los préstamos por lo cual la ley, para precautelar la solvencia de estas instituciones, no les permite captar recursos a la vista. Los artículos objetados dejarían a las sociedades financieras con más atribuciones que los bancos y menos requerimientos de capital, por lo que aumentaría el riesgo del sistema. Si las sociedades financieras desean captar recursos del público, pueden hacerlo convirtiéndose a bancos, como ya lo han hecho determinadas instituciones, cumpliendo el requisito de incrementar su capital al mínimo establecido en el artículo 37, Ley General Instituciones Sistema Financiero. Fundamentos de la objeción al artículo 2. Manifiesto mi objeción a este artículo porque no recoge ni el espíritu ni la letra de la propuesta que me permití enviar



al Congreso Nacional, y porque, al contrario, el Congreso ha aprobado un mecanismo que lleva a recomendar que más bien se mantenga el fondo de liquidez que se encuentra vigente. Por la misma razón, debe modificarse el artículo 1. Fundamentos de la objeción al artículo 4. Idéntica consideración se debe efectuar para el texto inserto en la letra c) del mismo artículo 4, en el que se elimina el requisito de la calificación constante en la Central de Riesgos para los agricultores, artesanos y ganaderos que demanden crédito en el Banco Nacional de Fomento; y, asimismo, para los industriales que pretendan acceder a los préstamos de la Corporación Financiera Nacional. Cabe agregar, que esta disposición obligaría a los representantes legales de esas instituciones financieras públicas, a entregar recursos en forma antitécnica, lo que comportaría responsabilidades de orden administrativo y legal, que incluso podrían derivar en el campo penal. Fundamentos de la objeción al artículo 7. Respecto del texto del artículo 7 del proyecto aprobado por el Congreso Nacional, en el que se ha acogido la propuesta del fuero de Corte Superior para los intendentes y directores de la Superintendencia de Bancos y Seguros, así como para los administradores, interventores, auditores y liquidadores designados por la Superintendencia, y del mismo modo, para los administradores temporales de las entidades financieras en saneamiento, así como para los designados por la Agencia de Garantía de Depósitos en aplicación del artículo 142 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, debo insistir en mi propuesta inicial de que se confiera fuero de Corte Suprema para el Gerente General y los miembros del Directorio de dicha agencia estatal, en los términos del texto alternativo que se acompaña al presente oficio. Fundamentos de la objeción al artículo 9. Objeto este artículo relacionado con los servicios que prestan las instituciones financieras, para proponer el texto alternativo que consta en el documento que se adjunta y que

difiere de lo aprobado por el Congreso Nacional en los siguientes puntos: La Junta Bancaria debe ser la instancia que establezca los valores o tarifas máximas por los servicios, en lugar de la Superintendencia de Bancos. Esto debido a que la regulación de los servicios de las instituciones financieras, por su propia naturaleza, es una materia que amerita la expedición de normas de carácter general que pueden ser dictadas por ese organismo colegiado, en el marco de la atribución contemplada en la letra b) del artículo 175 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. En la metodología aprobada por el Congreso Nacional, se establecerían los valores o tarifas máximas por los servicios, en el promedio del sistema más dos desviaciones estándares. Esto implicaría que no habría una reducción de los costos de los servicios. Para lograr ese objetivo, mi propuesta es que las tarifas o valores máximos por los servicios, equivalgan al promedio ponderado del sistema y que, las instituciones que estén por debajo de los valores máximos no puedan subirlos, y que aquellas que estén por encima deban ajustarlos para encuadrarse dentro de las tarifas máximas. Por otra parte, la metodología propuesta faculta a la Junta Bancaria la conformación de paquetes de servicios para facilitar al público la comparación de tarifas entre las distintas instituciones del sistema financiero. Finalmente, para promover la competencia, la Junta Bancaria tendrá la facultad de mantener o sustituir la metodología propuesta por otra u otras, que promuevan la libre competencia pero evitando excesos. En el texto alternativo se ha excluido el párrafo 4 del artículo 201 (Artículo 9 del proyecto) para reubicarlo en el Artículo 12, porque es un tema vinculado con el otorgamiento de crédito. Fundamentos de la objeción al artículo 12. Dado que puede existir confusión en el término "tasa de interés efectiva" (entendido según la definición tradicional de la matemática financiera), y el "costo efectivo" del crédito (que es el



fundamento de todo el cuerpo legal), se objeta que en la ley conste una definición explícita. La definición de la tasa de interés efectiva, conforme ya lo establece el segundo inciso de este artículo innumerado, le corresponde al Directorio del Banco Central del Ecuador. De otra parte, y toda vez que los gastos adicionales que originalmente en el proyecto del Congreso constan en el artículo 9 del Capítulo I que modifica el artículo 201 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, el cual se refiere a las tarifas por servicios, se considera pertinente incluirlos en la parte correspondiente al costo del crédito. Asimismo, es necesario ampliar el ámbito de la aplicación de la ley hacia las personas naturales y jurídicas que realicen ventas a plazo con precios superiores al de contado. Adicionalmente, se debe aclarar que la frase original de que "las personas naturales o jurídicas que, en el giro de su negocio, otorguen crédito", implica que el negocio de éstas es el crédito y por tanto se trataría de entidades financieras, cuando el espíritu de la ley es regular a los agentes que otorguen crédito aún cuando éste no sea su negocio principal. Sin embargo, de que las tasas activas máximas serán fijadas de manera mensual, es necesario que el Banco Central del Ecuador monitoree y divulgue tasas semanales tal como se realiza actualmente. De esta manera, se facilita la toma de decisiones de los agentes y la gestión crediticia de los prestamistas. Para ello, resulta imprescindible que el Banco Central del Ecuador cuente con información de las operaciones de crédito y de ventas a plazo pactadas fuera del sistema financiero, tanto para transparentar los costos de financiamiento en estos sectores, como para contar con elementos para proponer políticas crediticias y financieras. Con el objetivo de reducir el costo del crédito sin que se afecte el acceso al financiamiento por parte de los sectores productivos, es necesario contar con una metodología inicial que permita disminuir la excesiva dispersión en las tasas de interés

(esto es, existen en el mercado operaciones de crédito con tasas excesivamente altas), agregando a la tasa promedio ponderada solamente una desviación estándar, dado que con dos desviaciones estándares, prácticamente, se mantendría inalterado el costo actual y en algunos segmentos inclusive éste podría elevarse. Se recalca que esta disposición es inicial, y que será facultad del Directorio del Banco Central del Ecuador realizar cambios a la misma, con base en análisis técnicos que consideren las necesidades del desarrollo económico del país. Adicionalmente, las tasas efectivas máximas también deben ser aplicables a las instituciones financieras públicas, por lo que se amplía el ámbito de aplicación de esta disposición a dichas entidades. De otra parte, dado que las entidades financieras podrían elevar las tasas promedio por segmento, al pegarse a las tasas máximas, es necesario regular inicialmente los niveles de las tasas efectivas que pueden cobrar las entidades financieras, a través de mantener temporalmente fija la tasa de rendimiento de la cartera vigente registrada contablemente. Esta disposición debe ser de carácter temporal a fin de no afectar el nivel de crédito en la economía. De otra parte, el cálculo de la tasa máxima debe contemplar períodos cortos, a fin de recoger la dinámica de la economía, por lo cual el período para la base de cálculo de las tasas máximas no debe exceder del mes inmediato anterior al de su vigencia. De otra parte, hay que diferenciar los sobregiros contratados, especialmente del sector empresarial, que son operaciones en las cuales se pueden solicitar garantías o asumir riesgos con mayor conocimiento del cliente, de lo que son los sobregiros ocasionales. Asimismo, es necesario ampliar el ámbito de aplicación de la ley también para el caso de operaciones crediticias pactadas fuera del sistema financiero con el objeto de que no existan abusos por parte de personas naturales o de personas jurídicas que no estén reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros. Fundamentos de la



objeción al artículo 13. Expreso mi objeción al primer párrafo de la disposición general tercera, mediante la cual se incrementarían o crearían nuevas partidas para gastos de personal para los sectores de salud, educación; para las campañas de alfabetización y para las entidades Sociedad de Lucha Contra el Cáncer, Sociedad de la Filantropía Nacional y para el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas. Según lo aprobado por el Congreso el incremento o creación de esas nuevas partidas se financiaría con los intereses equivalentes al 3,9% que devengan los bonos del Estado actualmente en manos del Banco Central del Ecuador. Si bien los destinos propuestos por el Congreso Nacional, son prioritarios para el país, fundamento mi objeción en el hecho de que esta disposición resulta extraña a la "Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito", y entra a consideraciones de orden presupuestario que el propio Congreso Nacional debe tratar el momento en que considera la pro forma que para cada ejercicio económico anual, le remite el Ejecutivo. Por esta misma razón objeto igualmente el segundo inciso del artículo 13 del texto aprobado por el Congreso Nacional, según el cual se establece la obligatoriedad de asignar en el Presupuesto General del Estado, una cantidad equivalente al financiamiento establecido en la Ley N° 2004-39 de Incremento de las Pensiones Jubilares del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para financiar el incremento de las pensiones jubilares en curso de pago al 31 de diciembre del 2003, que sería tomada de la reducción de la tasa de interés de los bonos del estado en poder del Banco Central del Ecuador. Con estos antecedentes en el documento adjunto propongo un texto alternativo. Por otra parte, la objeción a la disposición general cuarta es que la reestructuración de los bonos del Estado, sea facultad solamente de un tenedor de papeles de deuda externa y no del deudor, en este caso el Estado ecuatoriano. La reestructuración de una deuda debe ser el resultado de un acuerdo al que lleguen el acreedor y el deudor.

Consecuentemente, en el anexo consta el texto alternativo propuesto. Fundamento de la objeción al artículo 14. Debo objetar también el artículo 14 del texto aprobado por la Legislatura, según el cual, la Agencia de Garantía de Depósitos-AGD, constituirá en el Banco Central del Ecuador un fideicomiso al cual transferirá total e inmediatamente los recursos que reciba en concepto de los aportes determinados en la literal a) del presente artículo, a fin de que dichos recursos sean invertidos observando los parámetros de seguridad, liquidez y rentabilidad con los que se invierten los recursos de la reserva internacional de libre disponibilidad; añadiendo que a este fideicomiso también ingresarán los recursos líquidos que la AGD tuviere actualmente y que se hubieren originado en los aportes que en el pasado haya recibido por el mismo concepto. En la parte final de esta disposición se señala que los indicados recursos no podrán ser utilizados para financiar gasto corriente ni de capital, si no exclusivamente en el pago a los depositantes garantizados de las instituciones financieras que entren a proceso de liquidación, en los montos señalados en el artículo 2 de la ley que se comenta; y, que la Contraloría General del Estado controlará la estricta aplicación de esta disposición y en caso de incumplimiento pondrá en conocimiento del Ministerio Público para los fines legales pertinentes. No obstante la coincidencia plena que el Ejecutivo tiene respecto de esta disposición, la razón de la objeción que formulo, radica en el hecho de que en el ordenamiento legal vigente, esta responsabilidad le corresponde a la Corporación Financiera Nacional, puesto que su propia Ley Orgánica le faculta expresamente a esa institución financiera pública, entre otras operaciones, la de prestar servicios fiduciarios civil y/o mercantil al Gobierno Nacional, al IESS, a entidades de derecho público, y a entidades de derecho privado. El texto alternativo que propongo en torno a esta objeción es parte del anexo del



presente oficio. Fundamentos de la objeción a la segunda derogatoria. La objeción a este artículo es una consecuencia de la objeción planteada al artículo 2 del texto aprobado por el Congreso Nacional. En efecto, por lo planteado en dicha objeción, la derogatoria que objeto en esta parte ya no procede. Fundamentos de la objeción a la Disposición General Segunda. La objeción que formulo se extiende, además, a la Disposición General Segunda de la ley aprobada por el Congreso Nacional, según la cual, las personas naturales o jurídicas dedicadas a actividades comerciales que realicen sus ventas a crédito, sólo podrán cobrar la tasa de interés efectiva del segmento de consumo, más los impuestos de ley, y de ninguna manera comisiones u otros conceptos adicionales; agregando que dichos intereses no podrán exceder la tasa de interés efectiva máxima referencial del segmento. Esta objeción obedece a que el término referencial, como ya se indicó, no resulta aplicable al nuevo de sistema de tasas de interés efectivas máximas, por cada uno de los segmentos; y, por la misma razón, se hace necesario eliminarla, para evitar que se produzcan confusiones innecesarias e inconvenientes. Adicionalmente, se torna indispensable insistir en la introducción del concepto sugerido en la propuesta inicial, de que el precio de venta a plazos sea igual al de la venta al contado, el cual servirá de base para calcular la tasa de interés efectiva; por tanto, en el texto alternativo que se acompaña, se incorpora el concepto mencionado, respetando, en lo demás, el texto aprobado por la Legislatura. Fundamentos de la objeción a la Disposición Transitoria Primera. Mi objeción es a la palabra "referencial" de la sexta línea porque ese es un concepto del sistema de tasas de interés actual que está siendo sustituido por esta ley. Consecuentemente, el texto alternativo en esta disposición consta en el anexo de este oficio. Fundamentos de la objeción a la Disposición Transitoria Segunda. Objeto esta disposición por las mismas razones expuestas para la objeción de los artículos 2 y

artículo 16 del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional. Fundamentos de la objeción a la Disposición Transitoria Tercera. Objeto esta disposición por las mismas razones establecidas en la Disposición Transitoria Primera. El texto alternativo que sugiero es el siguiente: El artículo 1 deberá decir: El inciso tercero del artículo 2 dirá: "Las sociedades financieras o corporaciones de inversión y desarrollo no podrán realizar las captaciones previstas en la letra a) ni las operaciones contenidas en la letra g) del artículo 51 de esta ley". El artículo 2 deberá decir: Inclúyese al final del artículo 40, los siguientes incisos: "El sistema financiero deberá contar con un Fondo de Liquidez, el que será administrado por un fiduciario privado del país o del exterior, de reconocida experiencia y solvencia, seleccionado por las instituciones financieras privadas y aprobado por la Junta Bancaria. Dicho fiduciario mantendrá informada a la Junta Bancaria sobre la operación del Fondo de Liquidez. La Junta Bancaria establecerá políticas sobre la administración del riesgo de liquidez del sistema financiero de acuerdo a las mejores prácticas internacionales. El Fondo de Liquidez será constituido exclusivamente con los aportes que realicen las propias instituciones financieras privadas. Los recursos de este Fondo no podrán provenir del Estado Ecuatoriano ni podrán ser invertidos en sus títulos emitidos por el Estado Ecuatoriano o por instituciones del sector público. Las instituciones financieras privadas aportarán al Fondo de Liquidez los porcentajes mínimos que determine la Junta Bancaria, sin perjuicio de que al ser un ente privado, las instituciones privadas resuelvan modificar dicho aporte, exclusivamente con el fin de incrementarlo. Los rendimientos obtenidos por la inversión de los recursos del Fondo de Liquidez, deberán ser obligatoriamente reinvertidos en dicho Fondo, de acuerdo a la estructura de participación de cada uno de los aportantes". El artículo 3 dirá: El primer inciso del artículo 53 deberá decir: "Las sociedades financieras o



corporaciones de inversión y desarrollo podrán efectuar todas las operaciones señaladas en el artículo 51, excepto las contenidas en las letras a) y g). El artículo 4 deberá decir: Efectúense las siguientes reformas al artículo 90: a) Inclúyese al inicio del segundo inciso, la siguiente frase: "Exclusivamente para los efectos señalados en el inciso anterior..."; b) En el inciso tercero, sustitúyese la palabra: "Tampoco", por el siguiente texto: "Para los efectos de lo previsto en el inciso primero de este artículo, no...". El artículo 7 deberá decir: Sustitúyase el inciso tercero del artículo 172 por el siguiente: "El Gerente General y los miembros del Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos gozarán de fuero de Corte Suprema. Los intendentes y directores de la Superintendencia de Bancos y Seguros, los administradores, interventores, auditores y liquidadores designados por la Superintendencia, gozarán de fuero de Corte Superior. De igual fuero gozarán los administradores temporales de entidades financieras en saneamiento, así como los designados por la Agencia de Garantía de Depósitos en aplicación del artículo 142 de esta Ley." El artículo 9 deberá decir: Sustitúyase el artículo 201 por el siguiente: "Artículo 201. Las tarifas que cobren por servicios activos, pasivos o de cualquier otra naturaleza que presten las instituciones financieras, serán acordadas libremente entre las partes contratantes y tendrán como máximo aquellas que fije la Junta Bancaria. La Superintendencia de Bancos y Seguros calculará y publicará mensualmente las tarifas máximas, en su página de Internet. Las instituciones financieras también publicarán las tarifas máximas. No se considerarán servicios activos aquellos que sean inherentes o connaturales al otorgamiento del crédito, los cuales se remuneran mediante el pago de la tasa de interés respectiva. Se prohíbe el cobro de tarifas que no impliquen una contraprestación de servicios. Igualmente se prohíbe el cobro simulado de tasas de interés a través del cobro de tarifas. Las tarifas y gastos deben responder a

servicios efectivamente prestados o gastos incurridos. No se podrá cobrar tarifas o gastos por servicios no aceptados o no solicitados por el cliente. Se prohíbe a todo acreedor cobrar cualquier tipo de comisión en las operaciones de crédito. Se prohíbe a los acreedores cobrar comisión o cargo alguno por el o los pagos anticipados que hagan sus deudores, cuando la tasa de interés pactada sea reajutable. La Superintendencia de Bancos y Seguros podrá suspender la aplicación de cualquier tarifa por servicios, cuando: a) Se determine que no corresponde a un servicio efectivamente prestado; y, b) La información sobre el costo y condiciones de la tarifa no haya sido previamente divulgada y pactada con el cliente. La metodología inicial que utilizará la Junta Bancaria para fijar las tarifas máximas por paquetes de servicios será el promedio ponderado por paquetes, que engloben un grupo de servicios de igual naturaleza, a determinarse por la propia Junta Bancaria. Las instituciones que estén por debajo de los valores máximos no pueden subirlos, y aquellas que estén por encima deben ajustarlos para encuadrarse dentro de las tarifas máximas." El artículo 12 deberá decir: A continuación del artículo 22, agréguese los siguientes artículos innumerados: Artículo...(1) Para todos los efectos, el costo del crédito estará expresado únicamente en la tasa de interés efectiva, más los correspondientes impuestos de ley. De existir gastos a pagarse a terceros, distintos de la entidad prestamista, como honorarios de peritos evaluadores, registro de la propiedad, registro mercantil, primas de seguros, deberán ser autorizados previamente por el prestatario y presentados en la respectiva liquidación. Los servicios legales directos para el otorgamiento del crédito no deben ser cobrados. El Directorio del Banco Central del Ecuador establecerá de modo generalmente obligatorio la metodología para calcular la tasa de interés efectiva por segmentos y subsegmentos de crédito. La resolución que para lo dispuesto en el presente



artículo dicte el Directorio del Banco Central del Ecuador, será igualmente de aplicación obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas que otorguen crédito o concedan ventas a plazo con un precio superior al de contado. Artículo...(2) Los montos otorgados y las tasas de interés efectivas que las instituciones del sistema financiero hayan pactado en sus operaciones activas y pasivas, deberán ser informadas por éstas, semanalmente al Banco Central del Ecuador y a la Superintendencia de Bancos y Seguros." Sobre la base de la información mencionada en el inciso precedente, el Banco Central del Ecuador deberá publicar, en forma comparativa, por segmento y subsegmento de crédito y por institución financiera, los promedios ponderados de las tasas de interés efectivas a las que hayan concedido sus créditos las instituciones del sistema financiero. Las personas naturales y jurídicas que otorguen crédito o realicen ventas a plazo con un precio superior al de contado y que estén obligadas a llevar contabilidad y cuyo volumen anual de ventas sea superior al que fije el Directorio del Banco Central del Ecuador, deberán con la periodicidad y en la forma que determine el Directorio del Banco Central del Ecuador, entregar la información que éste requiera. También se publicará en forma comparativa la información relativa a las operaciones pasivas, por instrumento de captación, plazo e institución. Dichas publicaciones serán mensuales en dos diarios de mayor circulación nacional y en el portal de Internet del Banco Central del Ecuador. Artículo...(3) El Banco Central del Ecuador calculará semanalmente y publicará mensualmente las tasas de interés activas efectivas para cada uno de los segmentos de crédito: comercial, consumo, vivienda y microcrédito, y sus respectivos subsegmentos, en base a la información que reciba de las tasas de interés efectivas aplicadas a las operaciones de crédito concedidas por las instituciones del sistema financiero privado. Las características de los

segmentos y subsegmentos señalados en esta Ley serán definidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, mediante regulación. Artículo...(4) Las tasas de interés efectivas máximas a las que las instituciones del sistema financiero podrán otorgar créditos directos en los distintos segmentos y subsegmentos establecidos en el artículo que antecede, serán determinadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador de manera mensual. La metodología inicial para determinar las tasas efectivas máximas, consiste en añadir a la tasa efectiva promedio ponderada por segmento y subsegmento una desviación estándar. El Directorio del Banco Central del Ecuador determinará el período por el cual se mantendrá vigente esta disposición. Las instituciones del sistema financiero y no financiero cuyas tasas de interés promedio efectivas, antes de la expedición de esta Ley, hayan sido inferiores a la tasa máxima efectiva que aquí se determina, no podrán subirlas. El Banco Central del Ecuador calculará dichas tasas sumando los ingresos por intereses más ingresos por comisiones anualizadas, dividida para la cartera crediticia por vencer de cada segmento y subsegmento, durante los últimos cuatro meses completos anteriores a la promulgación de esta Ley. El Directorio del Banco Central del Ecuador determinará la metodología para regular este procedimiento, y la Superintendencia de Bancos y Seguros determinará las cuentas contables para la aplicación de este inciso. El Directorio del Banco Central del Ecuador podrá modificar mediante regulación esta metodología de cálculo, cuando considere que las condiciones del país así lo requieran. Las tasas máximas de interés de cada segmento y subsegmento serán publicadas por el Banco Central del Ecuador, y tendrán vigencia durante el mes siguiente de su publicación. En los sobregiros ocasionales otorgados a sus clientes las Instituciones del Sistema Financiero Privado, podrán cobrar hasta la tasa máxima del segmento o subsegmento de consumo



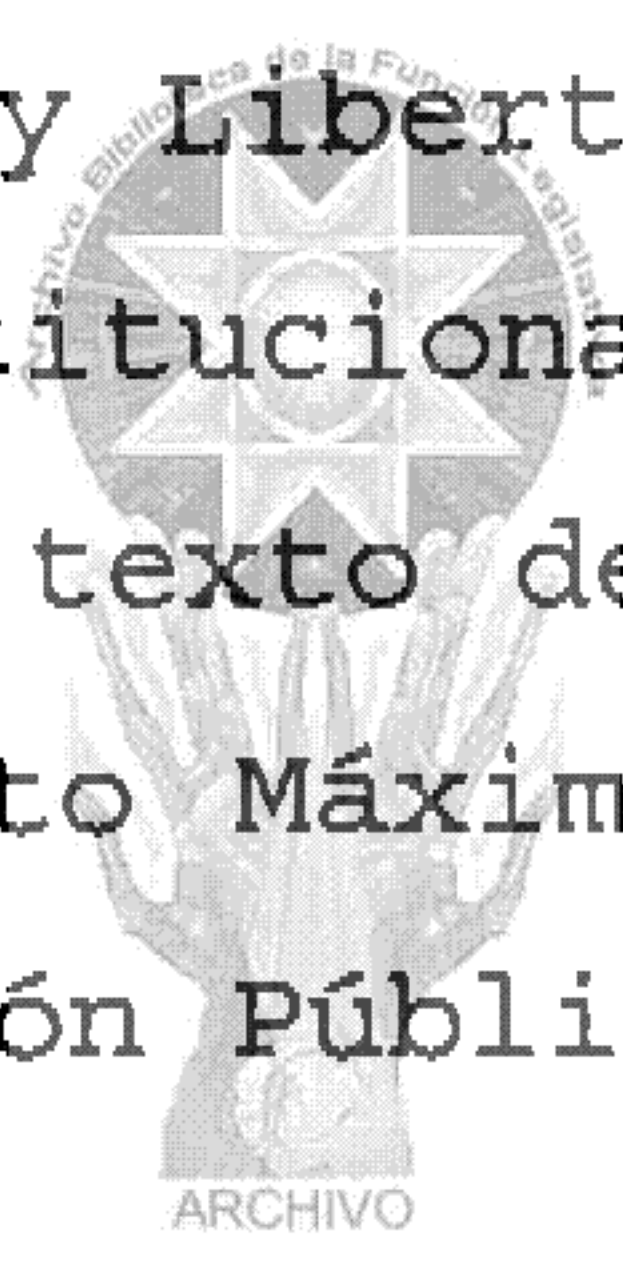
determinado por el Banco Central del Ecuador, para los sobregiros contratados las entidades financieras podrán cobrar hasta la tasa máxima del segmento o subsegmento que corresponda. Las operaciones activas que se concedan por encima de las tasas de interés efectivas máximas previstas en el presente artículo, configuran el delito tipificado en el artículo 583 del Código Penal. Artículo ... (5). El Banco Central del Ecuador determinará y publicará la tasa de interés efectiva máxima por segmento y subsegmento de crédito. En la contratación de operaciones crediticias pactadas en el sistema financiero o fuere de éste, no se podrá fijar una tasa de interés efectiva que exceda la tasa de interés efectiva máxima vigente por segmento o subsegmento al momento de la contratación. De hacerlo, el infractor estará sujeto a lo previsto en el artículo 583 del Código Penal. En el caso de operaciones pactadas fuera del sistema financiero, la tasa de interés efectiva no podrá superar a la tasa de interés efectiva máxima de los respectivos segmentos o subsegmentos crediticios que hayan sido determinados por el Directorio del Banco Central del Ecuador. En caso de aquellas operaciones que no estén claramente determinadas en los segmentos o subsegmentos establecidos por el Directorio del Banco Central del Ecuador, la tasa efectiva máxima a observar será la que corresponde a la tasa efectiva máxima del segmento o subsegmento de consumo. El artículo 13 deberá decir: A continuación de la Disposición General Segunda, agréguese la siguiente: "Tercera. El Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Ecuador reestructurarán a su vencimiento los bonos del Estado emitidos al amparo de la Ley número 98-17 de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributaria Financiera. Tales títulos no requerirán el registro de provisión contable alguna por el Banco Central del Ecuador". El artículo 14 deberá decir: "Efectúese la siguiente reforma al segundo inciso del artículo 29, modificado por el artículo 4 de la Ley número 2002-60, publicada en el Suplemento del

Registro Oficial número 503 de 28 de enero del 2002: La Agencia de Garantía de Depósitos constituirá en la Corporación Financiera Nacional un fideicomiso al cual transferirá total e inmediatamente los recursos que reciba en concepto de los aportes determinados en el literal a) del presente artículo, a fin de que dichos recursos sean invertidos observando los parámetros de seguridad, liquidez y rentabilidad con los que se invierten los recursos de la reserva internacional de libre disponibilidad. A este fideicomiso también ingresarán los recursos líquidos que la Agencia de Garantía de Depósitos tuviere actualmente y que se hubieren originado en los aportes que en el pasado haya recibido por el mismo concepto. En tal virtud, los indicados recursos no podrán ser utilizados para financiar gasto corriente ni de capital, sino exclusivamente en el pago a los depositantes garantizados de las instituciones financieras que entren en proceso de liquidación, en los montos señalados en el artículo 2 de esta Ley. La Contraloría General del Estado, controlará la estricta aplicación de esta disposición y en caso de incumplimiento pondrá en conocimiento del Ministerio Público para los fines legales pertinentes". El artículo 16. dirá: "Declárese en vigencia el artículo 4 de la ley número 2002-60, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 503 de enero 28 del 2002. La disposición general segunda deberá decir: Las personas naturales o jurídicas del sector no financiero que otorguen crédito o realicen ventas a crédito o a plazo, sólo podrán cobrar hasta la tasa de interés efectiva máxima determinada por el Directorio del Banco Central del Ecuador, más los impuestos de ley, y de ninguna manera comisiones u otros conceptos adicionales. Las personas naturales, así como los funcionarios, servidores o quienes actúen a nombre de las personas jurídicas del sector financiero o no financiero, que cobre en sus operaciones activas una tasa efectiva superior a la tasa de interés efectiva máxima según el segmento o subsegmento que corresponda, incurrirá en el delito previsto



en el artículo 583 del Código Penal, sin perjuicio de la obligación de devolver lo cobrado en exceso y de pagar la multa correspondiente a dos veces el valor del crédito otorgado, que serán recaudadas, en el ámbito de sus competencias por la Superintendencia de Bancos y Seguros y por la Superintendencia de Compañías, cuyo rendimiento se destinará al Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas-IECE para la concesión de becas para educación formal a todo nivel. La persona natural o jurídica afectada podrá solicitar ante autoridad competente, la devolución de los valores cobrados en exceso. La disposición transitoria primera deberá decir: "Para el caso de las operaciones de crédito contratados con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente Ley y en las que los respectivos contratos contemplen reajustes de tasas e interés, éstos se realizarán de conformidad con las regulaciones que para el efecto dicte el Directorio del Banco Central del Ecuador, quien también emitirá las normas que correspondan para regular la transición del anterior esquema de tasas de interés al previsto en la presente ley". La disposición transitoria segunda dirá: "Los intereses equivalentes al 3,9% que devengan los bonos del Estado emitidos al amparo de la Ley número 98-17 de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario y Financiera de propiedad del Banco Central del Ecuador, se transferirán al Presupuesto del Gobierno Central de cada ejercicio económico". La disposición transitoria tercera deberá decir: "En un plazo máximo de treinta días contados a partir de la vigencia de la presente ley, la Superintendencia de Bancos y Seguros, la Superintendencia de Compañías y el Directorio del Banco Central del Ecuador, expedirán la normativa requerida para la aplicación de esta Ley. En el mismo plazo, señalado en la disposición anterior, luego de publicada esta ley en el Registro Oficial, el Banco Central del Ecuador establecerá las características de cada segmento y subsegmento. Hasta que esto suceda se continuará utilizando la

actual caracterización establecida en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Las instituciones del sistema financiero, en un plazo máximo de quince días a partir del requerimiento del Banco Central del Ecuador mediante circular, deberán remitir a esa entidad la información solicitada. Con esta información, el Directorio del Banco Central del Ecuador emitirá la regulación de tasas en un plazo máximo de ocho días". Basado en los fundamentos que anteceden, objeto parcialmente la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito, a efectos de que el Congreso Nacional que usted preside, lo conozca y tramite dentro de los plazos y en la forma contemplada en el artículo 153 de la Constitución Política de la República. Aprovecho para expresar mis sentimientos de estima y consideración. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República". Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la objeción al proyecto de Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito y de Optimización de la Inversión Pública.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Hay el informe de la Comisión y del diputado Jaime Estrada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primero el de la Comisión Especializada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El siguiente, es el informe del doctor Jorge Sánchez, Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario: "Quito, 3 de julio del 2007. Oficio número 135-CEPTFB-CN. Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 944-DGSP de 25 de junio del año en



curso, el señor Director General de Servicios Parlamentarios, remite fotocopia del Oficio número T-646-SGJ-07-1461 de igual fecha, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República, mismo que contiene la objeción parcial al proyecto de Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito, con la finalidad de que esta Comisión emita los criterios correspondientes que orienten el debate cuando el Pleno del Congreso Nacional conozca la objeción de la referencia. Sobre el particular, los abajo firmantes vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, presentan por su intermedio, señor Presidente, al Pleno del Congreso Nacional el siguiente informe: a) Objeción a los artículos 1 y 3. El Presidente de la República objeta los artículos 1 y 3 del proyecto de ley que establecerían la facultad de las Sociedades Financieras, para recibir recursos del público, a través de ahorros y de cualquier otro mecanismo de plazos menores a 30 días. Fundamenta en el hecho de "que las sociedades financieras tienen menor requerimiento de capital que los bancos y que pueden invertir en proyectos productivos, lo conlleva a mayor riesgo". Efectivamente, el Congreso Nacional aprobó las disposiciones que constan en los artículos referidos, mediante las cuales se facultarían a las sociedades financieras a captar depósitos del público, a la vista y a plazos menores de 30 días. No obstante es pertinente destacar que efectivamente existiría un riesgo de que las sociedades financieras cuenten con mayores atribuciones que los bancos, teniendo menores requerimientos de capital. Por las razones antes mencionadas se sugiere que el plenario del Congreso Nacional se allane al texto propuesto por el Presidente Constitucional de la República. b) Objeción al artículo 2. El señor Presidente Constitucional de la República fundamenta su objeción al artículo 2 del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional en que, supuestamente, el mecanismo allí establecido mantiene el fondo de liquidez que se encuentra vigente, contrariando de esa manera el espíritu y

la letra de la propuesta remitida por la Función Ejecutiva. Este argumento, desde este punto de vista técnico, no se encuentra sustentando debidamente. Con tal propósito, el Ejecutivo propone un nuevo texto en el sentido de que la Junta Bancaria apruebe al fiduciario que se encargaría de la administración del fondo de liquidez: eliminaría la frase que las políticas sobre la administración de riesgo de liquidez del sistema financiero establecidas por la Junta Bancaria sustenten especialmente en base a las recomendaciones del Comité de Basilea; y, que los porcentajes que aportarían las instituciones financieras al fondo de liquidez serán los mínimos que determine la Junta Bancaria. Al respecto, resaltamos que, el mecanismo propuesto por el Congreso Nacional permitiría la operación de un fondo de liquidez con una característica totalmente distinta a la actual, pues se prohibiría el aporte de fondos públicos, se dejaría bajo la responsabilidad exclusiva de los constituyentes (todos ellos del sector financiero privado) la administración de esos recursos; se impediría la inversión en títulos del sector público y se obligaría a devolver los aportes públicos, realizados en el pasado por parte del Estado para fortalecer el anterior fondo de liquidez. Más bien la propuesta del señor Presidente Constitucional de la República, mantiene vigentes los elementos que cuestionó el Congreso respecto al fondo de liquidez actual, como por ejemplo, el hecho de que la Junta Bancaria continúe con la atribución de determinar el mecanismo para estructurar, conformar y administrar el fondo de liquidez, con lo que seguiría en el ámbito de una entidad pública el riesgo de cualquier problema que surja con este fondo. Para tal fin, el Congreso aprobó en el proyecto de ley de la referencia, derogar el artículo 30 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario-Financiera, modificado por el artículo 4 de la Ley número 2002-60, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 503 de 28 de enero del 2002. Por otra parte, es de



advertir que el Congreso Nacional, en el segundo debate, negó conceder más atribuciones a la Junta Bancaria que las excluidamente referidas a la regulación, en tanto que el veto del señor Presidente de la República se le otorgaría a ese cuerpo colegiado la facultad de normar todo lo concerniente al fondo de liquidez, inclusive la determinación de los porcentajes de aporte de las instituciones financieras, por lo que, contrariamente a lo que consta en el proyecto aprobado por el Congreso Nacional y que refleja el sentir mayoritario de los señores legisladores, dicha Junta en algún momento podría decidir reducir los indicados porcentajes de aporte y afectar de esa manera la reserva de liquidez en condiciones que podrían ser inconvenientes para el sistema financiero. Por lo expuesto, recomendamos que el Congreso Nacional se ratifique en la redacción de los tres primeros incisos y el quinto del artículo 2 aprobado en el segundo debate de la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo de Crédito. En lo que se refiere al inciso cuarto, consideramos que, en lo referente a los porcentajes mínimos de aportación bien podría fijarlos la Junta Bancaria y las instituciones financieras privadas podrían modificar dicho aporte exclusivamente con el fin de incrementarlo, razón por la cual el Congreso podría allanarse al texto sugerido por el Ejecutivo. c) Objeción al artículo 4. El señor Presidente Constitucional de la República fundamenta su objeción al artículo 4 del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, argumentando que la disposición respectiva, en caso de aprobarse, llevaría al Banco Nacional de Fomento-BNF y a la Corporación Financiera Nacional-CFN, a entregar recursos de "...forma antitécnica, lo que comportaría responsabilidades de orden administrativo y legal, que incluso podrían derivar en el campo legal". En efecto, la entrega de recursos de forma antitécnica podría derivar en acciones legales contra los representantes del Banco Nacional de Fomento y de la Corporación Financiera Nacional, por lo que recomendamos al Congreso Nacional allanarse en el texto del

artículo 4 propuesto por el Ejecutivo. d) Objeción al artículo 7. El Ejecutivo objeta el texto del artículo 7 del proyecto en el sentido de que el gerente general y los miembros del directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos deberían gozar de fuero de Corte Suprema. El fuero es un caso excepcional que se otorga a determinadas personas en razón de su cargo. Vale decir que es una forma de protección que la ley otorga a estas personas por la gestión pública de sus actos. El haber otorgado fuero de Corte Superior tanto para el gerente como para miembros del Directorio de la AGD, ya concede esta protección legal. Por lo mismo, consideramos que, debe mantenerse esta protección a nivel de fuero de Corte Superior, ya que no encontramos elementos suficientes para otorgar este fuero, que se concede a personas de otro nivel. Por lo expuesto, recomendamos que, el Pleno del Congreso insista en el texto de este artículo.

e) Objeción al artículo 9. El señor Presidente de la República objeta el artículo 9 del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, insistiendo en que la Junta Bancaria sea la instancia que establezca los valores y tarifas máximas por los servicios que prestan las instituciones financieras, en lugar de la Superintendencia de Bancos, y que el mismo cuerpo colegiado conforme paquetes y servicios que engloben a un grupo de servicios de igual naturaleza. Además, transitoriamente, la Junta Bancaria utilizaría una metodología inicial para fijar las tarifas máximas por paquetes, basada en el promedio ponderado, de modo que las instituciones que estén por debajo de los valores máximos no puedan subirlos y..."-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO MIGUEL CASTRO MANCERO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden. Tiene la palabra el diputado Diego Ordóñez.-----



EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: Un dependiente del Gobierno, miembro de la Junta Bancaria, señor Andrade, dijo, cuando se discutió la ley, el proyecto que ahora ha sido vetado, que aquí hubo tráfico a través de teléfonos celulares y de funcionarios de la Superintendencia de Bancos. El Presidente titular dispuso que toda persona que no tenga que ver, y creo que en particular a personas dependientes a la Superintendencia o de la Junta Bancaria que estén aquí, sean desalojados. Bueno, le pediría a usted, señor Presidente, hacer cumplir esa disposición, y pedir que el señor Andrade que está en la cafetería conversando con algunos diputados, digo, negociando con algunos diputados, salga del Congreso, porque además ese señor ofendió a los diputados diciendo que habíamos sido traficados por vía de un celular. Por favor, señor Presidente, como punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego a la Escolta Legislativa, por favor cumpla lo dispuesto por el señor Presidente titular y a pedido de los señores legisladores. A todos los señores que no tengan nada que ver dentro del recinto legislativo, por favor. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "...El señor Presidente de la República objeta el artículo 9 del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, insistiendo en que la Junta Bancaria sea la instancia que establezca los valores y tarifas máximas por los servicios que prestan las instituciones financieras, en lugar de la Superintendencia de Bancos, y que el mismo cuerpo colegiado conforme paquetes de servicios que engloben un grupo de servicios de igual naturaleza. Además, transitoriamente la Junta Bancaria utilizaría una metodología inicial para fijar tarifas máximas por paquetes, basada en el promedio ponderado, de modo que las instituciones que estén por debajo de los valores máximos no puedan subirlos y aquellas que estén por encima deban

ajustarlos para encuadrarse dentro de las tarifas máximas. La objeción del Ejecutivo se sustentaría en la disposición contenida en el numeral 4 del artículo 244 de la Constitución Política de la República que determina que el Estado le corresponde "...4) Vigilar que las actividades económicas cumplan con la ley y regularlas y controlarlas en defensa del bien común...", en concordancia con el artículo 245 de la Ley Suprema. Para el caso, debe corresponder a un organismo del Estado regular las tarifas por los servicios que prestan las IFI, pues se ha demostrado que existen cobros excesivos por similares servicios. Por otra parte la letra b) del artículo 175 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, faculta a la Junta Bancaria, entre otras, a dictar las resoluciones de carácter general sobre las operaciones y actividades que realicen las instituciones financieras para la aplicación de esta ley. Por tanto, se justifica, que sea la Junta Bancaria la que dicte, fije los límites máximos por concepto de tarifas por servicios que presten las IFI. Igualmente, es pertinente que la metodología inicial que utilizaría la Junta Bancaria se sustente en el promedio ponderado del sistema por paquetes, que englobe un grupo de servicios..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les rogaría a los señores diputados y a los señores periodistas, por favor. Lo mismo, que salgan los señores de la Junta Bancaria e igual los de la Asociación de Bancos. Todos los señores que no tienen nada que ver con la actividad legislativa, fueran tan amables en salir del recinto legislativo. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Por otra parte, la letra b) del artículo 175 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, faculta a la Junta Bancaria, entre otras, a dictar las resoluciones de carácter general sobre las operaciones y actividades que realicen las instituciones



financieras, para la aplicación de esta ley. Por tanto, se justifica que sea la Junta Bancaria la que dicte fije los límites máximos por concepto de tarifas por servicios que presten las IFI. Igualmente, es pertinente que la metodología inicial que utilizaría la Junta Bancaria se sustente en el promedio ponderado del sistema por paquetes, que englobe un grupo de servicios de igual naturaleza; aspecto que facilitaría al público la comparación de tarifas entre las distintas instituciones del sistema financiero. Por lo expuesto, recomendamos, que el Congreso Nacional se allane en el texto del artículo 9 de la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito, sugerido por el Ejecutivo. No obstante, no emitimos comentario sobre el último inciso del artículo 9 sugerido por el Ejecutivo, toda vez que éste no constó en el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional por lo que se recomienda al Pleno aprobar una resolución en ese sentido. f) Objeción al artículo 12. El señor Presidente Constitucional de la República objeta el texto del artículo 12 del Proyecto de Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo de Crédito, aprobado por el Congreso Nacional, argumentando que la metodología allí incorporada no reduciría el costo del crédito, por cuanto el agregar a la tasa promedio ponderada dos desviaciones estándar prácticamente mantendría inalterado el costo actual del crédito y en ciertos casos, hasta podría incrementarse. En tal virtud, el Ejecutivo, con el objeto de reducir el costo del crédito, propone una metodología inicial que permita disminuir las dispersiones que se presentan en las tasas de interés, agregando la tasa promedio ponderada solamente una desviación estándar, con lo cual se lograría el propósito de ajustar las tasas de interés, propiciando que las IFI que mantengan tasas de interés efectivas altas se reduzcan al acercarse a la tasa promedio ponderada. Posteriormente, y en vista de que se trata de una metodología de carácter temporal a fin de no afectar el nivel de crédito de la economía, en lo posterior se facultaría al Directorio del

Banco Central del Ecuador a realizar cambios a la misma, en función de las necesidades del desarrollo económico del país. Por otra parte, es necesario que se regulen inicialmente los niveles de tasas efectivas que pueden cobrar las entidades financieras, puesto que éstas podrían elevar las tasas promedio por segmento, al asimilárlas a las tasas máximas. Para evitar que ello acontezca, las instituciones del sistema financiero y no financiero cuyas tasas de interés promedio efectivas antes de la expedición de esta ley, hayan sido inferiores a la tasa máxima efectiva que ahí se determina, no podrán subirlas. Con esta finalidad, el Banco Central del Ecuador calcularía dichas tasas sumando los ingresos por interés más ingresos por comisiones anualizadas, dividida para la cartera crediticia por vencer de cada segmento y subsegmento de crédito durante los últimos cuatro meses completos anteriores a la promulgación de esta ley. El Directorio del Banco Central del Ecuador determinará la metodología para regular este procedimiento y la Superintendencia de Bancos y Seguros determinará las cuotas contables para la aplicación de este inciso. En razón de las consideraciones expuestas se sugiere al pleno del Congreso Nacional lo siguiente: 1. En los incisos 1, 2 y 3 del artículo innumerado 1, recomendamos allanarse. En lo referente a los incisos 4 y 5 que tienen que ver con las tasas de interés efectivas en las ventas a plazo y el método para calcular las tasas de interés de mora recomendamos insistir en el texto del Congreso. 2. En el artículo innumerado 2 el texto aprobado por el Congreso Nacional recomendamos insistir, toda vez que hace referencia a que se haga constar obligatoriamente en los documentos contractuales la tasa de interés efectiva, para evitar los abusos de parte de las personas que conceden el crédito. 3. En el artículo innumerado 3 texto aprobado por el Congreso y que consta como innumerado 2 de la objeción parcial, referente a la publicación de la información de las tasas de interés efectivas, sugerimos que el Congreso Nacional



se allane a la objeción formulada por el Ejecutivo y tiene que ver en que esta información será difundida semanalmente, en lugar de mensual y se lo haría por segmento y subsegmento de crédito. 4. En el artículo innumerado 4 texto aprobado por el Congreso y que consta como innumerado 3 de la objeción parcial que hace referencia a la publicación semanal de las tasas de interés para los segmentos de créditos comercial, consumo, vivienda y microcrédito y sus respectivos subsegmentos, sugerimos allanarse a la propuesta de la objeción parcial. 5. En el artículo innumerado 5 texto aprobado por el Congreso y que consta como innumerado 4 de la objeción parcial, el mismo que se refiere al cálculo de las tasas de interés efectivas máximas a las que las instituciones del sistema financiero podrán otorgar créditos directos y que serán determinadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador y de manera mensual, proponemos que en el inciso primero el Congreso se allane, pues se refiere a la fijación de la tasa de interés por el Directorio del Banco Central. El inciso segundo consideramos que se encuentra inmerso dentro del primero que deja la facultad para la fijación de la tasa del Directorio del Banco Central del Ecuador en forma abierta, por lo que sugerimos que al igual que lo mencionado en el párrafo que sigue, la Legislatura no se allane ni insista sobre este texto. En lo referente a los incisos 3 y 4 de la objeción parcial en atención a que son textos que no han sido considerados ni en el primero ni en el segundo debate ni como observación, sugerimos que el Congreso Nacional apruebe una resolución en la que se manifieste que la Legislatura ni se allana ni insiste por las razones antes anotadas. En lo referente a los incisos 5 y 6 texto del Ejecutivo, que tiene que ver con las tasas de interés para los sobregiros ocasionales y contratados, igualmente sugerimos que el Congreso se allane. En el inciso 7 de la objeción parcial, la misma consta ya en el segundo inciso del artículo innumerado 6, texto aprobado por el Congreso, el mismo que sugerimos se

insista. 6. En el artículo innumerado 6 texto aprobado por el Congreso Nacional, y que se refiere al innumerado 5 de la objeción parcial, sugerimos insistir en todo el artículo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se les solicita a todos los señores secretarios y auxiliares a la mesa directiva, para que apoyen el trabajo legislativo. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Objeción al artículo 13. El señor Presidente Constitucional de la República, fundamenta su objeción al artículo 13 del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, indicando que "... esta disposición resulta extraña a la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito, y entra a consideraciones de orden presupuestario, que el propio Congreso Nacional debe tratar el momento en que considera la pro forma, que para cada ejercicio económico anual, le remite el Ejecutivo". Esta Comisión Legislativa considera, que el argumento expuesto en la objeción no es pertinente, dado que el Congreso Nacional se limitó a incorporar a otros sectores sociales en la asignación de los recursos provenientes de los intereses que devengan los bonos del Estado, emitidos al amparo de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributaria-Financiera, en base a la iniciativa del propio Ejecutivo. Además, es incomprensible para esta Comisión Legislativa, cómo es que el señor Presidente Constitucional de la República veta el segundo inciso de la disposición general tercera, considerando que éste constituye prácticamente una transcripción de la disposición propuesta por el Ejecutivo en el proyecto de ley original, únicamente con poquísimos cambios de redacción, que no afectan para nada su contenido. Por lo expuesto, recomendamos que el Congreso Nacional insista en la redacción del artículo 13 aprobado en el segundo debate de la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito, con la excepción de lo referente a la disposición cuarta en la cual



sugiere su allanamiento. h) Objeción al artículo 14. Si bien el señor Presidente Constitucional de la República expresa su coincidencia plena con lo establecido en el artículo 14 del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, manifiesta que de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, le corresponde a la Corporación Financiera Nacional actuar en calidad de fiduciario de los aportes para el pago a los depositantes garantizados de las instituciones financieras que entren en proceso de liquidación. Si bien, la Comisión Legislativa recomendó y el Congreso Nacional aprobó que el Banco Central del Ecuador actúe como fiduciario de los recursos aportados por las instituciones financieras a la AGD, porque de este modo se otorgaría más inmunidades, porque las centrales del mundo gozan a nivel internacional de ciertas inmunidades que les protegen de eventuales intentos de embargo; y, además, el Banco Central tiene toda la experiencia e infraestructura necesaria para administrar estos recursos, dado que es el administrador de la reserva monetaria de libre disponibilidad del país; no obstante, recomendamos que el Congreso Nacional se allane a la redacción del texto del artículo 14 aprobado en el segundo debate, con la excepción de lo referente a las literales a) y b) del citado artículo, que sugerimos insistir. i) Objeción a la segunda derogatoria que consta en el artículo 16. La objeción a esta segunda derogatoria es consecuencia de la objeción del artículo 2 del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, relacionado con el Fondo de Liquidez. Toda vez que, en el artículo 2 del proyecto de ley, que se refiere al Fondo de Liquidez, se establecen los procedimientos inherentes al funcionamiento del mismo, mantener en vigencia el artículo 4 de la Ley 2002-60, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 503 de enero 28 del 2002, supondría contar con dos disposiciones legales sobre el mismo tema, razón por la cual es importante la derogatoria del referido artículo. En este sentido, se sugiere al Pleno del Congreso Nacional, insistir

en el texto aprobado originalmente en relación a la derogatoria de este artículo. j) Objeción a la disposición general segunda. Esta objeción se fundamenta en que, de acuerdo al texto sugerido en el veto del Ejecutivo, relativo al sistema de tasas de interés, no resulta aplicable el término "referencial", por lo que esta disposición general segunda debe concordar con la redacción propuesta por el propio Ejecutivo. Adicionalmente, el Presidente de la República, en el veto remitido al Congreso Nacional manifiesta que es indispensable mantener el concepto sugerido en la propuesta inicial, que el precio de venta a plazos sea igual al de la venta al contado, el cual servirá de base para calcular la tasa de interés efectiva. Por tal motivo, y toda vez que se sugirió al Pleno del Congreso Nacional allanarse a la objeción propuesta por el Presidente de la República al artículo 12 del proyecto de ley, concordantemente se recomienda allanarse al veto presentado a la disposición general segunda. k) Objeción de la disposición transitoria primera. Igualmente, el señor Presidente de la República, a través de esta objeción, propone que exista concordancia con la terminología del anteriormente mencionado artículo 12, objetando la palabra "referencial" por considerarlo un concepto del sistema de tasas de interés actual que está siendo sustituido por esta ley. Por tal motivo, y al haberse sugerido el allanamiento a varios incisos del artículo 12, que tiene relación con esta disposición, se recomienda al Pleno del Congreso Nacional allanarse a la objeción formulada en relación a esta disposición transitoria. l) Objeción de la disposición transitoria segunda. El señor Presidente Constitucional de la República, manifiesta que esta objeción tiene las mismas razones expresadas en relación a las objeciones de los artículos 2 y 16, por lo que elimina la disposición, a través de la cual la Corporación Financiera Nacional, en un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de esta ley en el Registro Oficial, en calidad de



fiduciario del Fondo de Liquidez, acordaría con los intervinientes del fideicomiso, restituir al Estado que éste hubiere aportado al Fondo, recursos que ingresarían al presupuesto del Gobierno Central, para ser destinados en partes iguales a los sectores de salud y educación. En su lugar, plantea como disposición transitoria segunda, que "los intereses equivalentes al 3.9% que devengan los bonos del Estado, emitidos al amparo de la Ley 98-17 de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario-Financiera, de propiedad del Banco Central del Ecuador, se transfieran al presupuesto del Gobierno Central de cada ejercicio económico". Es inadmisibles que el Ejecutivo elimine esta disposición que obliga a reintegrar al presupuesto del Gobierno Central el aporte dado por el Estado ecuatoriano par la constitución del Fondo de Liquidez, recursos que podrían destinarse a financiar proyectos de desarrollo social. Bajo estas consideraciones, se sugiere que el Congreso Nacional insista en el texto aprobado originalmente por la Legislatura, toda vez que los aportes del Estado al Fondo de Liquidez, realizados con anterioridad, deben reintegrarse al presupuesto del Gobierno Central, con lo cual se mantiene coherencia con las disposiciones de este proyecto de ley. Cabe señalar que, en relación a la distribución del 3.9% que devengan los bonos del Estado, emitidos al amparo de la Ley número 98-17 de Reordenamiento en Materia Económica, en el Área Tributario-Financiera, de propiedad del Banco Central del Ecuador, en el presente informe se sugirió insistir en el texto del artículo 13 aprobado por el Congreso Nacional, en el cual consta dicha distribución. m) Objeción de la disposición transitoria tercera. El señor Presidente Constitucional de la República, objeta esta disposición transitoria, por las mismas razones que objeta la disposición transitoria primera, esto es para que exista concordancia con la terminología del anteriormente mencionado artículo 12. Dado que se recomendó que el Congreso Nacional se allane en la redacción del artículo 12, también se

recomienda el allanamiento de la disposición transitoria tercera aprobada en el segundo debate de la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito. Atentamente, Doctor Jorge Sánchez Armijos, Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario". Hasta ahí, señor Presidente, el informe del diputado Jorge Sánchez. Señor Presidente, existe otro informe del señor diputado Jaime Estrada, también vocal de la Comisión que, con su venia, doy lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, DM, 25 de junio del 2007. Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 9444-DGSP de 25 de junio del año en curso, el señor Director General de Servicios Parlamentario, remite fotocopia del oficio número T-646-SGJ-07-1461 de igual fecha, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República, mismo que contiene la objeción parcial al proyecto de Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito, con la finalidad que esta Comisión emita los criterios correspondientes que orienten el debate cuando el Pleno del Congreso Nacional conozca la objeción de la referencia. Sobre el particular, presentamos, por su intermedio, señor Presidente, el siguiente informe: a) Objeción 1 y 3. El Presidente de la República objeta los artículos 1 y 3 del proyecto de ley que establecerían la facultad de las sociedades financieras, para recibir recursos del público, a través de ahorro y de cualquier otro mecanismo, de plazos menores a 30 días. Fundamenta en el hecho de "que las sociedades financieras tienen menor requerimiento de capital que los bancos y que pueden invertir en proyectos productivos, lo que conlleva mayor riesgo". El Congreso Nacional aprobó las disposiciones que constan en los



artículos referidos, mediante las cuales se facultaría a las sociedades financieras a captar depósitos del público, a la vista y a plazos menores a 30 días, sin que ello implique autorización para operar con cuentas corrientes, es decir, depósitos que puedan retirarse mediante cheques. En lo referente al criterio del Ejecutivo para objetar los artículos mencionados, se debe señalar que el requerimiento de capital es nada más un requisito legal para constituir una entidad, sea sociedad financiera o banco; sin embargo, al momento en que las entidades inician operaciones, los requerimientos patrimoniales se encuentran en función del monto, estructura y calidad de los correspondientes activos, al tenor de las recomendaciones del Comité de Basilea. Por ello, a partir de 1994 rige en el país una normativa prudencial (ley y resoluciones de la Junta Bancaria) que se basa en el denominado "patrimonio técnico requerido" en función de los activos ponderados por riesgo. Para apreciar de mejor manera lo expuesto, es preciso citar el caso de las asociaciones mutualistas, que con bastante éxito operan en el país, en el que ni la ley ni la normativa de la Junta Bancaria les determinan un requerimiento de capital ni para su constitución ni para su funcionamiento, y sin embargo, se encuentran facultadas para invertir, y, efectivamente invierten, en el desarrollo de proyectos de urbanización y construcción, que son operaciones de riesgo. Lo expuesto se debe a que, como se mencionó, el riesgo de solvencia de las entidades financieras se controla a través del patrimonio técnico, mientras que el riesgo de liquidez, que es al que se refiere el señor Presidente de la República, se controla a través de otros mecanismos que, en la normativa ecuatoriana, son comunes para todo tipo de instituciones financieras. Por las razones antes mencionadas, sugerimos que el Plenario del Congreso Nacional ser ratifique en la redacción de los artículos 1 y 3 aprobados en el segundo debate de la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito. b) Objeción

2. El señor Presidente de la República fundamenta su objeción al artículo 2 del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional en que, supuestamente, el mecanismo allí establecido mantiene el Fondo de Liquidez, que se encuentra vigente, contrariando de esa manera el espíritu y la letra de la propuesta remitida por la Función Ejecutiva. Este argumento, desde el punto de vista técnico, no se encuentra sustentado debidamente. Con tal propósito, el Ejecutivo propone un nuevo texto en el sentido que la Junta Bancaria apruebe el fiduciario que se encargaría de la administración del Fondo de Liquidez; eliminaría la frase que las políticas sobre la administración del riesgo de liquidez del sistema financiero establecidas por la Junta Bancaria se sustenten especialmente en base a las recomendaciones del Comité de Basilea; y, que los porcentajes que aportarían las instituciones financieras al Fondo de Liquidez serán los mínimos que determine la Junta Bancaria. Al respecto, resaltamos que el mecanismo propuesto por el Congreso Nacional permitiría la operación de un Fondo de Liquidez con una característica totalmente distinta al actual, pues se prohibiría el aporte de fondos públicos, se dejaría bajo la responsabilidad exclusiva de los constituyentes, todos ellos del sector financiero privado, la administración de esos recursos; se impediría la inversión de títulos del sector público y se obligaría a devolver los aportes públicos, realizados en el pasado por parte del Estado para fortalecer el anterior Fondo de Liquidez. Más bien la propuesta del señor Presidente de la República mantiene vigentes los elementos que cuestionó el Congreso respecto del Fondo de Liquidez actual, como por ejemplo el hecho de que la Junta Bancaria continúe con la atribución de determinar el mecanismo para estructurar, conformar y administrar el Fondo de Liquidez, con lo que seguiría en el ámbito de una entidad pública el riesgo de cualquier problema que surja con este Fondo. Para tal fin, el Congreso aprobó en el proyecto de ley de la referencia, derogar el artículo 30



de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario-Financiera, modificado por el artículo 4 de la Ley 2002-60, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 503 de 28 de enero del 2002. Por otra parte, es de advertir que el Congreso Nacional, en el segundo debate, negó conceder más atribuciones a la Junta Bancaria, en tanto que en el veto del señor Presidente de la República se le otorgaría a ese cuerpo colegiado la facultad de normar todo lo concerniente al Fondo de Liquidez, inclusive la determinación de los porcentajes de aporte de las instituciones financieras, por lo que, contrariamente a lo que consta en el proyecto aprobado por el Congreso Nacional, y que refleja el sentir mayoritario de los señores legisladores, dicha Junta en algún momento podría decidir reducir los indicados porcentajes de aporte y afectar de esta manera la reservas de liquidez en condiciones que podrían ser inconvenientes para el sistema financiero. Por lo expuesto, recomendamos que el Congreso Nacional se ratifique en la redacción del artículo 2, aprobado en segundo debate de la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito.

c) Objeción 3. El señor Presidente de la República fundamenta su objeción al artículo 4 del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, argumentando que la disposición respectiva, en caso de aprobarse, llevaría al Banco Nacional de Fomento y a la Corporación Financiera Nacional, a entregar recursos de "...forma antitécnica, lo que comportaría responsabilidades de orden administrativo y legal, que incluso podrían derivar en el campo penal". La Comisión resalta que si una norma legal expresamente faculta el otorgamiento de créditos, sin la consulta a las centrales de información crediticia, sería inadmisibles que la ejecución de esta norma genere responsabilidades de orden administrativo, legal y peor penal. Por otra parte, luego del análisis correspondiente, esta Comisión considera que no existe sustento para la afirmación cuestionada en el anterior párrafo, pues de ninguna manera los señores legisladores que

aprobaron esta disposición, pretendieron que se otorgue el crédito sin las precauciones necesarias, como los análisis técnicos de capacidad de pagos y garantías, entre otros. La intención manifiesta del Legislador, al aprobar esta disposición, fue apoyar al elevado número de productores que, por circunstancias ajenas a su voluntad, han enfrentado serias dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras, más allá de sus intenciones de pago. Es obligación del Estado ecuatoriano, brindar las facilidades para que estos productores que aportan a la generación de empleo y riqueza del país, cuenten con las condiciones mínimas necesarias para no interrumpir sus procesos productivos. Ello puede realizarse adecuadamente, a través de dos vías: a) El subsidio directo, explícito y focalizado; y, b) El apoyo con créditos otorgados por las entidades financieras públicas, a tasas de interés preferencial. En vista que el Congreso Nacional no puede disponer la implementación de la primera alternativa mencionada, se ha considerado conveniente facilitar la concesión de créditos, los cuales, como antes se mencionó, de ninguna manera deben ser otorgados sin tomar los recaudos necesarios. Por lo expuesto, recomendamos que el Congreso Nacional se ratifique en la redacción del artículo 4 aprobado en segundo debate de la Ley de Regulación de Costo Máximo Efectivo del Crédito. d) Objeción 4. El Ejecutivo objeta el texto del artículo 7 del proyecto, en el sentido que el gerente general y los miembros del Directorio de la Agencia de Garantías de Depósitos, deberían gozar de fuero de Corte Suprema. Si bien no se encuentran argumentos legales para tal pedido, los vocales que suscribimos con nuestra firma este documento, no encontraríamos inconvenientes en que el Pleno del Congreso se allane a este artículo, al texto sugerido por el señor Presidente Constitucional de la República. e) Objeción 5. El señor Presidente Constitucional de la República objeta el artículo 9 del proyecto de ley, aprobado por el Congreso



Nacional, insistiendo en que la Junta Bancaria sea la instancia que establezca los valores y tarifas máximas por los servicios que prestan las instituciones financieras, en lugar de la Superintendencia de Bancos, y que el mismo cuerpo colegiado conforme paquetes de servicios, que engloben un grupo de servicios de igual naturaleza. Además, transitoriamente, la Junta Bancaria utilizaría una metodología inicial para fijar las tarifas máximas por paquetes, basada en el promedio ponderado, de modo que las instituciones que estén por debajo de los valores máximos no pueda subirlos, y aquellas que estén por encima, deban ajustarlos para encuadrarse dentro de las tarifas máximas. Al analizar esta objeción, la Comisión consideró que, a más de su inconstitucionalidad, que se demuestra más adelante, ella tendría un efecto contrario a la voluntad manifestada por los señores legisladores de procurar que el costo de los servicios bancarios disminuya, dado que, en la actualidad, el usuario contrata servicios individuales en función de sus necesidades y no está obligado a contratarlos por paquete de servicios, a lo cual se vería forzado de aceptarse la propuesta en ciería. El derecho del consumidor a elegir con libertad los servicios que desee contratar, se encuentra ya reconocido expresamente en el numeral 2 del artículo 4 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, ley ésta que, además, en el numeral 1 del artículo 55, define como práctica abusiva del mercado, y prohíbe, por ende, a los proveedores "condicionar la venta de un bien a la compra de otro o a la contratación de un servicio, salvo que, por disposición legal, el consumidor deba cumplir con algún requisito". Además, no escapará al ilustrado criterio de los señores legisladores, que si una norma de esta naturaleza anuncia que aquellos costos que se hallen por debajo del promedio ponderado, no podrán ser incrementados a la vigencia de la ley, es obvio que las instituciones financieras se verán incentivadas a incrementar el costo de los servicios hasta

igualarse o superar el promedio ponderado, antes de que la ley entre en vigencia, obteniéndose un efecto contrario al que se busca. Por otra parte, la propuesta de asignar a un organismo del Estado la facultad de establecer o determinar las tarifas por servicios que prestan las instituciones financieras, no se compadece con el mandato del artículo 244 de la Constitución, pues no corresponde a autoridad pública alguna determinar o fijar tarifas de ninguna especie. Sobre este tema vale recalcar que la Constitución Política de la República reconoce y garantiza la libertad de contratación y los derechos de propiedad, que en este caso se verían violentados al exigir que los usuarios, al abrir una cuenta corriente o de ahorros, se les obligue a contratar un paquete de servicio, más allá de sus necesidades individuales. La Constitución autoriza, ciertamente, regular, complementar o desarrollar las garantías constitucionales, mediante leyes u otras normas secundarias, pero sin que ninguna de aquellas impida el libre ejercicio del derecho, vale decir que se debe cuidar que la extensión alcance intensidad de la regulación, no afecte a la esencia del derecho, pues en ese caso deviene en inconstitucionalidad. La regulación económica elimina la esencia de un derecho constitucional, cuando obstaculiza e impide actos propios a la esencia de su ejercicio. El involucramiento del Estado en decisiones privadas de modo totalmente discrecional es constitucionalmente inadmisibles. Por lo expuesto, recomendamos que el Congreso Nacional se ratifique en el texto del artículo 9, aprobado en el segundo debate de la Ley de Regulación de Costo Máximo Efectivo del Crédito, el mismo que consigue el objetivo de evitar el abuso en el cobro de tarifas y respeta la decisión de los usuarios de contratar, a su conveniencia, el o los servicios que requiera, con información transparente, tanto para el cliente como para todo el público. f) Objeción al artículo 12. El señor Presidente Constitucional de la República objeta el artículo 12 del proyecto de ley aprobado por el Congreso



Nacional, proponiendo, en esencia, que el Directorio del Banco Central del Ecuador fije a futuro y de modo discrecional las tasas de interés máximas. La propuesta de otorgar a un ente del Estado la facultad de fijar o determinar discrecionalmente las tasas de interés máximas, atenta contra los derechos civiles que en materia de actividad económica reconoce a toda persona la Constitución Política de la República, en el artículo 23, y tampoco se compadece con el mandato del artículo 244 de la Constitución. En efecto, la normativa constitucional vigente del Ecuador establece que la economía ecuatoriana, en el ámbito privado, se desarrolla bajo el principio de libertad y que la intervención del Estado en las actividades de los particulares se halla limitada. La regla general es la libertad y la intervención del Estado es la excepción. Entre los derechos relacionados con aspectos que tienen que ver con las actividades económicas y que la Constitución Política de la República manda al Estado a reconocer y garantizar a las personas, se hallan en el artículo 23 los siguientes: La libertad de contratación, con sujeción a la ley (numeral 18). La libertad de empresa, con sujeción a la ley (numeral 16). La libertad para elegir bienes y servicios públicos y privados (numeral 7). La libertad de trabajo. Ninguna persona podrá ser obligada a realizar un trabajo gratuito o forzoso (numeral 17). Como ya se mencionó anteriormente sobre el caso de la objeción del artículo 9 del proyecto de Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito, aprobado en el segundo debate, la Constitución autoriza, ciertamente, regular, complementar y desarrollar las garantías constitucionales, mediante leyes u otras normas secundarias, pero sin que ninguna de aquellas impida el libre ejercicio del derecho, de modo que se debe cuidar que la extensión alcance e intensidad de la regulación, no afecten a la esencia del derecho, pues en ese caso deviene en inconstitucional. En ese entorno, si se llegase a otorgar al

Directorio del Banco Central del Ecuador la potestad de fijar o determinar a su arbitrio las tasas de interés máximas, sin consultar o sin referencia alguna a la voluntad de los particulares, no se estaría respetando el derecho a la libertad de contratación y los otros derechos civiles citados de que gozan todas las personas en el país, lo cual es constitucionalmente inadmisibile. Además, el Ejecutivo, al objetar el artículo 12 del proyecto, elimina el segundo artículo innumerado que este artículo prevé incorporar en la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado, el mismo que establece la obligatoriedad de hacer constar en los documentos contractuales las tasas de interés efectivas y norma lo atinente a las tasas de interés reajustables y sus máximos, normas éstas que son necesarias. Por lo expuesto, recomendamos que el Congreso Nacional se ratifique en el texto del artículo 12 aprobado en el segundo debate de la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito, el mismo que, respetando los derechos constitucionales que quedan citados, consigue el objetivo de evitar el abuso en el cobro de las tasas de interés, consultando la voluntad de las partes, en base a las características específicas de cada segmento de crédito y con información transparente, tanto para el cliente como para todo el público. g) Objeción al artículo 13. El señor Presidente Constitucional de la República fundamenta su objeción al artículo 13 del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, indicando que "... esta disposición resulta extraña a la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito y entra a consideraciones de orden presupuestario, que el propio Congreso Nacional debe tratar el momento en que considera la pro forma que para cada ejercicio económico anual le remite el Ejecutivo". Esta Comisión Legislativa considera que el argumento expuesto en la objeción no es pertinente, dado que el Congreso Nacional se limitó a incorporar a otros sectores sociales en la asignación de los recursos provenientes de los intereses que



devenguen los bonos del Estado, emitidos al amparo de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario-Financiera, en base a la iniciativa del propio Ejecutivo. Además, es incomprensible para esta Comisión Legislativa, cómo es que el señor Presidente Constitucional de la República veta el segundo inciso de la disposición general tercera, considerando que éste constituye, prácticamente, una transcripción de la disposición propuesta por el Ejecutivo en el proyecto de ley original, únicamente con pequeñísimos cambios de redacción, que no afectan para nada su contenido. Por lo expuesto, recomendamos que el Congreso Nacional se ratifique en la redacción del artículo 13, aprobada en el segundo debate de la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito. h) Objeción al artículo 14. Si bien el señor Presidente Constitucional de la República expresa su coincidencia plena con lo establecido en el artículo 14 del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, manifiesta que, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, le corresponde a la Corporación Financiera Nacional actuar en calidad de fiduciario de los aportes para el pago a los depositantes garantizados de las instituciones financieras que entren en proceso de liquidación. Si bien la Comisión Legislativa recomendó y el Congreso Nacional aprobó que el Banco Central del Ecuador actúe como fiduciario de los recursos aportados por las instituciones financieras a la AGD, porque de este modo se otorgaría más seguridad a los recursos destinados a la garantía de depósitos, pues los bancos centrales del mundo gozan a nivel internacional de ciertas inmunidades que les protegen de eventuales intentos de embargo; y, además, el Banco Central tiene toda la experiencia e infraestructura necesarias, para administrar estos recursos, dado que es el administrador de la reserva monetaria de libre disponibilidad del país. No obstante, los vocales que suscribimos este documento, recomendamos que el Congreso Nacional se allane en la redacción del artículo 14,

aprobado en el segundo debate de la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito. i) Objeción a la segunda derogatoria que consta en el artículo 16. La objeción a esta segunda derogatoria es consecuencia de la objeción del artículo 2 del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, relacionado con el Fondo de Liquidez. Igualmente, puesto que recomendamos anteriormente en el presente informe que el Congreso Nacional se ratifique en la redacción del artículo 2, también recomienda la ratificación de la segunda derogatoria, aprobada en el segundo debate de la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito, que es concordante con aquella. j) Objeción a la disposición general segunda. Esta objeción se fundamenta a que de acuerdo al texto sugerido en el veto del Ejecutivo, relativo al sistema de tasa de interés, no resulta aplicable el término "referencial", por lo que esta disposición general segunda debe concordar con la redacción propuesta por el propio Ejecutivo, en vista que los vocales suscritos recomendamos anteriormente en el presente informe que el Congreso Nacional se ratifique en la redacción del artículo 12, también recomendamos la ratificación de la disposición general segunda, aprobada en el segundo debate de la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito, que es concordante con aquella. j) Objeción a la disposición general segunda. Esta objeción se fundamenta en que, de acuerdo al texto sugerido, en el veto del Ejecutivo, relativo al sistema de tasa de interés, no resulta aplicable el término "referencial", por lo que esta disposición general segunda, debe concordar con la redacción propuesta por el propio Ejecutivo, en vista que los vocales, suscritos, recomendamos anteriormente en el presente informe, que el Congreso Nacional se ratifique en la redacción del artículo 12. También recomendamos la ratificación de la disposición general segunda aprobada en el segundo debate de la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito, que es



concordante con aquella. En relación con el planteamiento que se debe insistir, que el precio de venta a plazo, sea igual al de venta al contado, el cual servirá de base para calcular la tasa de interés efectiva, tal norma consta en el cuarto inciso del primer artículo innumerado, introducido mediante el artículo 12 del proyecto de ley, en el que se ratificaría el Congreso Nacional. k) Objeción de la disposición transitoria primera. Igualmente, el señor Presidente Constitucional, a través de esta objeción, propone que exista concordancia con la terminología del anteriormente mencionado artículo 12. Puesto que se recomendó que el Congreso Nacional se ratifique en la redacción del artículo 12, también se recomienda la ratificación de la disposición transitoria primera, aprobada en el segundo debate de la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito. l) Objeción de la disposición transitoria segunda. El señor Presidente Constitucional de la República, manifiesta que esta objeción tiene las mismas razones expresadas en relación a las disposiciones de los artículos 2, fondos de liquidez y 16, por lo cual elimina la disposición a través de la cual la Corporación Financiera Nacional-CFN, en un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de esta ley en el Registro Oficial, en calidad de fiduciario del fondo de liquidez, acordaría con los intervinientes del fideicomiso, restituir al Estado, lo que éste hubiera aportado al fondo, recursos que ingresarían al presupuesto del Gobierno Central, para ser destinados en partes iguales, a los sectores salud y educación. En su lugar plantea como disposición transitoria segunda, que los intereses equivalentes al 3.9% que devengan los bonos del Estado, emitidos al amparo de la Ley número 98-17, del Reordenamiento en Materia Económica, en el área tributario-financiera, de propiedad del Banco Central del Ecuador, se transferirán al presupuesto del Gobierno Central, de cada ejercicio económico. Es inadmisibles que el Ejecutivo elimine esta disposición, que obliga reintegrar al

presupuesto del Gobierno Central, el aporte dado por el estado ecuatoriano, para la constitución del fondo de liquidez, recursos que podrían destinarse a financiar proyectos de desarrollo social. Bajo estas consideraciones y por otra parte, los vocales suscritos, recomendamos anteriormente en el presente informe, que el Congreso Nacional se ratifique en la redacción de los artículos 2 y 16, también recomienda la ratificación de la disposición transitoria segunda, que es concordante con aquella. m) Objeción de la disposición transitoria tercera. El señor Presidente Constitucional objeta esta disposición transitoria, por las mismas razones que obliga la disposición transitoria primera, esto es, porque exista concordancia con la terminología del anteriormente mencionado artículo 12. Dado que se recomendó que el Congreso Nacional se ratifique en la redacción del artículo 12, también se recomienda la ratificación de la disposición transitoria tercera, aprobada en el segundo debate de la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito". Señor Presidente, hasta aquí el informe del diputado Jaime Estrada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Existe algún otro informe, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito y de Optimización de la Inversión Pública, señores diputados y diputadas. Tiene la palabra el diputado Jorge Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS: Señor Presidente, señoras legisladoras y legisladores: Mi intervención va a ser extremadamente corta. Primero, para decir que la ciudadanía



entera de nuestro país, está pendiente de lo que va a hacer el Congreso de la República el día de hoy. Se ha generado una gran expectativa nacional el pueblo espera que desde el Congreso Nacional salga una normativa jurídica que permita al Estado ecuatoriano, que permita al país llevar un proceso ordenado, organizado, de transparentar las tasas de interés y de bajar las tasas de interés. De transparentar los costos por los servicios bancarios y bajar los costos de los servicios bancarios. Esa es la expectativa general. En ese escenario, el señor Presidente de la República, nos envía un veto parcial. Hay de por medio, a mi entender, hay un vacío de procedimiento. Porque ni en la.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Permítame un ratito, señor Diputado. A los señores del audio, por favor, que establezcan los niveles respectivos, para los señores diputados.....

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Porque ni en la Ley Orgánica de la Función Legislativa ni en el reglamento que orienta los debates al interior del Parlamento, no contempla el procedimiento para conocer un veto parcial de las características de éste, enmarcado obviamente en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador. El señor Presidente del Ecuador, emite un veto, como dice esta norma fundamentado. Ha fundamentado cada uno de sus puntos de vista respecto de lo aprobado por el Congreso Nacional y ha propuesto textos alternativos a diferentes propuestas del Congreso Nacional. Cuando tratamos un veto, la gran dificultad es, que o tomamos lo que plantea el Gobierno, es decir, nos allanamos o la otra decisión o la otra alternativa del Parlamento, insistimos en lo aprobado por el Congreso. La gran dificultad es que no podemos cambiar una sola coma ni a lo aprobado por el Congreso Nacional, que sería el insístase con sesenta y siete votos ni lo propuesto por el Presidente de la República, que sería el allanarse con la mayoría simple

de los presentes en la sala. En nuestro régimen democrático, éste es precisamente uno de los grandes cuestionamientos que se dio a la nueva Constitución, puesta en vigencia en 1998. A través de un veto parcial, a través de una mayoría, el Gobierno de turno puede imponer sus puntos de vista con una simple mayoría. El Congreso de la República, con mayoría, no puede imponer su punto de vista. Esto que quede claro ante la opinión pública, a efecto de que precisamente, mañana o pasado, cuando se dimensione y valore lo aprobado por el Congreso Nacional, podamos en el país tener claro los conceptos hasta dónde podemos ir como Parlamento ecuatoriano. En el desarrollo de cada uno de los artículos, nos vamos a permitir dar nuestros puntos de vista. He enviado un informe, a Secretaría, con una sola firma. El señor diputado Terán también lo ha hecho, con la firma de él. Pero esto no es obligatorio, tampoco está contemplado en ninguna parte ni de la ley ni del reglamento, pero sí sirve como punto de referencia, de orientación, para ir ordenando la discusión y ordenando el debate e ir ordenando las decisiones del Parlamento ecuatoriano. En el tema de la tasa de interés, dije en la noche y madrugada que aprobamos en el Parlamento ecuatoriano, a mí me gustaría que la tasa de interés sea producto de la media ponderada más una desviación estándar, pero no habían los votos. Se aprobó la media ponderada más dos desviaciones estándar. Esa es la propuesta del Congreso Nacional, me parecía y me parece que dos desviaciones establecen una banda extremadamente alta y la tasa de interés va a bajar muy lenta, pero extremadamente lenta. No vamos a percibir ningún descenso de la tasa de interés con dos desviaciones estándar. El Presidente de la República plantea algo nuevo, a mi entender algo nuevo, porque si el Congreso dice dos desviaciones estándar, más la media ponderada, como metodología, incorporada como norma en lo aprobado por el Congreso, el Presidente dice no como norma permanente. Dice, como metodología inicial. Ahí viene la gran diferencia y le



da al Banco Central la facultad para que esa metodología inicial pueda cambiarse en cualquier momento. De tal manera que esto nuevo, a mi entender y al entender de mi bloque, Izquierda Democrática, que hemos debatido el día de ayer en la tarde y en la noche, con mucha profundidad, no estaba contemplado en la propuesta del Congreso Nacional. Si no hay cómo, porque la aprobación del veto parcial, así es, no hay cómo bajar dos desviaciones estándar a una, en la forma como planteamos el tema. Realmente en esto, planteamos sencillamente que para que exista una metodología para un mes, para dos meses, para tres meses. ¡No, señor! Mejor demos esa atribución, así, en forma clara, en forma transparente, que el Congreso dé la atribución al Banco Central, para fijar la tasa de interés. Eso, para mi concepto, es mucho mejor que incorporar una metodología al apuro, una metodología que dice la propia propuesta presidencial, metodología inicial. Se va a cambiar, a lo mejor en un mes dice no vale, hay que cambiar. ¡No! Demos al Banco Central, en función de lo que significa esa institución, a todo el conocimiento técnico, a toda la gente, todos los ciudadanos profesionales de alto nivel, a todo el bagaje de conocimiento y estadísticas que tiene el Banco Central, al monitoreo permanente que llevan, démosle la facultad plena, este Congreso le dice, señores Banco Central, ustedes tienen una gran responsabilidad en el Ecuador y ustedes tendrán que asumir esa responsabilidad ante el país. Ustedes tendrán que dar cuentas, nosotros estamos aquí para tomar cuentas a ustedes de lo que van a hacer de esa facultad que les queremos dar en esta ley propuesta por el Gobierno. De tal manera que, éste y tantos temas vamos a tener oportunidad de ir desdoblado, desarrollando, a efecto de que podamos dar realmente al Ecuador, una norma clara y precisa. Lo que sí apelo a los diputados de las distintas bancadas, es que no estemos en una posición, o insistimos con nuestro voto, con razones, o allanamos con nuestro voto, sin razón. Procedamos con la

mayor cordialidad, para ir debatiendo punto por punto, y a ver si armamos realmente, lo mejor posible, pensando siempre en los altos intereses de este país. Pensando que la tasa de interés tiene que transparentarse, pensando que los bancos del país, tienen que entrar a competir, pensando que los bancos del país tienen que ser más eficientes y que definitivamente la tasa por interés y los servicios bancarios, bajen ostensiblemente en el país, acorde a una moneda que en este momento rige en el Ecuador, como es el dólar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor diputado Bolívar Castillo, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señores miembros del Congreso Nacional: Estamos en un país con las tasas de interés más altas del mundo. Démonos cuenta primero de esta realidad. Esta realidad significa algo muy grave en una economía.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: De lo que conozco, estamos en segundo debate. Por lo tanto, estamos en el análisis del veto presidencial. Por lo tanto, si vamos a debatir de nuevo toda la ley, quiero que usted explique eso al Parlamento. ¿Cuál va a ser el procedimiento? O vamos a ir analizando veto por veto del Presidente de la República. Porque si usted abre el debate, participamos todos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenga la bondad de leer el artículo 153, la parte pertinente, establecido en la Constitución Política.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 153, cuarto inciso: Si la objeción fuere parcial, el Congreso deberá examinarla en el plazo máximo de 30 días, contados a partir de la fecha de entrega de la objeción presidencial. Y podrá, en un solo debate, allanarse a ella y enmendar el proyecto con el voto favorable de la mayoría de los asistentes a la sesión. Podrá también ratificar el proyecto inicialmente aprobado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros. En ambos casos el Congreso enviará la ley al Registro Oficial, para su promulgación". Hasta ahí la parte pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: Debate al fin, es decir, debate y yo no estoy sino comenzando a hablar y me preocupa la preocupación del señor diputado González. Estoy fundamentando la aportación que debo dar a este debate. Porque como dice la Constitución, expresamente, éste es un debate, donde el Congreso puede o allanarse al veto parcial del Ejecutivo, o insistir en lo aprobado por el Parlamento. Pero eso, señor Diputado, es debate. Lástima que usted está al celular y no me puede escuchar. Pero en todo caso, vuelvo a insistir en esta premisa. Estamos en un país con los intereses, para la intermediación financiera más caros del mundo y esto significa algo muy grave en una economía. Porque la intermediación financiera es la que permite que el ahorro, como la semilla en el surco se distribuya para generar nueva producción, nuevas fuentes de ocupación, nuevos emprendimientos en el sector privado. Una tasa de interés tan alta, como la que tenemos ahora, significa congelar las posibilidades de participación del pueblo, de los empresarios, de los microempresarios en la economía. Es decir, la generación de empleo, que es la única política social que tiene sentido. Incorporar todos a la actividad

productiva. Lo otro, darle casa al que no tiene casa, darle zapato al que no tiene zapato, darle agua al que no tiene agua, todas esas son medidas paleatorias. Lo importante es que la gente pueda ahorrar y que lo ahorrado se canalice a través de un buen sistema de intermediación financiera, a fructificar de la mano de nuevos empresarios, de nuevas iniciativas, de nuevas inversiones. Esto es lo que buscamos. Por eso es que nos empeñamos, en que realmente existan condiciones adecuadas para que nuestra economía sea de equidad y siendo de equidad sea una economía que incorpore a todos a la actividad productiva. Personalmente, jamás estuve ni estoy de acuerdo en que el Ecuador continúe con esta mezcolanza indigesta, de economía de mercado para unas cosas y economía centralmente planificada, para otras. O lo uno o lo otro. Por eso había expresado, como les consta en el primer debate, que lo adecuado era determinar en la ley con claridad, que la Junta Bancaria regula, la Superintendencia de Bancos controla; es decir, aplica lo regulado por la Junta Bancaria, que debe pertenecer a la función de control del Estado, y el Banco Central es un banco, no es otra cosa, como su nombre lo indica, el Banco Central es un banco. Por cierto que es el banco del Estado, es un banco público, el que tiene el encaje bancario, el que tiene el erario nacional, todo eso es cierto. Cuando tenemos moneda propia, el que emite las unidades monetarias. ¡Sí! Pero es un banco el Banco Central. Es la Junta Monetaria la que tiene que regular, es la Superintendencia de Bancos la que tiene que controlar. Y es el Banco Central el que tiene que intervenir en la economía, como tal Banco del Estado y no precisamente como un ente regulador. Eso hay que dejar claro. Creo que lo más adecuado, dentro de una economía de mercado como la que tenemos, era haber anclado la tasa activa a la tasa pasiva. Entonces, ahí sí quiere usted cobrar tanto por los intereses, bien, tiene que pagar tanto por los ahorros que se depositan en su entidad bancaria o de intermediación financiera. Eso era lo



que no contradecía la política de mercado, al emitir las regulaciones que da el mercado. Pero, bien sabemos que no se ha optado ni en el caso del proyecto enviado por el Presidente de la República ni en el caso del proyecto reformado por la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, no se ha optado por esa alternativa. Creo que buscando la equidad, como fuente que permita revitalizar nuestra economía, hacer de la intermediación financiera esa tarea fundamental de sembrar lo ahorrado a lo largo y ancho del país, para poder generar nuevas fuentes productivas. Creo que lo que conviene a este Congreso, cuando no tenemos un informe de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, porque hay que decir, verdad que el informe que se nos presenta, comienza diciendo "los abajo firmantes" y acaba firmado por el señor Presidente de la Comisión. El otro informe del diputado Estrada, probablemente no pudieron recoger las firmas de los integrantes de la Comisión, dice "los abajo firmantes" y resulta que está firmado solamente por el diputado Estrada y por el diputado Sánchez. Cuando tenemos una realidad como ésta, cuando queremos todos prestigiar al Congreso Nacional, con un trabajo efectivo en función de los altos intereses del país, no de los grupos de presión económica, no de las presiones políticas de toma y daca, en el reparto del botín burocrático y contractual del Estado. Cuando queremos que el Congreso esté por arriba de todos esos condicionamientos, creo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. ...conveniente este momento es, saber que estamos en un virtual tercer debate del mismo tema, lo hemos tratado repetidas veces. Por eso creo, que lo conveniente en este momento, es allanarnos a lo planteado por el Ejecutivo, a fin de dar congruencia a todo esto, para que

no tengamos que lamentar otra vez, que el Congreso Nacional impide que el país avance en una ruta que ha trazado el pueblo, que ha abierto con esfuerzo, para construir justicia y equidad. Eso es lo que clamamos, porque la equidad no es sólo problema moral, es problema de funcionalidad económica. Esta economía nuestra, está empantanada y entrampada por culpa de esa concentración brutal, tanto en lo económico, como en lo espacial. En esa lucha estamos y por eso me permito proponer que debemos echar a andar este proyecto, que no es lo mejor, porque lo mejor habría sido anclar la tasa activa en la tasa pasiva. Eliminar, por cierto, aquel sistema de cobro de comisiones, que es indebido, que creo que hay que investigar a ver si el cobro de esas comisiones, se hizo legalmente o no, porque ese es otro de los factores que es necesario investigar jurídicamente. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar en cuenta la proposición del señor Bolívar Castillo. Tiene la palabra la diputada Wilma Salgado.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Gracias por hacerme recordar a la economista Salgado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, Silvia Salgado.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. ... mucho tiene que ver en estos temas cuando estamos tratando el asunto de la reforma a esta ley. Tan solo para precisar la responsabilidad, el compromiso, así entiendo, de la mayoría y porqué no decir de todo el Congreso Nacional, que este día respondamos con una actitud de responsabilidad, frente al compromiso que tenemos, de decidir sobre esa reforma a esta ley. En ese sentido, me permito proponer al Congreso, sea declarada sesión permanente, a fin de agotar la discusión y dar la respuesta



que como se ha dicho acá, el país está a la expectativa. Propongo, como moción, se apruebe lo que establece el artículo 44 del Reglamento de la Función Legislativa. Concretamente, hasta terminar el punto que está en discusión y en debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto a la sala si es que existe el apoyo respectivo, para la propuesta de la señora diputada Salgado. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores y señoras diputados, que estén a favor de declarar sesión permanente a esta sesión, dignense levantar el brazo. Señor Presidente, cuarenta señores diputados, de setenta y seis presentes en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción. Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente y señores diputados: Este es uno de los temas capitales que espera el pueblo ecuatoriano. Pero espera no un resultado a favor de los grupos financieros y de los banqueros, espera una respuesta para los sectores que han sido permanentemente golpeados, hasta el momento, con la usura de la banca privada, violando el artículo 583 del Código Penal, que castiga la usura. Pero en este país tenemos a altos funcionarios, a los grupos económicos que dirigen la banca privada en el Ecuador, haciendo víctimas a los usuarios y clientes del Ecuador, si nosotros consultáramos a la inmensa mayoría de ecuatorianos si están de acuerdo con los intereses usureros, con los servicios que jamás hemos solicitado y con las comisiones que son un verdadero asalto al bolsillo de los ecuatorianos, tenga plena seguridad, señor Presidente, que más del 95% de ecuatorianos se estarían pronunciando porque de una vez por

todas se le ponga un alto a la banca privada, a la banca chulquera, a la banca usurera. En tal virtud, este proyecto con los criterios del Ejecutivo conlleva ese espíritu justamente de defender a los desprotegidos, de defender a aquellos sectores que somos víctimas de la banca y los grupos financieros, de defender a través de este veto parcial el interés de la inmensa mayoría de ecuatorianos, de ahí que creo que, con cualquiera de las formas allanándose al veto parcial presentado por el Presidente de la República o según procedimiento que aquí se disponga artículo por artículo, deberíamos ir desembocando en el espíritu en sí de favorecer a los clientes y a los usuarios que en síntesis son los hacedores de la riqueza los trabajadores y que hoy son desprotegidos. El negocio del siglo se acaba de cometer aquí en el Ecuador, con 99 millones de utilidades por concepto de intereses y se acaba de cometer y alzar con el santo y la limosna 102 millones por servicios y comisiones, claro, es uno de los negocios más rentables este negocio especulativo, este negocio de la banca. Pero a lo que nosotros debemos propender para resolver los problemas de la sociedad ecuatoriana, de aquellos explotados de nuestro país, necesitamos impulsar justamente que se dinamice el aparato productivo de la economía para resolver las fuentes de trabajo, para resolver en síntesis la baja de los migrantes aquí en el Ecuador y de la propia delincuencia. Por eso, anticipamos nuestra opinión, el de defender los intereses del país y defender los intereses del país, será allanándose a los vetos parciales de la Presidencia de la República, que apuntan verdaderamente a defender los intereses de los clientes y usuarios del país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la diputada Tania Massón.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Señor Presidente, compañeras y



compañeros legisladores: Quiero hacer un análisis correspondiente sobre todas las cosas que se han dicho en torno a esta Ley de Regulación del Costo Máximo y Efectivo del Crédito y Optimización de la Inversión Pública de los diversos actores, y recuerdo que la noche cuando aprobamos esta ley, a mí me quedó un sabor amargo de cómo fue aprobada esta ley, se dieron distintos intereses que, lamentablemente, fueron incluso dados en el proyecto que este Congreso Nacional remitió al Ejecutivo, y es más, siguen propagandas en los medios de comunicación, donde se dice que se avecina una crisis bancaria, donde se dice que se avecina un 1999 para ver ese mal manejo de los bancos que hicieron quebrar al país y a los sectores productivos. Por eso, es necesario que tomemos en cuenta que la actitud que tuvimos en segundo debate al ingresar o incorporar algunos artículos que nada tenían que ver con esta ley, han creado muchas dificultades e igual, al querer fortalecer la participación de las instituciones financieras y en este caso de la Asociación de Bancos Privados, en lo que tiene que ver con el Fondo de Liquidez, y le hicimos en este Congreso Nacional y qué bueno que ahora el Ejecutivo haya vetado este propósito, porque no podemos como ecuatorianos darle ese manejo a la Asociación de Bancos Privados, que lo hagan aquí o en cualquier país del mundo y con cualquier promedio sin importar la garantía que debemos dar a los ecuatorianos. Hay que hablar sobre el tema de la tasa de interés efectiva, debemos ver que, lo planteado por el Presidente de la República, da una menor cuantía y eso qué va a pasar, que los ecuatorianos, los que menos tienen, no los dueños de los bancos privados. Ahora sí van a poder hacer un crédito, ahora sí van a poder impulsar la producción, van a poder construir su vivienda como tiene que ser, pero, lamentablemente, aquí se anda diciendo que cuidado va a pasar otra crisis bancaria. La reducción del costo del crédito en las instituciones públicas y privadas, eso es lo que vamos a lograr si nosotros nos allanamos al veto presidencial, porque

así es como estaba generada esta ley y no a favor de un sector que es la Asociación de Bancos Privados que recuerdo en el 99 llegaban a captar en tasas de interés del 155%, cuando fue la crisis bancaria y ¿quién pagó eso? los ecuatorianos, porque esos dineros cuando teníamos el sucre salían del Banco Central. No nos acordamos de esos temas, no nos acordamos de todo lo que tuvieron que sufrir la gente cuando cerraron esos bancos. ¿Por qué? Por el mal manejo de sus dueños, por tener empresas vinculadas en esos créditos, y ahora que queremos darles a los ecuatorianos una ley para que mejore su calidad de vida, estamos diciendo que hay otros intereses de por medio, eso no debe permitirse, esas cuestiones debemos nosotros canalizarlas como buenos ecuatorianos, como buenos legisladores, sin importar los temas o las presiones que tengan, ya sea por la llamada a celular o ya sea por esas visitas extrañas que también realizan. Aquí debemos ser firmes en nuestras decisiones y lo que nosotros manifestamos en primer debate, en segundo debate la aprobación de esta ley y ahora en este veto parcial debemos estar con los ecuatorianos. Por eso es que, hago un llamado a que no veamos intereses de una minoría, sino veamos los intereses de quienes nos enviaron acá, que son los 13 millones de ecuatorianos que quieren cambiar su calidad de vida, pero como estaba instituido lo que queríamos dar simplemente era ese apoyo a las instituciones financieras que han quedado mal con el país y que tienen una deuda muy grande que aportar. Por eso, hoy es el momento de allanarnos a este veto y decir al pueblo ecuatoriano que ahora sí tienen una tasa de interés efectiva acorde a sus posibilidades, a sus ingresos y a sus negocios, que la banca no va a poner sus fondos de liquidez en cualquier lado sino en el Ecuador y que va a contar con esa garantía que necesitamos los ecuatorianos para que no huyan como hicieron algunos banqueros y hasta ahora no han venido a pagar sus culpas en el Ecuador. Por eso, es necesario que tomemos en cuenta, pero también es indispensable que dentro de los intereses de los



bonos AGD vaya a los sectores más desprotegidos y más vulnerables como es salud y educación y por ende, nosotros debemos respaldar esta propuesta para que este dinero vaya a ser invertido a los niños, a los jóvenes, a los ancianos y a los discapacitados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Jimmy Jairala.--

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Señor Presidente: Me permite, puede usted disponer la lectura del tercer y cuarto párrafo del artículo 153 de la Constitución para justificar mi punto de orden, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 153. Inciso tercero y cuarto. Si el Presidente de la República objetare totalmente el proyecto, el Congreso podrá volver a considerarlo solamente después de un año contado a partir de la fecha de la objeción, transcurrido este plazo el Congreso podrá ratificarlo en un solo debate, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros que lo enviará inmediatamente al Registro Oficial para su promulgación. Si la objeción fuere parcial, el Congreso deberá examinarla en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de entrega de la objeción presidencial y podrá en un solo debate allanarse a ella y enmendar el proyecto con el voto favorable de la mayoría de los asistentes a la sesión, podrá también ratificar el proyecto inicialmente aprobado con el voto de las dos terceras partes de sus miembros".-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Suficiente, gracias, señor Presidente. El punto de orden es que tenemos poco más de dos horas en esta discusión, este debate es reglamentario, pero hay una moción presentada. Para ir evacuando este tema, le

propongo, más bien, apoyo a la moción del diputado Castillo para proceder a la votación, porque vamos a continuar hablando cuatro horas más y no sometemos a votación y hay la única moción presentada hasta ahora, porque nadie más ha presentado otra. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento lo tomaremos en consideración. Continúe, señora Diputada.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Gracias, señor Presidente. El tema de la moción presentada por el diputado Castillo era algo lógico...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento le daremos punto de orden, ya dimos punto de orden.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS...que no podíamos tratarla mientras no haya el apoyo de algún Legislador, pero para concluir porque sé que todos ustedes tienen varias inquietudes y varios temas que decir, le quiero pedir que seamos conscientes con los ecuatorianos y dejemos a la Asociación de Bancos Privados a un lado y votemos por todos los ecuatorianos que quieren producción, que quieren acceso al crédito, que quieren costos bancarios, que no estén al nivel que han estado pasando. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Clemente Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente: Mi punto de orden está referido casi igual a lo que ha planteado el diputado Jairala ¿y por qué? Dos diputados del MPD, con el respeto que se merecen, han hablado sobre el mismo tema y con el mismo discurso. ¿Qué es lo que tenemos que hacer en base a la norma constitucional? normar el procedimiento para agilizar



y aprobar esta ley o sino cada Diputado con justa razón tiene la oportunidad de hablar y tenga la seguridad que le vamos a recordar al pueblo ecuatoriano, que todos fuimos afectados en 1999 por la quiebra bancaria. Por lo tanto, mi propuesta es en base a lo que ha propuesto el diputado Jairala, normemos el procedimiento, si el Presidente ha vetado la ley parcialmente o ha vetado definitivamente algunos textos de la ley, esos no se tomarán en cuenta, si ha vetado parcialmente, esos tenemos que analizarlos aquí, si insistimos o no insistimos o nos allanamos. Por lo tanto, para agilizar que esta ley se la apruebe, vamos con el procedimiento o normémonos aquí o sino tenga la seguridad, todos los diputados tenemos justa razón de dar un discurso y los medios de comunicación ya se están yendo. Gracias.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO JORGE CEVALLOS MACÍAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Gracias, señor Presidente. Es fácil vivir en estado de inconciencia y solamente eso justifica tanto lugar común como el que acabo de escuchar. Aquí tengo un oficio que entiendo ha sido entregado a todos los diputados, firmado por todas las federaciones de cámaras de comercio, industria, construcción y agricultura, en donde le piden a este Congreso que insista en la ley, es decir, que no se allane al veto presidencial. Este sector, que es el sector que genera empleo, este es el sector que paga intereses, este es el sector que abre cartas de crédito. Quisiera saber ¿cuántos de los que han hablado, en su vida han abierto una carta de crédito y saben lo que representa por ejemplo la irresponsabilidad en el discurso oficial como el que manejaba el ministro Patiño y cuánto ha significado eso en incremento de la tasa internacional de financiamiento?

Señores, el interés es un precio y en economía los precios se juegan por oferta-demanda e impulsos de la economía, no se fijan por leyes, esto es una discusión que pensé estaba superada, pero al parecer requiere mayor insistencia. El Presidente de la República ha enviado un proyecto y creo que hay que discutirlo rápidamente y este Congreso lo que tiene que hacer es insistir íntegramente en la ley que fue aprobada, que no es una ley que la suscriba 100%, pero creo que es mejor esa ley a las barbaridades que el presidente Correa propone en su veto, barbaridades que van a provocar no solamente la quiebra de bancos grandes. Y no es discurso, no es amenaza, sino la quiebra de la red financiera rural, de aquellos a los que este discurso cargado de lugares comunes dice defender. Si queremos defender al pueblo digámosle no al veto de Correa, si queremos defender a los depositantes digámosle no al veto de Correa, hay que insistir en el texto original, y al respecto, algunas observaciones de procedimiento y una moción. La primera, el Presidente de la Comisión de lo Tributario Bancario, el diputado Sánchez, ha presentado un informe, en realidad no es un informe de la Comisión, eso es evidente, porque es informe sólo del Presidente, y en ese informe y me refiero a eso, por si acaso se crea que ese es el procedimiento, me refiero al informe, en el sentido que lo que el diputado Sánchez por su intermedio, señor Presidente, está proponiendo hacer una colcha de parches, es, tomemos una frasecita de lo dicho en la ley, el proyecto que aprobó el Congreso y juntémoslo con otro parrafito que ha mandado en el veto el Presidente, eso es colcha de parches. Lo que corresponde en procedimiento, es que se vote el artículo íntegro del texto original versus el artículo íntegro del veto del Presidente, no por partes, porque los artículos tienen una consistencia y una lógica que en el momento en que se mezclan, puede generar problemas que en técnica jurídica después impliquen dificultad de aplicación, y permítame un segundo, simplemente, para poner un ejemplo de eso. En la referencia al

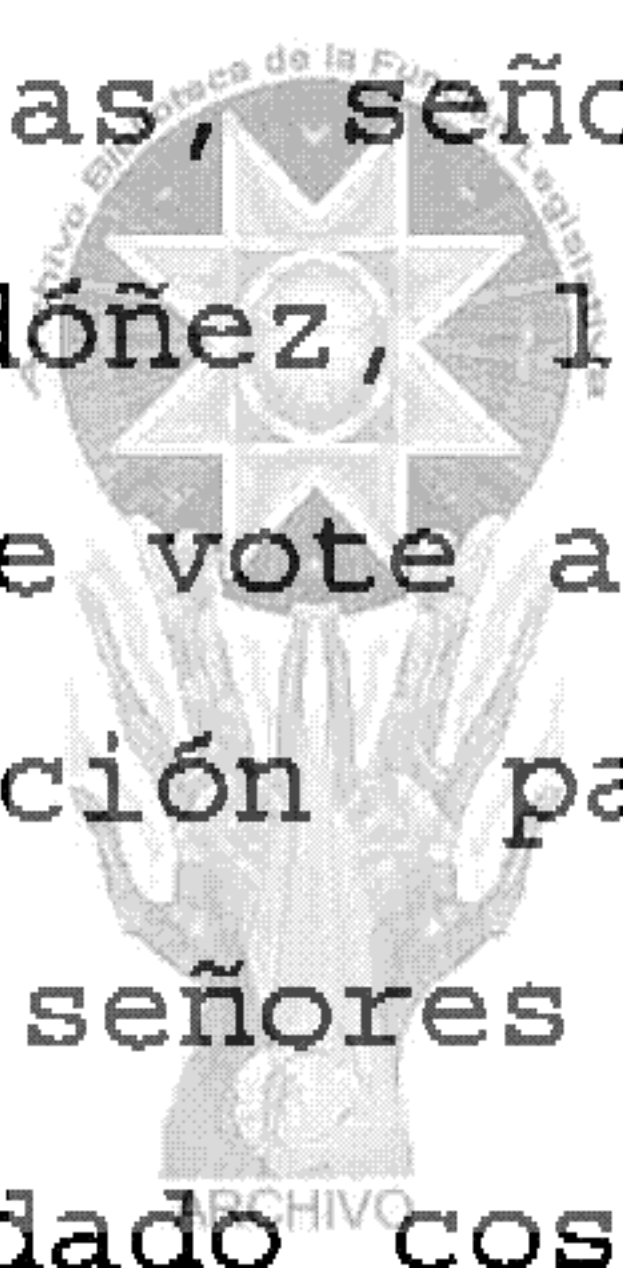



artículo 9, el veto del Presidente dice que: las tarifas que se cobren por servicios activos, pasivos o de cualquier otra naturaleza que presten las instituciones financieras, serán acordadas libremente entre las partes contratantes y tendrán como máximo aquella que fije la Junta Bancaria, dice el veto del Presidente; y, a continuación incluye un párrafo que está en el texto original, que es consecuencia de un método distinto a la fijación de los precios de los servicios, que es el que dice el de máximo el promedio por servicio del sistema más dos desviaciones estándar y por eso tiene sentido entonces que sea la Superintendencia de Bancos la que calcule y publique en la página de internet, cosa que no tiene ningún sentido, esto es cálculo si ya va a ser esa tarifa fijada por resolución de la Junta Bancaria. Entonces, creo que hay que votar artículo íntegro versus artículo íntegro y no en la propuesta que denomino "colcha de parches". Y, segundo, la moción. Lo que vamos a votar ahora debe tener nombre y apellido, lo que vamos a votar ahora, tiene que ser firmado y rubricado por cada Diputado para saber cómo votan y para que luego se responsabilicen de los efectos que eso va a tener y para que les expliquen a los ecuatorianos, que van a perder sus ahorros por la banca cerrada, por las cooperativas, mutualistas y red financiera rural que se ve afectada, le expliquen esa responsabilidad de votar ahora en un sentido u otro. Por eso, propongo, que la votación sea nominativa, estoy mocionando que la votación sea nominativa, cierto es que nos va a tomar un poquito más de tiempo, ojalá evitemos discursos y lo que hagamos es centrarnos en el procedimiento que he planteado, con votación nominativa, para que mañana quede claro y los medios de comunicación, la prensa, la televisión ponga nombre y apellido e identifique, porque como se ha hablado mucho estos días al parecer hay bastante negociación de por medio, incluso se habla de los ministerios vacantes que ya han sido ofrecidos a algún Diputado, entre los ministros que salieron a ser candidatos a la Asamblea han quedado

vacantes esos puestos, entonces eso ya parece que ha sido ofrecido a algún Diputado. Todo esto está en juego, entonces es bueno que tengamos conciencia de todo eso. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Jairala.-----

EL DIPUATDO JAIRALA VALLAZZA. Señor Presidente, señores diputados: Considerando que el colega Diputado está tan bien informado, le pido, por favor, que dé los nombres de quiénes son los diputados que han comprometido su voto a cambio de un ministerio, de algún cargo, porque es una acusación bien grave la que ha formulado. No me llega, pero creo que algunos estamos con esa curiosidad. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado, a mí tampoco me llega. Señor diputado Ordóñez, le consulto, usted hizo una moción en el sentido que se vote artículo por artículo y luego plantea también una moción para que la votación sea nominativa. Pregunto: señores diputados la práctica parlamentaria siempre ha dado  costumbre a este Parlamento de votar artículo por artículo, pero eso no es una ley, es simplemente un pedido que si la sala lo acoge podemos entrar, pero que quede aclarado que no hay ley que respalde o que faculte a esta Presidencia someter un análisis artículo por artículo. Para la moción presentada por el diputado Ordóñez, en el sentido que la votación sea nominativa, debe tener mínimo el 10% del Congreso Nacional de respaldo y no lo tiene hasta el momento. Por lo tanto, queda solamente como un planteamiento de él, ya que la moción no veo que tenga el respaldo, si tiene el respaldo le doy el paso. Consulto a la sala, si la moción planteada que la votación sea nominativa tiene el respaldo que manda el reglamento o no. Sí lo tiene. Existen dos mociones planteadas, la una del diputado José Bolívar Castillo y otra moción presentada por el diputado Diego Ordóñez, que en su momento esta Presidencia le dará





paso. Tiene la palabra el diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señores legisladores: Si los señores diputados me permiten intervenir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, está en el uso de la palabra el diputado Carlos González, les pido muy comedidamente atender la intervención. Continúe, diputado González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente. Respeto como el que más a aquellos que se llaman, se titulan o se auto titulan y en la práctica son diputados gobiernistas y los respeto porque tienen una posición, somos diputados gobiernistas y tienen una posición, pero eso no significa que estos diputados tengan el derecho de pretender castrar al Congreso Nacional. Eso no puede ser, no puede ser que con una simple moción se pretenda que el Parlamento ecuatoriano se allane a todo el veto presidencial, negando el debate parlamentario de artículo por artículo, que como usted con acierto señaló al Parlamento, es una práctica parlamentaria. Pero más allá de eso, quiero solicitarle por su intermedio al diputado Ordóñez, que el auténtico debate parlamentario no se da ni siquiera artículo por artículo, sino en la práctica parlamentaria se debate inciso por inciso, eso es cuando se tiene un Congreso independiente, deliberante y que está pensando en el bien común, porque aquí todos estamos de acuerdo en que es necesario que bajen tanto la oferta y el costo de los servicios de las instituciones del Sistema Financiero, así como bajen las tasas de interés, y en eso Izquierda Democrática en el espíritu de esa propuesta, está plenamente de acuerdo. Pero eso no significa que estemos de acuerdo en violaciones constitucionales, violaciones legales y que también estemos de acuerdo en creer como algunos creen,

que cuando hablamos de instituciones del Sistema Financiero hablamos exclusivamente de esos dinosaurios calificados ahora como la banca del país. ¡No, señor Presidente! Los que hablan así están en una completa ignorancia jurídica. El Sistema Financiero Nacional está integrado por miles de cooperativas de ahorro y crédito, por miles, en todas las ciudades del país, en los cantones de todas las provincias del país, el Sistema Financiero Nacional está integrado por miles de cooperativas de ahorro y crédito, y no conozco provincia del país en donde no funcionen mutualistas dedicadas esencialmente al crédito de vivienda, y ahora los ecuatorianos hemos despertado cuando conocemos que existen no menos de 50 organizaciones que están integradas en una red de crédito para microempresarios en el área rural del país. Entonces, cuidado que también con esta fobia, ahora los dinosaurios bancarios creamos que todos los otros están en el mismo saco y vayamos a pretexto de ser socialistas del siglo XXI, llevar al país a un grande y serio conflicto nacional. Por eso es que, hay que tener la serenidad, además de ser gobiernistas, tener la serenidad de debatir la ley artículo por artículo, inciso por inciso. Porque, señor Presidente, tengo que advertir a usted, a usted como Presidente del Congreso Nacional y a través suyo a los señores legisladores. En el veto presidencial, increíblemente, hay textos que no constaban siquiera en la propuesta inicial del Presidente de la República y que tampoco fueron tratados por el Congreso Nacional en el primero y segundo debates. Por lo tanto, cómo puede el Parlamento ecuatoriano allanarse a textos que nunca los envió el Presidente de la República en su proyecto de ley y que obviamente el Congreso Nacional no los trató, ni en primero ni en segundo debates, eso significa incorporar en el veto textos que no constaban en el proyecto original, y acaso no sabemos en la práctica parlamentaria que eso no solo que es ilegal, sino que es inconstitucional y que sería materia de una demanda de inconstitucionalidad. Seamos coherentes, creo que



hay asuntos positivos en el veto del Presidente, el diputado Sánchez en su informe reconoce que hay asuntos positivos, el diputado Estrada también reconoce que hay asuntos positivos en el veto presidencial y dispuestos estamos a allanarnos a esos aspectos positivos. Pero, por Dios, salgamos por los fueros de la dignidad parlamentaria y seamos lo suficientemente varones para reconocer, que así como hay asuntos positivos hay asuntos negativos en el veto presidencial, o es que ya creemos que el señor Correa ha sido designado el Papa segundo en el Ecuador, para que sea infalible. Claro, si es el Santo Padre, para qué vamos a debatir nada, nos allanamos a todo, no, la coherencia legislativa existe en este Parlamento, estoy seguro que se aprobará o es que temen al debate o que ya quieren imponer todo a la fuerza. Si no temen al debate, hay que debatir inciso por inciso. Si no hay ley escrita en eso, lo que sí hay, es la costumbre y la práctica parlamentaria. Gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Luis Almeida Morán.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Justamente esa es la sabiduría legislativa, por la que grandes hombres a través de los siglos han luchado, han peleado, han puesto en vigencia en lo que es el Parlamento. Aprobar una cosa de gato por liebre es una locura, darle ingresos nuevos de textos y de nuevos temas y de nuevas normas, cuando no estaba mencionada ni en el primero o segundo debates, ratifica totalmente la inconstitucionalidad. Querer cambiar una cosa por otra y meternos por la tangente como dice la gente, realmente es un daño al Ecuador, por eso estoy de acuerdo con el planteamiento de don Diego Ordóñez, que la votación nominativa, para cuando se caigan 50 cooperativas de ahorro y crédito del Chimborazo, de la provincia de Bolívar, de Tungurahua, de Los Ríos, de Cotopaxi, no nos digan a nosotros los legisladores si actuamos mal. Por eso, los invito a los legisladores a analizar la cosa con

seriedad, el Parlamento de la República cuando terminamos esta ley, lo hicimos sensatamente, lo hicimos bien. Es verdad que nada es completo, es verdad, pero lo hicimos bastante bien. Hoy el Presidente de la República hecho el mago, nos quiere meter gato por liebre, y es responsabilidad de todos nosotros corregir las cosas, para que nos digan que somos unos mediocres o que la Legislatura no tomó en cuenta esto. Saben ustedes, señores diputados y esto no es que lo ha dicho la Asociación de Bancos, cinco bancos pequeños se caerían si las circunstancias en la que está redactado este veto se irían inmediatamente, cinco bancos que después tenemos que hacer otro salvataje tipo AGD, que le costó al Ecuador 8 mil 300 millones de dólares. Así es que, con toda esa experiencia, hagamos las cosas bien, para eso hay que dejar hablar al ser humano, para eso fluyen las virtudes del buen vivir y del buen pensar en el momento en la que cada uno de nosotros dice algo. Creo que, lo correcto es hacer artículo por artículo. Vean por ejemplo, el Gobierno trata de asignar a la Junta Bancaria y le negamos eso en la segunda discusión y en la primera la facultad para definir la política de liquidez de los bancos y administrar tales recursos a través de un operador, que desaparezcan los bancos y que la Junta Bancaria nombre un operador de los dineros nuestros, de los dineros del pueblo ecuatoriano y viva el santo, después quién nos responde. Las lecciones del año 1999 hay que volverlas a traer aquí, el Ecuador pagó 8.300 millones de dólares, tenemos que, de una vez por todas, con la sapiencia de muchos de ustedes, corregir esto y creo que es mejor, mejor insistir o ratificar, perdón, en lo que el Congreso de la República ha hecho. Aceptar este veto del señor Presidente de la República, es una locura, locura total y que conste que no soy empleado de ningún banco, pero sí hay unos depósitos de mi familia, de mis hijos y de ustedes también. Eso correrá el riesgo, si es que no lo hacemos bien, que la orden política, no señores; que el cargo que me han ofrecido, no señores, tiene que ver el futuro del



país, el futuro de la nación. ¿Qué pasa si es que nos cae un gran banco aquí en el Ecuador? Se cae el Ecuador. Por eso, estoy de acuerdo con el planteamiento del señor diputado Ordóñez y lo felicito al señor diputado Carlos González, por su exposición. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Jaime Estrada.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Gracias. Señor Presidente, compañeros legisladores: Efectivamente, en la Comisión de lo Tributario sí nos reunimos para analizar el veto presidencial, el veto parcial a esta ley tan importante y efectivamente no hubo consenso. Pero se ha presentado tanto por parte del Presidente, como de este Legislador, un informe que si bien son minoritarios, en mi caso lo que he querido y básicamente como está en ese informe, es insistir en una ley que aprobó este Parlamento y lo aprobó con una gran mayoría de votos. Quiero recordar cuáles fueron los comentarios del propio Presidente de la República, del Ministro de Economía, de funcionarios del Gobierno en materia económica, que hablaron del avance en esta ley en lo que el Congreso había aprobado. Es por eso que creí necesario, que se insista en la mayoría de estos artículos, y quiero también recordar cuál fue el principal fundamento que se debatió en este Parlamento, sobre las inconstitucionalidades que tenía el proyecto del Ejecutivo, en donde se le pretendía dar a la Junta Bancaria una serie de atribuciones que constitucional y legalmente no las tenía. Y también hay que decirlo, que en este veto no ha insistido en los artículos que negó el Congreso, pero en cambio a través de este veto en alguno de estos artículos se pretende darle a la Junta Bancaria y ahora al Banco Central, en donde ya hemos escuchado las palabras del nuevo Gerente del Banco Central, que coincide con la política económica del actual Gobierno y donde ya habla que habrá que pensar en un momento determinado en dejar la dolarización. Es decir, se

prevé que el Ejecutivo va a tener un control en el Banco Central y es por eso que, en este veto ya se habla que el Banco Central fije la política y la metodología para la tasa de interés. Es por eso que he insistido en mi informe y en mi recomendación al Pleno del Congreso, de poder justamente que este Congreso insista en estos temas que a mi criterio son importantes, por la independencia que debe tener el Congreso y por el manejo que debe darse a los recursos de los depositantes, que es lo que más debe de interesarnos. Es necesario, también, señalar que el Congreso en una de las propuestas que fue aprobada por este Parlamento, se mencionó que los 80 millones de dólares que están en el Fondo de Liquidez, deben regresar justamente al Estado ecuatoriano, ya que el Sistema Financiero se encuentra solvente a diferencia de la época cuando se constituyó este Fondo de Liquidez. Pero ¡oh sorpresa! en el veto del Presidente, al parecer se ha olvidado, se olvidó a los asesores jurídicos mencionar y está también vetando esta disposición. Es decir, el Congreso le integra al Estado 80 millones de dólares, que tiene que aportarlo el sector financiero privado y el Ejecutivo veta esta posibilidad. Es por eso que, la propuesta que hizo el compañero legislador Bolívar Castillo, a quien le solicito que retire su moción de que nos allanemos totalmente a la propuesta del Ejecutivo, porque estos son temas que el Congreso necesariamente debe insistir y que creo obedece a una falencia en la propuesta enviada por el Presidente de la República. Finalmente, también quisiera por el tiempo solicitarle que se vote las mociones propuestas, justamente para que se apruebe ya una metodología, el proceso que vamos a llevar adelante para tramitar este veto presidencial y que se vote tanto por la insistencia o por el allanamiento y por la votación nominativa como ha propuesto el diputado Ordóñez. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores



diputados y señoras diputadas, en honor al tiempo y para poder entrar al análisis de este importante tema, cedo la palabra al diputado José Bolívar Castillo, sobre la moción presentada.---

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente, tengo que aclarar esto. La moción presentada de ninguna manera significa que tenemos que votar en plancha, en paquete cerrado, soy enemigo de los paquetes cerrados y de las planchas. Aquí existen muchos diputados que con razón manifiestan, hay que analizar artículo por artículo, tampoco vamos a caer en tratar de castrarle al Congreso, ahí si o boicotearlo al Congreso diciendo que vamos aprobar palabra por palabra, versículo por versículo, coma por coma, porque eso si es castrarlo al Congreso. Aquí lo que queremos es contribuir a que nuestra economía nacional marche bien, ese es el afán, que el ahorro nacional llegue a todos, no queremos que llegue la limosna, de ningún Gobierno populista, para distribuir limosna, queremos que llegue el crédito para que la gente invierta y produzca y a tasas de interés racionales, eso es lo que queremos. Por tanto, votemos, pues, artículo por artículo, pero comencemos a votar esto. Ese es el asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores diputados y señoras diputadas: Retirada la moción del diputado José Bolívar Castillo, creo que es necesario que entremos directamente al tema, analizar lo que se ha planteado de acuerdo a lo que puedo percibir en esta sala, artículo por artículo. En honor al tiempo, creo que debemos entrar a tratar el tema de acuerdo como se lo ha planteado aquí en el Congreso Nacional. Señor Secretario, de acuerdo a lo que se percibe a la mayoría de los señores diputados, entremos directamente a tratar objeción por objeción, de acuerdo al orden planteado. Diputado Andrés Páez, antes de esto.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, le agradezco.

Solamente quiero hacer una advertencia metodológica, que luego puede gravitar en el contenido final de la ley. En el Congreso anterior ya tuvimos una experiencia parecida cuando aprobamos la Ley de Intermediación Laboral, recuerdo que solamente el artículo 8 le llevo cinco semanas al Congreso ¿y qué es lo que se hizo en ese entonces? Se aprobó el segundo inciso y quedó pendiente el primer inciso. Aquí nadie puede llevar las cosas al extremo de decir, que porque el Congreso delibera se le va a castrar al Congreso, me parece un exceso, aquí el Congreso tiene que entender una cosa que es elemental, una norma jurídica está compuesta por varios incisos. Me pongo en la situación de que el inciso segundo sea contradictorio con el inciso primero, o es que los que hemos estado en el Congreso antes, no hemos reportado varios de esos casos. A mí me parece que no hay nada de malo si aprobamos los vetos inciso por inciso, utilicemos un procedimiento semejante, con el único propósito de garantizar que la ley que salga sea efectivamente una ley acorde con el interés nacional. Creo que la ley aprobada por el Congreso tiene méritos, tiene también algunas cosas que hay que rectificar, el veto tiene algunos elementos positivos que deben ser introducidos a la ley, pero no creo que hay que allanarse completamente a todo lo que el Ejecutivo ha dicho porque también tiene errores de ese veto, hemos hecho ayer solo en el partido un análisis de cuatro horas y media de todos los artículos y hemos llegado a conclusiones en donde incluso hemos encontrado que hay incisos que se contradicen unos con otros dentro de la misma norma, y si no me creen a mí, pregúntenle al diputado Diego Ordóñez, que también hizo una observación parecida sobre un mismo tema, incisos que son contradictorios incluso estando dentro diferentes artículos. Creo que por tratarse además de una ley de enorme sensibilidad, en donde de por medio están los depósitos, no del Banco Central, del Estado ecuatoriano, los depósitos de los ciudadanos comunes, hay que tener especial cuidado, advierto desde ya, al menos queremos salvar nuestra posición.



Quiero exhortarle públicamente a Diego Ordóñez, que ha planteado una moción de que aprobemos artículo por artículo, que se refuerce esa moción, indicando que el análisis, incluso lleguemos a examinar cada uno de los incisos de la ley, porque señor Presidente, usted después me dará la razón, estaremos en la situación que no se podrá o aprobar o allanarse a un artículo, porque hay incisos contradictorios. Creo que el Congreso no puede ponerse ante la opinión pública en situación tan incómoda. Por eso no hay absolutamente nada de malo y aunque nos tome un poco más de tiempo de ir inciso por inciso, precisamente para evitar una ley que después sea contradictoria, que vaya al Tribunal Constitucional, que se resuelva en otra instancia, pero el problema es que mañana ya el Congreso otra vez será el blanco de todos los ataques diciendo que se ha actuado irresponsablemente. Esta es una exhortación que le hago al diputado Diego Ordóñez, por una sola razón, aquí no tenemos diputados que tengamos intereses en este asunto, es más no se está cumpliendo con la disposición que usted antes había señalado, de que en el salón de sesiones permanezcan los diputados y los medios de comunicación, para que no se dé lugar a comentarios a insinuaciones de que aquí hay gente o de uno o de otro lado tratando de inducir la voluntad de los diputados. Por eso es una exhortación, con el propósito que el Congreso no corra riesgo en su accionar y que la ley que resulte de este debate sea lo más coherente posible. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Los señores de la Escolta Legislativa, una vez más les solicito que den cumplimiento con la disposición de esta Presidencia. En la sala solo deben estar los señores diputados y los señores de los medios de comunicación acreditados para cumplir con su trabajo. En atención a lo planteado por el diputado Andrés Páez, la exhortación que le hace al diputado Ordóñez, la

traslado a la sala, traslado esa exhortación que sea el Congreso quien se pronuncie si están de acuerdo en analizar este debate, inciso por inciso. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Veo nuevamente obligado a intervenir, porque algunos diputados toman esto de broma, como son diputados que ni siquiera han leído los textos y que vienen a hablar de memoria aquí en el Parlamento, esto lo toman a chiste, a gracia, a broma y eso no puede ser, por favor. Cuando estamos hablando de aprobar inciso por inciso, se trata que hay incisos que son total y absolutamente contradictorios, que sería una verdadera barbaridad aprobarlos si es que aprobamos todo el artículo. Es imprescindible que el Congreso Nacional sea responsable, porque después el desprestigio de unos es el desprestigio de todos. Cómo podemos por ejemplo, aprobar un artículo en donde hay dos o tres incisos que no han sido tratados en el Parlamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de ARCHIVO orden, diputado Ilaquiche.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias. Señor Presidente: He leído el documento, he hecho comparaciones y obviamente nosotros tenemos una posición y queremos intervenir, lamentablemente no tenemos la oportunidad, pero con su venia, quiero después del distinguido amigo y diputado Carlos González, intervenir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. No es punto de orden, pero de todas maneras le indico que en los artículos que vamos a debatir, tienen ustedes el uso de la palabra. Lo que quiero es entrar ya en materia, para poder trabajar de una vez por todas en esto. Continúe, diputado González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Que violación he cometido, señor Diputado para que pida su punto de orden.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Lo que esta viéndose es un debate de procedimiento, que no cabe en este momento. Hay una moción concreta de que se vote artículo por artículo, corresponde por tanto hacer que se pronuncie la sala, aquí estamos llegando a un contrasentido, que vamos aprobar palabra por palabra, qué es esto, digamos a quién defendemos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, no es punto de orden, pero le aclaro que es mi obligación darles la palabra a todos los señores diputados que la soliciten. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, estamos discutiendo una moción, usted todavía no ha ordenado la votación. Por lo tanto, le pido por su intermedio al diputado Ordóñez, que acepte la propuesta de que en la discusión de artículo por artículo se pueda debatir inciso por inciso. Porque si algunos legisladores no quieren entender ya no es mi culpa, hay incisos que son contradictorios y por lo tanto sería un absurdo que el Congreso apruebe un artículo con dos o tres incisos que se contradicen uno con otro. Alguna seriedad merece el Parlamento ecuatoriano, para no caer en la estupidez de aprobar textos contradictorios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, procedamos de acuerdo como está estipulado con la primera objeción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Ya se dio lectura al veto, a los fundamentos de la objeción, como la voluntad de la sala es que se debata artículo por artículo, vamos a dar lectura al texto aprobado por el Congreso y el texto

alternativo enviado por el señor Presidente de la República. Artículo 1 objetado, texto aprobado por el Congreso. Constante en las reformas a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Artículo 1. Suprímese... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, dos cosas. Primero que hay una propuesta de votación nominativa, por el diputado Diego Ordóñez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que tuvo el apoyo respectivo, Diputado.--

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Segundo punto, hay dos propuestas, tres propuestas que oigo hasta aquí. La una del diputado Castillo, Diego Ordóñez y Carlos González.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya retiró la moción del diputado Castillo.-----



EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Hay entonces dos, la del diputado Diego Ordóñez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se mantiene la del diputado Ordóñez, discutir artículo por artículo y ha tenido el consenso de la sala, y por eso estamos procediendo. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 1, aprobado por el Congreso, de las reformas a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, dice: "Artículo 1. Suprímese el inciso tercero del artículo 2". La objeción del señor Presidente, en su texto alternativo dice: El artículo 1, deberá decir: "El inciso tercero del artículo 2 dirá: Las sociedades financieras o corporaciones de inversión y



desarrollo no podrán realizar las captaciones previstas en la letra a) ni las operaciones contenidas en la letra g) del artículo 51 de esta ley". Esa es la objeción del señor Presidente, al artículo 1, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Raúl Ilaquiche.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias, señor Presidente, Señores legisladores: Nosotros estamos de acuerdo en el sentido de ir discutiendo, analizando y aprobando las objeciones y en algunos casos insistiendo en los artículos que nosotros habíamos aprobado. Porque no podemos ser ciegos y no podemos permitir que todo lo que se quiera hacer y aquí de manera ciega pretendamos pasarlos. Nosotros si tenemos varias preocupaciones y después con la venia suya me voy a referir de manera concreta al artículo 1, que ha sido leído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, señor Diputado, centrarnos al artículo que estamos debatiendo en este momento.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Señor Presidente: Dentro del término de tiempo que dispongo, voy a tratar de evacuar todo lo que sea pertinente. Cómo es posible que en el artículo 13 para tomarme como ejemplo, que en la propuesta original del Gobierno se disponía como iban a ser distribuidos los intereses de los bonos que están depositados en el Banco Central y aquí obviamente nosotros adoptamos un procedimiento para hacer la redistribución y ahora lamentablemente en el veto dice que no está de acuerdo. Allí nosotros no entendemos y de esa forma hay varias observaciones que tenemos que hacer. En algunos casos, nosotros, por ejemplo, estamos de acuerdo con el veto que ha remitido el Gobierno Nacional, como para citar un ejemplo. Sobre este artículo 1 realmente es improcedente el veto parcial que está formulando el Gobierno Nacional, en el sentido de que nosotros de acuerdo a los

procedimientos señalados en la Constitución Política de la República, de acuerdo a los procedimientos parlamentarios, el Gobierno Nacional no tiene la facultad de inventarse un nuevo artículo y mandar como objeción parcial un invento, algo que nosotros no habíamos discutido, algo que nosotros no habíamos aprobado. Consiguientemente, es pertinente y legal que nosotros insistamos en el artículo 1 conforme había sido aprobado por este Congreso, es decir, que se mantenga en el sentido de que se suprime el inciso tercero del artículo 2, algo que nosotros no habíamos aprobado, jamás podemos aumentar, porque aquí ya se ha dicho en las intervenciones anteriores, que nosotros no podemos agregar ni quitar ni siquiera una coma de acuerdo al mandato legal y constitucional. De tal forma que, esta objeción parcial que está haciendo el Gobierno Nacional, no tiene ningún sentido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, existe una moción presentada por el diputado Raúl Ilaquiche, en el sentido de que el Congreso se pronuncie por el insístase en este artículo. Antes de someter a votación, tiene la palabra el diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias. Señor Presidente: Solicitaría que usted disponga la lectura del inciso tercero del artículo 2 de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero y de las letras a) y g) del artículo 51 de la misma ley que son las que se mencionan en los dos textos, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Del texto de la ley



vigente, entiendo, señor Diputado. El artículo 2 de la ley vigente del inciso tercero, dice: "Las sociedades financieras o corporación de inversión y desarrollo, no podrán realizar las captaciones previstas en la letra a) ni las operaciones contenidas en la letra g) del artículo 51 de esta ley". Conforme han sido citados en este artículo, voy a dar lectura al artículo 51 en las literales a) y g): "Artículo 51. Los bancos podrán efectuar las siguientes operaciones en moneda nacional o extranjera, o en unidades de cuenta establecidas en la ley; literal a) Recibir recursos del público en depósitos a la vista. Los depósitos a la vista son obligaciones bancarias, comprenden los depósitos monetarios exigibles mediante la presentación de cheques u otro mecanismo de pago y registro. Los de ahorro exigibles mediante la presentación de libretas de ahorro u otros mecanismos de pago de registro o cualquier otro exigible en un plazo menor a 30 días, podrán constituirse bajo diversas modalidades y mecanismos libremente pactados entre el depositante y el depositario. Literal g) del mismo artículo 51: "Conceder créditos en cuenta corriente contratados o no". Hasta ahí, señor Presidente, los textos que han sido solicitado su lectura, por el señor diputado Andrés Páez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, existe una moción por el insístase planteada por el diputado Raúl Ilaquiche, someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les recuerdo que es votación nominativa de acuerdo a lo que se ha planteado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Atender la votación, señores legisladores. Los señores diputados se dignarán pronunciarse a

favor en contra de la moción de insistencia o ratificación a la objeción al artículo 1. Señores diputados: Aguirre Narváez Nelson.-----

EL DIPUTADO AGUIRRE NARVÁEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Alarcón Ávalos Jorge.-----

EL DIPUTADO ALARCÓN ÁVALOS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Almeida Mena Pedro Daniel.--

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. A favor de la insistencia.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Almeida Morán Luis.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. A favor de la insistencia.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César. Altamirano Camino Germán.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO CAMINO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Altamirano Escobar Milton.--

EL DIPUTADO ALTAMIRANO ESCOBAR. A favor de la insistencia.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Álvarez Sánchez María Elizabeth.-----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ SÁNCHEZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Álvarez Ulloa Jazmín. Andrade Muñoz Wilma. Arce Paulson Sonia.-----



LA DIPUTADA ARCE PAULSON. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Arévalo Arízaga Pablo.-----

EL DIPUTADO ARÉVALO ARÍZAGA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Argudo Pesántez John. Atamaint Wanputsar Diana. Azín Arce Eleana.-----

LA DIPUTADA AZÍN ARCE ELEANA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Barcia Molina Orlando.-----

EL DIPUTADO BARCIA MOLINA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Bautista López Julio. Bonilla Gladys Alicia.-----

LA DIPUTADA BONILLA GLADYS. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Burneo Castillo Jorge. Cabezas Moreano Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto.-----

EL DIPUTADO CAICEDO GUERRERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castillo Vivanco José Bolívar.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castro Chávez Miriam. Castro Mancero Miguel.-----



*Handwritten signature or mark.*

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Chávez Peña Romel. Coronel Vega Elfy Amada. Díaz Palma Nilton.-----

EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Emanuel Juez Carlos.-----

EL DIPUTADO EMANUEL JUEZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Espín Lugo Carmen.-----

LA DIPUTADA ESPÍN LUGO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Espinoza Peñafiel Ana.-----

LA DIPUTADA ESPINOZA PEÑAFIEL. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Espinoza Ramírez Emperatriz.-----

LA DIPUTADA ESPINOZA RAMÍREZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Estrada Bonilla Jaime. Falquez Florencia Cinthya.-----

LA DIPUTADA FALQUEZ FLORENCIA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Flores Solano Ricardo.-----

EL DIPUTADO FLORES SOLANO. A favor de la insistencia.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area. It appears to be a stylized set of initials or a signature.



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Fonfay Vásquez Joba.-----

LA DIPUTADA FONFAY VÁSQUEZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Galarza Márquez Juan Cristóbal. García Dueñas Virginia.-----

LA DIPUTADA GARCÍA DUEÑAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Garzón Zapata Ángel.-----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". González Albornoz Carlos. Guanotásig Faz Carlos.-----

EL DIPUTADO GUANOTÁSIG FAZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Gutiérrez Borbúa Mary.-----

LA DIPUTADA GUTIÉRREZ BORBÚA. A favor de la insistencia.-----

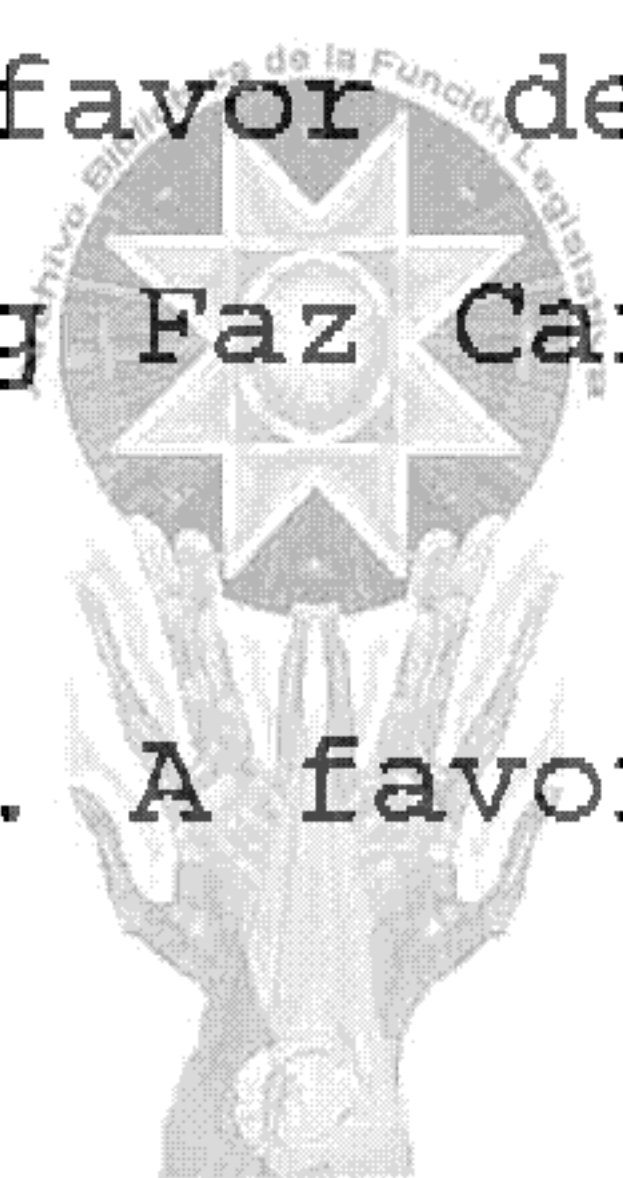
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Ilaquiche Licta Raúl Clemente.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Jairala Vallazza Jimmy. Jijón Hidalgo Claudia.-----

LA DIPUTADA JIJÓN HIDALGO. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Larrea



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.

Andrade Mauricio.-----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Cardoso Francisco.-----

EL DIPUTADO LEÓN CARDOSO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Loaiza Álvarez Rosa María.  
Loor Arboleda Gladyz.-----

LA DIPUTADA LOOR ARBOLEDA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". López Saud Homero. López  
Velasco Juan Carlos.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ VELASCO. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Marín  
Baquerizo Gastón.-----

EL DIPUTADO MARÍN BAQUERIZO. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Maroto  
Carrasco Holger. Martillo Pino Pedro.-----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Massón  
Fiallos Tania.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mendoza Palma Patricio.-----



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, stylized lines.



EL DIPUTADO MENDOZA PALMA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Mero Sánchez Elizabeth.-----

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Miranda Hidalgo Patricio. Mora Icaza Fausto. Mori Luzuriaga Walter.---

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Neira Vicuña Rosa.-----

LA DIPUTADA NEIRA VICUÑA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ochoa Neira Caupolicán.-----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ordóñez Guerrero Diego. Ortiz Moreno Iván.-----

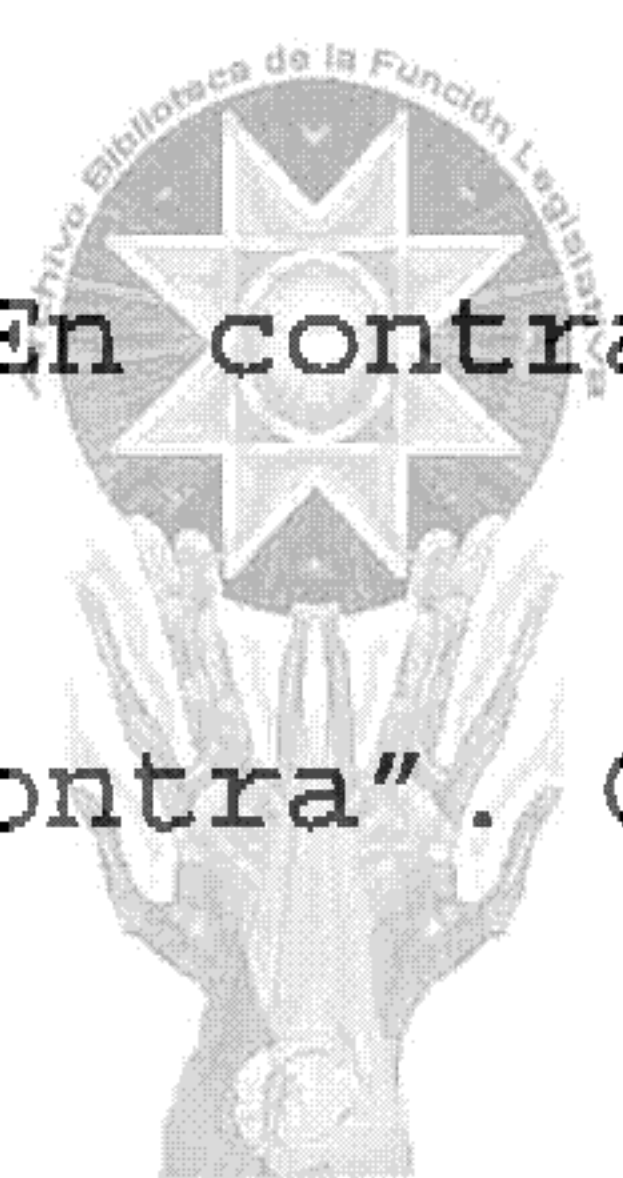
EL DIPUTADO ORTIZ MORENO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ostaiza Cedeño Beatriz.-----

LA DIPUTADA OSTAIZA CEDEÑO. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Pacheco Ordóñez Bayron.-----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. En contra.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Padilla Chiriboga María Dolores. Páez Benalcázar Andrés.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pecharich Jaime Nicolás.---

EL DIPUTADO PECHARICH JAIME. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Peña Unda Mercedes. Pérez Sánchez Gonzalo. Poggi Guillem Bruno.-----

EL DIPUTADO POGGI GUILLEM. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Quishpe Lozano Salvador. Ramos Garreta Jairo.-----

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Romero Loayza Franco. Salgado Andrade Silvia.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. En contra.-----

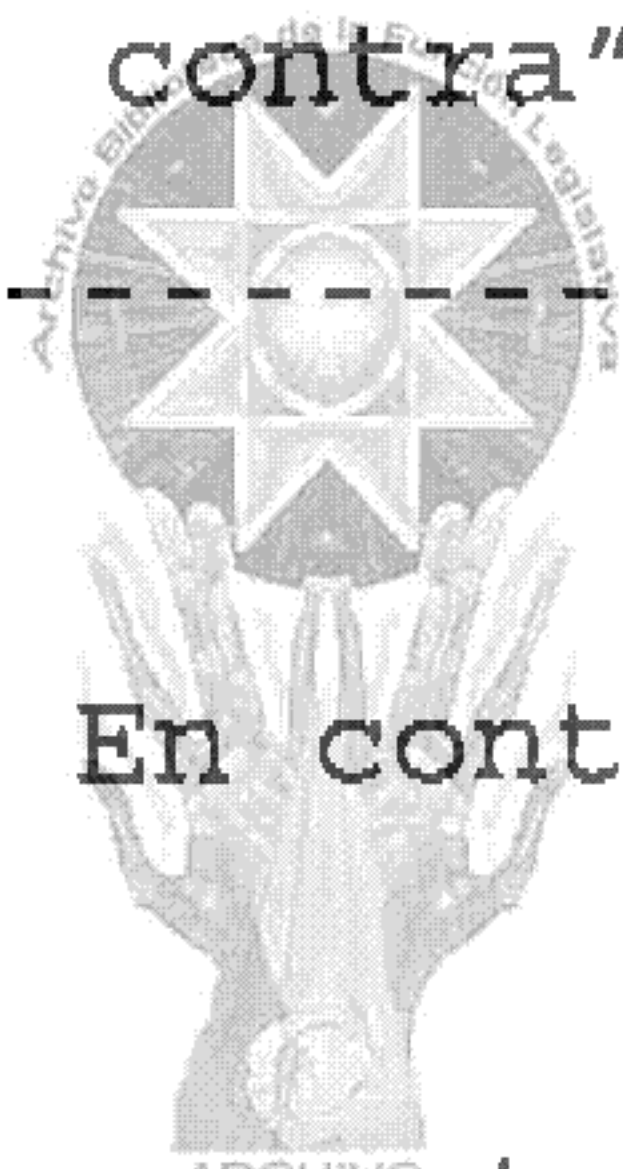
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Márquez Dina.-----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ MÁRQUEZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Sánchez Yánez Patricio.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Taiano Basante Vicente.---



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, consisting of several stylized, overlapping lines.



EL DIPUTADO TAIANO BASANTE. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Tapuy Andi  
Germania. Terán Acosta Gustavo.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Terán Vásconez José Rubén.--

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Torres  
Espinosa Ramssés.-----

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Totoy Álvaro  
Mario.-----

EL DIPUTADO TOTOY ÁLVARO. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Vaca Ortega  
Edwin Germán. Vásquez González Clemente.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Vega Flores  
Luis.-----

EL DIPUTADO VEGA FLORES. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Velasteguí  
Moreno Luis.-----

EL DIPUTADO VELASTEGUÍ MORENO. En contra.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vélez Dueñas Ricardo.-----

EL DIPUTADO VÉLEZ DUEÑAS. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Verduga Parreño Julio.-----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Vilema Freire Ángel. Vimos Toctaquiza Laura.-----

LA DIPUTADA VIMOS TOCTAQUIZA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Vinces Navarrete César.-----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vintimilla Lazo Luis.-----

EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Viteri Escudero Carlos.-----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Yánez Vinueza Ángel.-----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Yumbla Padilla Ruth.-----



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page.



LA DIPUTADA YUMBLA PADILLA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Zapata Illánes Olmedo.-----

EL DIPUTADO ILLÁNES OLMEDO. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Segundo llamado a los señores diputados que no se pronunciaron en la primera: Almeida Morán Pedro.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. A favor de la insistencia.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Alonzo Mora César, ausente. Álvarez Ulloa Jazmín, ausente. Andrade Muñoz Wilma, ausente. Argudo Pesántez John, ausente. Atamaint Diana.-----

LA DIPUTADA ATAMAIN T WANPUTSAR. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bautista López Julio.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Burneo Castillo Jorge.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cabezas Moreano Ricardo.----

EL DIPUTADO CABEZAS MOREANO. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Castro Chávez Miriam.-----



*[Handwritten signature]*

LA DIPUTADA CASTRO CHÁVEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Chávez Peña Romel, ausente.  
Coronel Vega Elfy Amada, ausente. Estrada Bonilla Jaime.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Galarza  
Márquez Juan Cristóbal.-----

EL DIPUTADO GALARZA MÁRQUEZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". González  
Albornoz Carlos, ausente. Jairala Vallazza Jimmy, ausente.  
Loaiza Álvarez Rosa María, ausente. López Saud Homero,  
ausente. Maroto Carrasco Holger, ausente. Miranda Hidalgo  
Patricio.-----

EL DIPUTADO MIRANDA HIDALGO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mora Icaza Fausto.-----

EL DIPUTADO MORA ICAZA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Ordóñez  
Guerrero Diego.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Padilla  
Chiriboga María Dolores, ausente. Peña Unda Mercedes, ausente.  
Pérez Sánchez Gonzalo.-----

EL DIPUTADO PÉREZ SÁNCHEZ. En contra.-----



*[Handwritten signature]*



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Quishpe Lozano Salvador, ausente. Romero Loayza Franco, ausente. Sánchez Armijos Jorge, ausente. Tapuy Andy Germania, ausente. Vaca Ortega Edwin.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. A favor de la ratificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la ratificación". Vilema Freire Ángel.-----

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. A favor de la ratificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la ratificación". Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al escuchar mi voto, tienen que estar atentos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: A favor de la insistencia, cincuenta y un votos; en contra veintinueve votos; abstenciones, tres votos. Votos válidos, ochenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la ratificación o insistencia. Siguiendo. La moción era a favor de la insistencia y ha sido negada porque no hubo los votos, y están los votos válidos. Siguiendo objeción, señor Secretario. Diputado Ramssés Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. Gracias, señor Presidente. Por una cuestión de procedimiento parlamentario, le agradecería,



A small, handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

por favor, considerar la moción para que se proceda al allanamiento, conforme al artículo pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, hay una moción a favor del allanamiento. Consulto a la sala si hacemos votación simple o va nominativa también. Diputado José Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Puede ser, señor Presidente, que esté equivocado, pero a mí me parece que respecto de este debate y pronunciamiento, respecto de un veto presidencial, el momento que no existe la votación suficiente para insistir, ahí terminó el asunto. No sé que sentido tiene este momento plantear una moción a favor del allanamiento, ¿para qué? Para decir entonces que no ha habido mayoría para el allanamiento. Hablemos en Castellano, estoy en contra de las apariencias aquí, tenemos que ser frontales, o estamos con el pueblo o estamos contra el pueblo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, le aclaro que este Congreso debe estar con el reglamento y la ley. Señor Secretario, informe a la sala qué procede al no existir votos favorables para el insístase planteado, para aclararle al diputado José Bolívar Castillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Toda vez que ha sido solicitada votación nominativa, y así se procedió por parte de Secretaría, la moción de insistencia necesita sesenta y siete votos a favor. Hay ochenta votos válidos de los cuales solo cincuenta y uno votaron a favor, por tanto la moción de insistencia ha sido negada. Como no ha sido aprobada la moción de insistencia, algún señor Diputado tiene que obligatoriamente mocionar el allanamiento para someter a



votación, porque está propuesta la votación nominativa y debe arrojar algún resultado la votación de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jaime Estrada.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Para ir evacuando punto por punto, creo que ahora corresponde y mociono que procedamos a la votación nominativa, como ya ha sido aprobado por el Congreso, por la sala, el allanamiento al primer artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La moción planteada por el diputado Ramssés Torres, sométala a votación, señor Secretario. Lamento mucho no compartir su criterio, diputado Castillo, pero hay reglamentos que tenemos que cumplirlos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores: -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Clemente Vásquez, antes de la votación.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente: Para aclararle al diputado Castillo. Diputado, con el respeto que usted se merece. Mire, señor Presidente, aquí hay un procedimiento primero de insistencia que se negó; y, segundo, hay que votar el allanamiento, diputado Castillo. Y ¿por qué? Ya hay una moción presentada, porque de lo contrario, con un mismo discurso y con la misma rabia le puede decir, entonces queda aprobado lo que el Congreso aprobó hoy en primera. Entonces eso no es lo procedente, aquí tienen que haber los votos, porque qué pasaría que se niegue también el allanamiento, tiene que buscarse un consenso, mi querido Diputado. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se procede a la votación por la moción de allanamiento. Los señores diputados que estén a favor de allanarse a la objeción del artículo 1 propuesto por el Presidente de la República, se dignarán pronunciarse al ser llamados: Aguirre Narváez Nelson.-----

EL DIPUTADO AGUIRRE NARVÁEZ. Por el allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el allanamiento". Alarcón Ávalos Jorge.-----

EL DIPUTADO ALARCÓN ÁVALOS. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Almeida Morán Pedro.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Alonzo Mora César. Altamirano Camino Germán.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO CAMINO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Altamirano Escobar Milton.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO ESCOBAR. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Álvarez Sánchez María



*[Handwritten mark]*



Elizabeth.-----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ SÁNCHEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Álvarez Ulloa Jazmín.  
Andrade Muñoz Wilma.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Arce Paulson  
Sonnia.-----

LA DIPUTADA ARCE PAULSON. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Arévalo Arízaga Pablo.-----

EL DIPUTADO ARÉVALO ARÍZAGA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Argudo Pesántez John.  
Atamaint Diana.-----

LA DIPUTADA ATAMAINT WANPUTSAR. Por el allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el allanamiento". Azín Arce  
Eleana.-----

LA DIPUTADA AZÍN ARCE ELEANA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Barcia Molina Orlando.-----

EL DIPUTADO BARCIA MOLINA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bautista López Julio.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Abstención.-----



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Bonilla Gladys Alicia.-----

LA DIPUTADA BONILLA GLADYS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Burneo Castillo Jorge.  
Cabezas Moreano Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto.-----

EL DIPUTADO CAICEDO GUERRERO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Castillo José  
Bolívar.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Castro Chávez  
Miriam. Castro Mancero Miguel.-----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Chávez Peña  
Romel.-----

EL DIPUTADO CHÁVEZ PEÑA. Abstención.-----

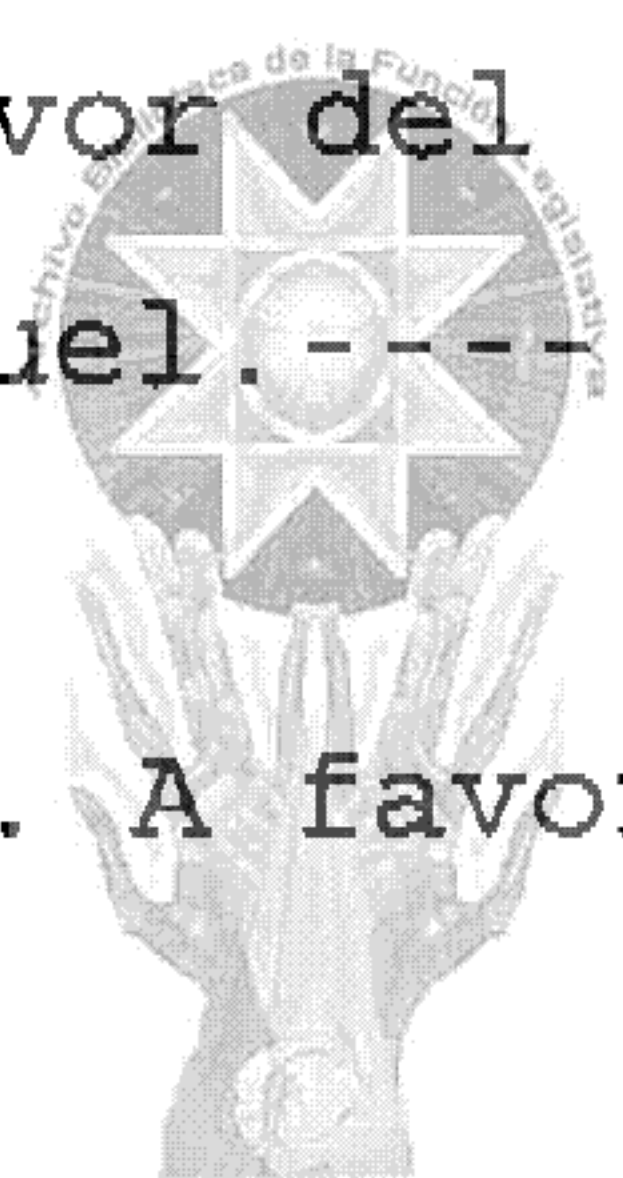
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Coronel Vega Elfy Amada.  
Díaz Palma Nilton.-----

EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Emanuel Juez  
Carlos.-----

EL DIPUTADO EMANUEL JUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Espín Lugo Carmen.-----





LA DIPUTADA ESPÍN LUGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Espinoza Peñafiel Ana. Espinoza Ramírez Emperatriz.-----

LA DIPUTADA ESPINOZA RAMÍREZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Estrada Bonilla Jaime.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Falquez Florencia Cinthya. -----

LA DIPUTADA FALQUEZ FLORENCIA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Flores Solano Ricardo.-----

EL DIPUTADO FLORES SOLANO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Fonfay Vásquez Joba.-----

LA DIPUTADA FONFAY VÁSQUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Galarza Márquez Juan Cristóbal. García Dueñas Virginia.-----

LA DIPUTADA GARCÍA DUEÑAS. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Garzón Zapata Ángel.-----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". González Albornoz Carlos.



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, consisting of several loops and a vertical stroke.

Guanotásig Faz Carlos.-----

EL DIPUTADO GUANOTÁSIG FAZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gutiérrez Borbúa Mary.-----

LA DIPUTADA GUTIÉRREZ BORBÚA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ilaquiche Licta Raúl  
Clemente. Jairala Vallazza Jimmy. Jijón Hidalgo Claudia.-----

LA DIPUTADA JIJÓN HIDALGO. En contra del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra del allanamiento". Larrea  
Andrade Mauricio.-----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". León Cardoso  
Francisco.-----

EL DIPUTADO LEÓN CARDOSO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Loaiza  
Álvarez Rosa María.-----

LA DIPUTADA LOAIZA ÁLVAREZ. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Loor Arboleda  
Gladiz. López Saud Homero. López Velasco Juan Carlos.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ VELASCO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Marín Baquerizo Gastón.-----



*[Handwritten signature]*



EL DIPUTADO MARÍN BAQUERIZO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Maroto Carrasco Holger.-----

EL DIPUTADO MAROTO CARRASCO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Martillo Pino Pedro.-----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Massón Fiallos Tania.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Mendoza Palma Patricio.-----

EL DIPUTADO MENDOZA PALMA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mero Sánchez Elizabeth.-----

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Miranda Hidalgo Patricio.---

EL DIPUTADO MIRANDA HIDALGO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Mora Icaza Fausto.-----

EL DIPUTADO MORA ICAZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mori Luzuriaga Walter.-----



EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Neira Vicuña Rosa.-----

LA DIPUTADA NEIRA VICUÑA. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Ochoa Neira Caupolicán.-----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Ordóñez Guerrero Diego.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ortiz Moreno Iván.-----

EL DIPUTADO ORTIZ MORENO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Ostaiza Cedeño Beatriz.-----

LA DIPUTADA OSTAIZA CEDEÑO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Pacheco Ordóñez Bayron. Padilla Chiriboga María Dolores. Páez Benalcázar Andrés.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Pecharich Jaime Nicolás.-----

EL DIPUTADO PECHARICH JAIME. En contra.-----



A handwritten signature or set of initials in the bottom left corner of the page, appearing to be written in dark ink.



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Peña Unda Mercedes. Pérez Sánchez Gonzalo. Poggi Guillem Bruno.-----

EL DIPUTADO POGGI GUILLEM. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Quishpe Salvador. Ramos Garreta Jairo.-----

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Romero Loayza Franco.-----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Salgado Andrade Silvia. Sánchez Armijos Jorge.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Sánchez Márquez Dina.-----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ MÁRQUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sánchez Yánez Patricio.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Taiano Basante Vicente.-----

EL DIPUTADO TAIANO BASANTE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Tapuy Andi Germania. Terán



Acosta Gustavo.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Terán Vázconez José Rubén. Torres Espinosa Ramssés. Totoy Álvaro Mario.-----

EL DIPUTADO TOTOY ÁLVARO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vaca Ortega Edwin.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra" Vásquez González Clemente.--

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vega Flores Luis.-----

EL DIPUTADO VEGA FLORES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Velasteguí Moreno Luis.-----

EL DIPUTADO VELASTEGUÍ MORENO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Perdón, rectifico. Velasteguí Moreno Luis.-----

EL DIPUTADO VELASTEGUÍ MORENO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra de la moción de allanamiento". Vélez Dueñas Ricardo.-----

EL DIPUTADO VÉLEZ DUEÑAS. En contra.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Verduga Parreño Julio.-----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vilema Freire Ángel.-----

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vimos Toctaquiza Laura.-----

LA DIPUTADA VIMOS TOCTAQUIZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vinces Navarrete César.-----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de allanamiento".  
Vintimilla Lazo Luis.-----

EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Viteri Escudero Carlos.-----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de allanamiento".  
Yánez Vinueza Ángel.-----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Yumbla Padilla Ruth.-----

LA DIPUTADA YUMBLA PADILLA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Zapata Illánes Olmedo.-----



*[Handwritten signature]*

EL DIPUTADO ZAPATA ILLÁNES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Segundo llamado: Almeida Mena Pedro.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Alonzo Mora César.-----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Álvarez Ulloa Jazmine, ausente. Argudo Pesántez John, ausente. Burneo Castillo Jorge.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de allanamiento". Cabezas Moreano Ricardo, ausente. Castro Chávez Miriam, ausente. Coronel Vega Elfy Amada, ausente. Espinoza Peñafiel Ana, ausente. Galarza Márquez Juan Cristóbal.-----

EL DIPUTADO GALARZA MÁRQUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". González Albornoz Carlos.---

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de allanamiento". Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Está presente, se abstiene de votar. Jairala Vallazza Jimmy.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de allanamiento".



*[Handwritten signature]*



Loor Arboleda Gladiz.-----

LA DIPUTADA LOOR ARBOLEDA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de allanamiento".  
López Saud Homero, ausente. Pacheco Ordóñez Bayron.-----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de allanamiento".  
Padilla María Dolores, ausente. Peña Unda Mercedes, ausente.  
Pérez Sánchez Gonzalo.-----

EL DIPUTADO PÉREZ SÁNCHEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de allanamiento".  
Quishpe Lozano Salvador, ausente. Salgado Andrade Silvia.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de allanamiento".  
Tapuy Andi Germania, ausente. Terán Vásconez José  
Rubén.-----

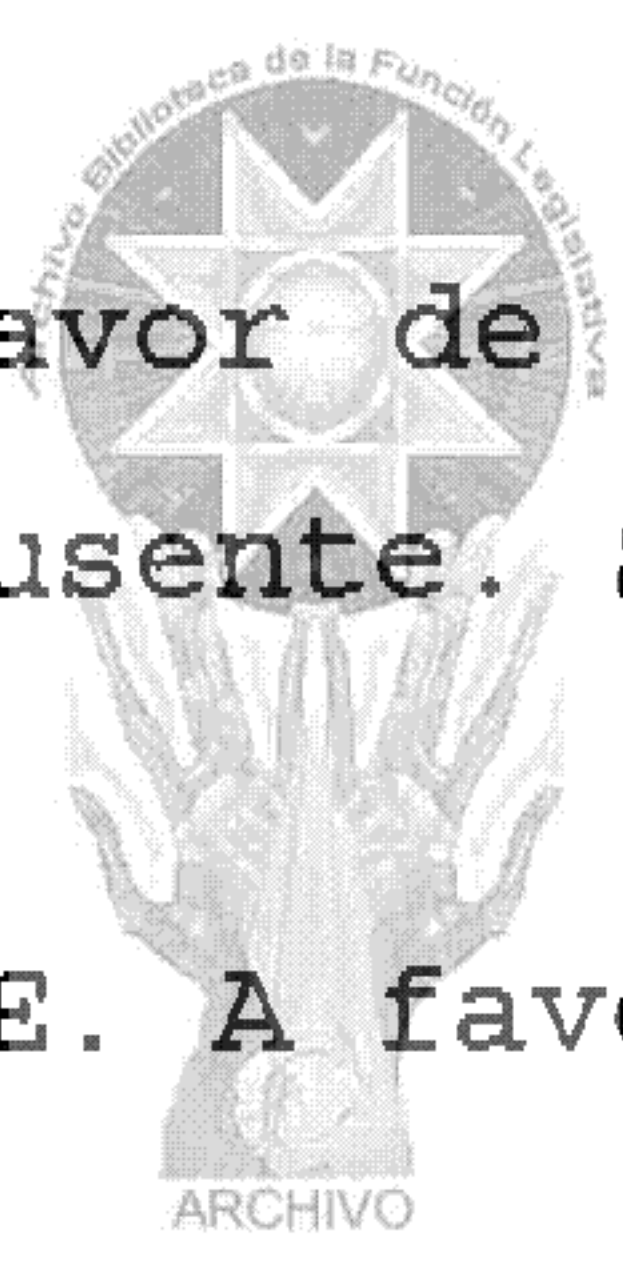
EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Torres Espinosa Ramssés,  
ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para los que quieren escuchar mi voto.  
Abstención. Contentos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.---



*Handwritten signature or initials.*

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Por la moción de allanamiento, treinta y cinco votos a favor; en contra cuarenta y ocho; abstención cinco; votos válidos ochenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La moción de allanamiento ha sido negada, señores diputados. Sin embargo, es bueno un llamado a la reflexión. Ha sido negado el insístase y también ha sido negado el allanamiento. La situación de este artículo no queda clara ante el país y esto puede traer como consecuencia que pase por el ministerio de la ley. Voy a pedir a Secretaría, que dé un informe de lo que pasa en estos casos y luego abrimos un debate para poder tener claras las reglas de juego antes de seguir en los siguientes artículos. No es justo para el país que neguemos el insístase y neguemos el veto y dejemos como dicen los políticos, en el limbo algo tan importante. Señor Secretario, dé a conocer a la sala el criterio de un procedimiento parlamentario cuando suceden estos casos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. Se sometió a votación la moción de ratificación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, les ruego prestar atención ante una situación que el Congreso tiene que analizarla, relacionada a la votación que estamos realizando para poder escuchar las opiniones de ustedes posteriormente. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. Se sometió a votación la moción de insistencia y existiendo votos válidos fue negada por no tener los sesenta y siete votos favorables que manda la Constitución. Se sometió a votación la moción de allanamiento a la objeción, fue negada, porque existiendo los votos válidos hubo más votos en contra de la moción, por lo tanto fue



negada. Sobre las dos mociones el Congreso se ha pronunciado negando las mociones, tanto de insistencia cuanto la de allanamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cómo queda el artículo ante la ley, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el Congreso no se ha pronunciado favorablemente por ninguna de las dos mociones.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, vamos a abrir, antes de pasar al siguiente artículo, un debate sobre este tema para que quede claro cuál es el procedimiento de la situación en que quedan los artículos. No podemos perder el tiempo debatiendo y votando artículos y negando la insistencia y negando el allanamiento. Al país hay que darle una respuesta clara. Tiene la palabra el diputado Jimmy Jairala.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Señor Presidente: Creo que para efecto de que todos tengamos más claro todavía este tema. Si volvemos a leer el artículo 153, el cuarto párrafo, puede ser que ahí algunos diputados tengamos una idea de qué es lo que va a pasar. A mí me da la impresión, no lo puedo asegurar porque hay que respetar el debate, que al no pronunciarnos este artículo va a pasar por el ministerio de la ley, pero quisiera, por favor, que lea el señor Secretario... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda lo solicitado por el diputado Jimmy Jairala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 153 cuarto inciso. "...Si la objeción fuere parcial, el Congreso deberá examinarla en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de entrega de la objeción presidencial y podrá, en un solo debate, allanarse a ella y enmendar el proyecto, con el

voto favorable de la mayoría de los asistentes a la sesión. Podrá también ratificar el proyecto inicialmente aprobado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros. En ambos casos, el Congreso enviará la ley al Registro Oficial para su promulgación. Si el Congreso no considerara la objeción en el plazo señalado, se entenderá que se ha allanado a ésta y el Presidente de la República dispondrá la promulgación de la ley en el Registro Oficial" .-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Gracias, señor Secretario. Señor Presidente, si bien el Congreso no se ha pronunciado ni por allanarse ni por insistir, el artículo existe y me parece, me parece, insisto, salvo el mejor criterio de otros colegas, que el artículo va a pasar por el ministerio de la ley. Estaría bueno que aclaremos este procedimiento en el debate con el propósito de... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, les ruego que las reuniones personales las hagan fuera del recinto Parlamentario y permitan a los diputados que están en el uso de la palabra hacerlo con toda normalidad. Insisto diputado Ordóñez, colabore con el Pleno, está interviniendo el diputado Jimmy Jairala y le pide la atención, por favor.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Muchas gracias, señor Presidente. Decía que si bien no nos hemos pronunciado ni por el allanamiento ni por el insístase, no podemos decir que el artículo no existe, hay un texto y ese texto si nosotros no nos pronunciamos, ni por el sí ni por el no, como existe, puede ser que pase del Registro Oficial, automáticamente se publicará dentro de los 20 días en el Registro Oficial. Sin embargo, con el propósito que esto se aclare, le pido que efectivamente someta a debate este punto. Veo que el diputado Almeida está muy interesado y me interesa oír su opinión diputado Almeida; es para que no estemos pasando el tiempo sin



que quede claro este limbo en el que estamos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Silvia Salgado.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Me permito insistir en la responsabilidad y en la sensibilidad urgente que debe tener este Congreso Nacional, sobre el trámite de este proyecto de carácter urgente. Evidentemente, aquí ya, en otras intervenciones se avizoraba este punto, el del famoso limbo, en donde no hay los votos para la insistencia y tampoco hay para el allanamiento. Debe prevalecer lo que la propia Constitución establece; el plazo de los 30 días para que este Congreso tenga una definición respecto a este veto parcial. En el caso fundamental que hemos tenido que enfrentar en estos momentos, para la ratificación o insistencia, o para el allanamiento, si no se da el allanamiento ni la insistencia por falta de quórum decisorio, en ese punto estamos, hay quórum pero no hay quórum decisorio; en este caso el proyecto quedará suspenso hasta que exista un pronunciamiento. ¿Cuál es el tiempo para este pronunciamiento? El determinado por un límite de 30 días a partir de lo que se envió el veto parcial. Esa es la responsabilidad a la que nos vemos avocados, a que en esos 30 días o en el tiempo que falta para cumplir los 30 días, este Congreso tiene que volver a tratarlo, mientras tanto esto, obviamente tenemos que reconocerlo, se quedaría en suspenso, y para eso preciso, señor Presidente, con el afán de que el compromiso y la sensibilidad del Congreso, sigamos con los otros artículos y conviene, al menos desde mi punto de vista, que se proceda a un último recurso que tenemos, y es la rectificación de la votación, para luego vernos avocados a lo que sería en última instancia la suspensión hasta que haya un pronunciamiento definido por un límite que es los 30 días y que todos sabemos lo que manda la Constitución en el momento

que no existe ni allanamiento ni ratificación o insistencia.  
Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente: Hay un aforismo legal que dice: "que lo que no existe en la ley no existe en el mundo". Aquí hemos negado dos posiciones. Primero, la de insístase, no hubo los votos, después no hemos aprobado tampoco lo otro, por lo tanto, visto que el Parlamento ecuatoriano no tiene los votos y el Congreso ecuatoriano tiene que informar inmediatamente de que se trató esto y han sido negado los dos, no me vengan con el cuento de que en 30 días esto entra por el ministerio de la ley. No entra por ministerio de la ley. Aquí dice un libro de práctica parlamentaria, trámite de la objeción parcial: "Si la objeción fuere parcial, el Congreso deberá examinarla en un plazo de 30 días, estamos haciéndola, contados a partir de la fecha de la entrega de la objeción y podrá en un solo debate allanarse a ella o enmendar el proyecto con el voto favorable de la mayoría de los asistentes a la sesión". Aquí no ha habido ninguna de las dos cosas. Así mismo, podrá ratificar el proyecto inicialmente aprobado, que tampoco se ha podido dar, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros. En los dos casos, el Congreso remitirá el proyecto al Registro Oficial para su promulgación, pero que vamos a mandar, no hemos aprobado nada. Por lo tanto, si el Congreso no considerara la objeción en el plazo señalado, lo estamos considerando dentro del plazo señalado, entonces, al no haber resolución, lo que tiene que contemplarse en la información, es simplemente que no hubo resolución sobre ese artículo, nada más. No hay otra alternativa, la única alternativa que hay aquí, en que los dos sectores nos pongamos de acuerdo, sensatamente para poder viabilizar las aprobaciones o los allanamientos, no hay otra alternativa.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Le aclaro Diputado, que en los dos casos hubo resolución, que fue negada es verdad, pero hubo resolución.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Negada, así es, resolución negada, por lo tanto no hay ley, por eso es que dije, lo que no existe en la ley no existe en el mundo. Eso no me lo adiviné.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Sánchez.-----

EL DIPUTADO. SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Aspiro que en los 30 días que es el plazo que tiene el Congreso para pronunciarse sobre un veto parcial, tengamos el suficiente espacio para conversar, cabildear y llegar a un mínimo consenso. El día de ayer, señor Presidente, le visité en su despacho y le había manifestado mi inquietud, que no se había dado el determinado tiempo para buscar los mínimos consensos, que le pedía que este punto, del conocimiento del veto parcial lo tratásemos en un tiempo mayor, a fin, justamente, de dar posibilidades de buscar acuerdos básicos, mínimos, para que el Congreso de la República dé una respuesta categórica al país. A mi me preocupa que esto, si en el insistase no hay votos, en el allánase no hay votos, fácil lavarse las manos frente a un tema de la envergadura de una propuesta de este tipo, cuyo resultado está siendo esperado por el pueblo ecuatoriano. De tal manera que, aspiro que antes que se cumpla los 30 días, mucho antes, a lo mejor al final de esta sesión logremos ponernos de acuerdo y logremos buscar los votos; porque precisamente, la alternativa del allánase está más cerca de conseguir los votos para allanarnos. Pero si no es así, si el Congreso no logra tener los votos para allanarse, la norma constitucional es clara, categórica, contundente, no da ningún tipo de dudas. Si en los 30 días no conoce el Congreso de la República y no hay pronunciamiento del Congreso sobre la ley.

¿La ley cuál es? Todos los artículos y si de 100 artículos, por poner un ejemplo, 99 nos pronunciamos y uno no se pronuncia en el Congreso Nacional, ese un artículo que no se pronunció el Congreso de la República, se acoge a la disposición del artículo 153, último párrafo de la Constitución de la República del Ecuador. Esta norma mandataria constitucional está por encima de cualquier disposición o cualquier manual de práctica parlamentaria, que hace unos momentos se ha hecho alusión en este debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Insisto a la sala, por favor en las intervenciones, ha habido resolución, que ha sido negada es verdad, pero no digamos que no ha habido resolución. Diputada Rosa María Loaiza. Punto de orden, diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Usted dio una disposición a la Escolta Legislativa, que en el recinto parlamentario estemos los legisladores y la prensa. Denuncio a usted, señor Presidente, que funcionarios del Ministerio de Gobierno, están en los pasillos del baño y están en la cafetería del Congreso Nacional. Tenga la gentileza de...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Insisto al Jefe de la Escolta Legislativa, cumplir con la disposición de esta Presidencia. La disposición es clara y contundente. Dentro del recinto parlamentario pueden estar los diputados que están actuando en calidad de principales y los señores representantes de los medios de comunicación debidamente calificados, no puede estar otra persona dentro del recinto parlamentario, señor Jefe de la Escolta Legislativa. Tiene la palabra la diputada Rosa María Loaiza.-----

LA DIPUTADA LOAIZA ÁLVAREZ. Señor Presidente, compañeros



diputados: Por el entrampamiento que nos encontramos, les invito a que se analice la propuesta que voy a realizar. Le pido, por favor, señor Presidente, que se lea a través de Secretaría, el Reglamento Interno de la Función Legislativa, artículo 83.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda lo solicitado.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 83 del reglamento: "La reconsideración de uno o más de los artículos de un proyecto de ley o decreto, podrá proponerse en cualquier momento mientras no haya sido aprobada su totalidad. Para la reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por el Congreso, podrá proponerse solamente en la misma sesión en que haya sido aprobada o en la sesión ordinaria siguiente. No habrá reconsideración en las elecciones para dignidades, representantes y nombramientos, sea de los principales o su suplente si los hubiera". Hasta aquí la disposición solicitada, señor Presidente.-----

LA DIPUTADA LOAIZA ÁLVAREZ. Por lo tanto, señor Presidente, solicito se reconsidere, para el final, luego del tratamiento de los otros artículos, así podamos salir adelante y no estar entrampados como nos encontramos en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda planteada una moción de la Diputada. Tiene la palabra el diputado Rubén Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores legisladores: El señor Presidente de la República, en uso de las facultades que le concede la Carta Política, envía un proyecto de ley con el carácter de urgente, el mismo que de acuerdo con la Carta Magna tiene que ser tratado en el termino que determina la Constitución. El día de hoy, una vez tratado y sometió a votación el artículo 1 del proyecto, nos

encontramos que perdió el allanamiento al veto, pero al mismo tiempo perdió la insistencia del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional. No se nos venga a decir que pasados los 30 días, desde cuando se envió por parte del Presidente de la República, el proyecto de ley entrará en vigencia por mandato de la ley y que sea publicado en el Registro Oficial como decreto ley, como reza la Carta Magna. Para mí existe pronunciamiento del Congreso, y existe en dos sentidos, eso es lo lamentable. Hay pronunciamiento por que perdió el allanamiento, hay pronunciamiento porque perdió la insistencia. De tal manera que, con todo respeto, no continuaré en la intervención mientras los diputados sigan conversando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, insisto. Diputados: Estrada, Vásquez, González y Almeida, por favor, les ruego, está interviniendo el diputado Rubén Terán. Diputado Rubén Terán, continúe.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Gracias, señor Presidente. No sigo en la intervención, no continúo en mi intervención. Me merezco respeto como se merece respeto el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Discúlpeme, compañero diputado Terán. Aquí lo que debe hacerse, me parece, es que leído el artículo se procede a abrir el debate sobre cada artículo y se toma votación por el allanamiento o por el insístase y punto final, no tiene que haber una moción de allanamiento ni una moción de insistencia...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado, no es punto de orden. Diputado Rubén Terán, por favor, continúe con su



intervención.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Gracias, señor Presidente. De tal manera que el artículo 153 de la Constitución dice que "entrará en vigencia cuando el proyecto no fue aprobado, negado, modificado por el Congreso Nacional", de tal manera que no se nos puede venir a decir que entrará en vigencia porque no lo hemos tratado. ¡No, señor Presidente! Concuerto planamente con usted cuando dijo, estamos tratando el proyecto de ley, concuerdo con su criterio. De tal manera, ¿qué es lo que sucede? Continuamos discutiendo durante un mes, hemos analizado los 16 artículos que tiene la ley. Por un lado seguirá perdiendo el insístase, por otro lado seguirá perdiendo el allanamiento. Y ¿qué es lo que sucede? que jurídicamente queda vigente la ley actual, y no estamos para eso, ni el Presidente ni los diputados, porque los diputados también hemos intervenido en el proyecto, para mejorar la situación de préstamos, para determinar que no haya comisiones, para determinar que haya regulación de los intereses, y no nos quedamos en el limbo, porque ahora de acuerdo con su Santidad, ya no hay el limbo, nos quedamos en las nebulosas. Que quede claro, que concuerdo con el señor diputado de la Izquierda Democrática, Presidente de la Comisión respectiva. Creo que ha llegado el momento que al país le digamos que estamos trabajando en beneficio del pueblo y concuerdo en algo, creo que ha llegado el momento en que nos pongamos de acuerdo y elaboremos no un proyecto de consenso sino en que podemos aceptar el veto del señor Presidente, y en que no podemos aceptar el veto del señor Presidente. Si el señor Presidente de la República nos dice, por ejemplo, que en la central de riesgos deben estar los agricultores y los ganaderos estoy plenamente de acuerdo, porque el Código Civil dice que la ley es general, y si es una ley general no puede hacer que unos entren en la central de riesgos y otros no entren en la central de riesgos. En definitiva, si seguimos en

el procedimiento actual, llegaremos después de 30 días y simplemente seguirá vigente la ley que actualmente está rigiendo los destinos del país, en cuanto se refiere a materia financiera. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Carlos González, señores diputados, les ruego atención, por favor.---

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente y señores legisladores: Si los legisladores me escuchan, tienen la gentileza de escucharme...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputadas, les ruego ubicarse en su curul, para poder continuar con la sesión. Continúe, diputado González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias. Señor Presidente: El Congreso aprobó en el artículo 1, un texto que decía, "suprímase el inciso tercero del artículo 2", yo le pido, señor Presidente, que disponga al señor Secretario, dé lectura a lo que dispone el artículo 2, me estoy refiriendo a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en el inciso tercero, presten atención, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a lo solicitado y señores diputados presten atención, por favor.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Inciso tercero del artículo 2 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, que está vigente: "Las sociedades financieras o corporaciones de inversión y desarrollo no podrán realizar las captaciones previstas en la letra a) ni las operaciones contenidas en la letra g) del artículo 51 de esta ley".-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente y



señor Secretario. Si escuchamos no es cierto, eso dice el texto del Congreso. Ahora, señor Presidente, con su venia, me voy a permitir leer lo que dice la objeción del Presidente de la República que dice: "Las sociedades financieras o corporaciones de inversión y desarrollo no podrán realizar las captaciones previstas en la letra a) ni las operaciones contenidas en la letra g) del artículo 51 de la Ley", es decir, es exactamente igual a lo aprobado por el Congreso Nacional. Por lo tanto, no es otra cosa que una tomadura de pelo de algún asesor trasnochado del Presidente de la República, de haber puesto en el texto alternativo algo que el Congreso Nacional, con cuatro palabras definió, diciendo: "suprímase el inciso tercero del artículo 2". Por lo tanto, en pleno y absoluto convencimiento que los legisladores votaron por el insístase, podrán rectificar su voto, porque es exactamente igual y vamos a darle gusto a este asesor trasnochado del Presidente de la República, que ha puesto en el veto exactamente igual lo que ha resuelto el Congreso Nacional, como hoy lo he demostrado, y pido la rectificación de la votación para votar por el allánese, demosle gusto, demosle gusto y vamos a lanzarnos, oficialmente pido la rectificación de la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, hay un pedido de rectificación a la moción presentada, proceda a la votación.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores, se va a tomar votación sobre la rectificación del allanamiento. Conforme al reglamento se llamará a votar únicamente a los diputados que se pronunciaron en la primera votación de allanamiento. Los señores diputados que estén a favor de allanarse a la objeción del artículo 1, propuesto por el Presidente, se dignarán pronunciarse al ser llamados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Aguirre Narváez Nelson.-----

EL DIPUTADO AGUIRRE NARVÁEZ NELSON. A favor del allanamiento.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Diputado Alarcón Ávalos Jorge.-----

EL DIPUTADO ALARCÓN ÁVALOS. "A favor del allanamiento".-----

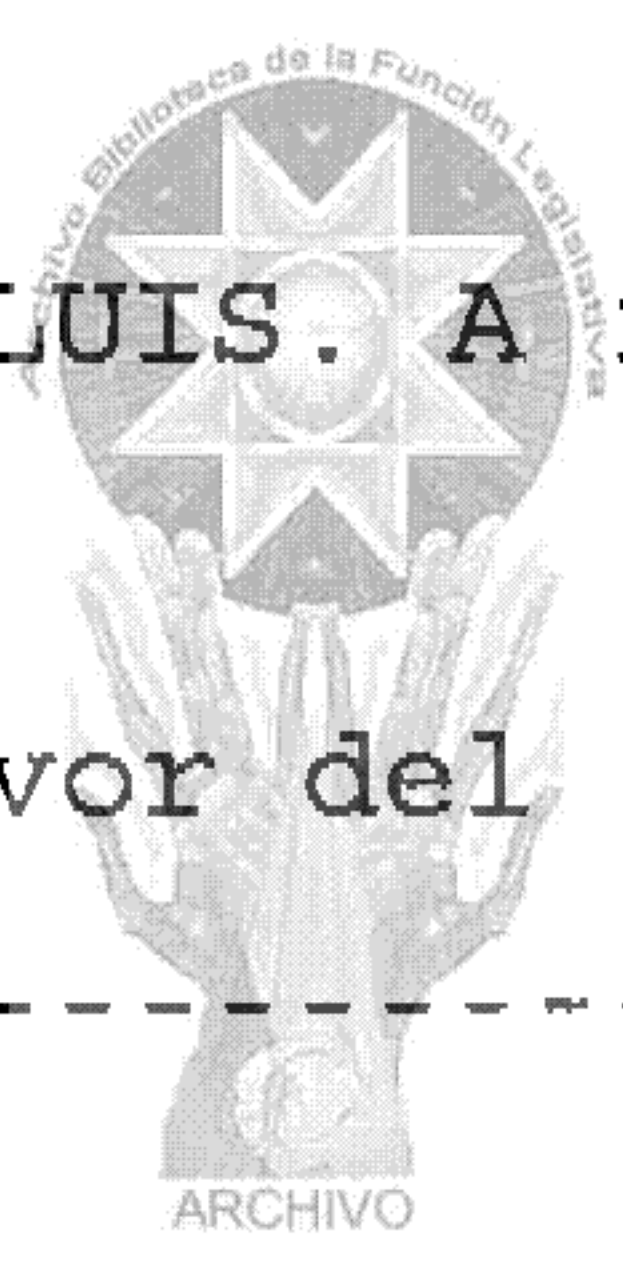
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Almeida Mena Pedro Daniel.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Almeida Morán Luis.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Almeida Morán Pedro.-----



EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Alonzo Mora César.-----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Altamirano Camino Germán.--

EL DIPUTADO ALTAMIRANO CAMINO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Altamirano Escobar Milton.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO ESCOBAR. A favor del allanamiento.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Álvarez Sánchez María Elizabeth.-----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ SÁNCHEZ. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Andrade Muñoz Wilma.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Arce Paulson Sonia.-----

LA DIPUTADA ARCE PAULSON. "A favor del allanamiento".-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Arévalo Arízaga Pablo. Atamaint Diana.-----

LA DIPUTADA ATAMAIN T WANPUTSAR. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Azín Eleana.-

LA DIPUTADA AZÍN ARCE. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Barcia Orlando.-----

EL DIPUTADO BARCIA MOLINA. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Bautista Julio.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Bonilla



*[Handwritten signature]*

Gladys Alicia.-----

LA DIPUTADA BONILLA GLADYS. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Burneo  
Castillo Jorge.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Caicedo  
Guerrero Augusto.-----

EL DIPUTADO CAICEDO GUERRERO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Castillo  
Vivanco José Bolívar. Castro Mancero Miguel.-----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Chávez Peña  
Romel.-----

EL DIPUTADO CHÁVEZ PEÑA. A favor del allanamiento.-----

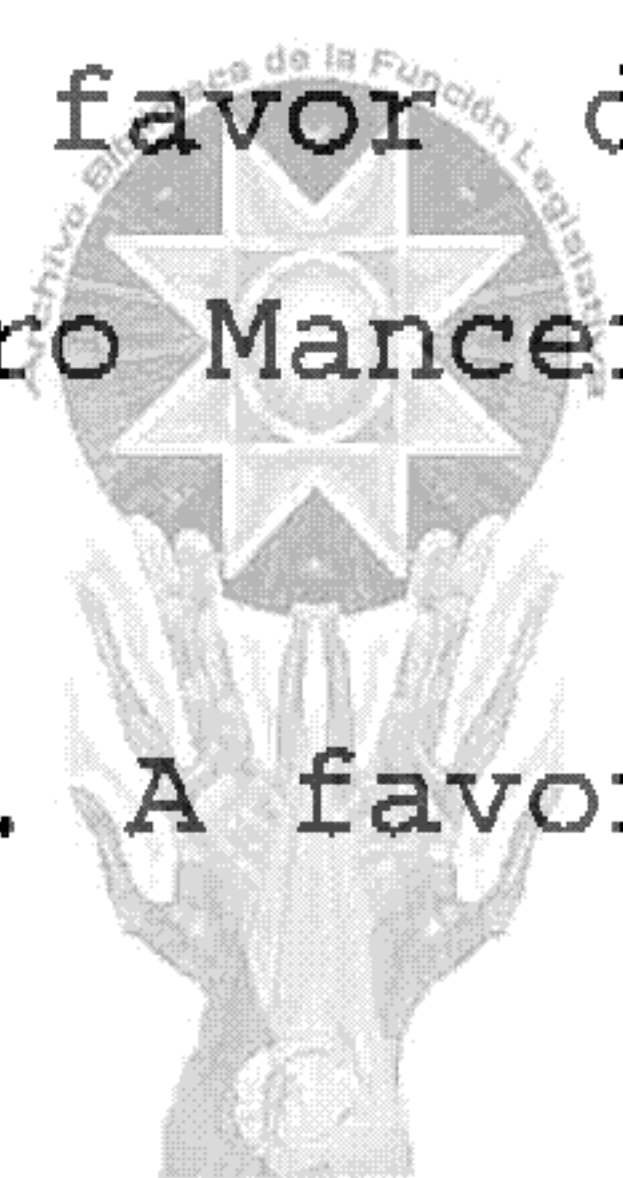
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Díaz Palma  
Nilton.-----

EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Emanuel Juez  
Carlos. Espín Lugo Carmen.-----

LA DIPUTADA ESPÍN LUGO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Espinoza



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, stylized lines.



Ramírez Emperatriz.-----

LA DIPUTADA ESPINOZA RAMÍREZ. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Estrada Bonilla Jaime.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Falquez Florencia Cinthya. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal.-----

EL DIPUTADO GALARZA MÁRQUEZ. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". García Dueñas Virginia.-----

LA DIPUTADA GARCÍA DUEÑAS. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Guanotásig Faz Carlos. Gutiérrez Borbúa Mary.-----

LA DIPUTADA GUTIÉRREZ BORBÚA. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Ilaquiche Licta Raúl.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. A favor del allanamiento.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Jairala Vallazza Jimmy.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Jijón Claudia. Larrea Mauricio. León Cardoso Francisco.-----

EL DIPUTADO LEÓN CARDOSO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Loaiza Rosa María.-----

LA DIPUTADA LOAIZA ÁLVAREZ. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Loor Gladiz.-

LA DIPUTADA LOOR ARBOLEDA. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". López Juan Carlos.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ VELASCO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Marín Gastón. Maroto Holger.-----

EL DIPUTADO MAROTO CARRASCO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Martillo Pedro. Massón Fiallos Tania.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Mendoza



*[Handwritten signature]*



Patricio.-----

EL DIPUTADO MENDOZA PALMA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mero Sánchez Elizabeth.  
Miranda Patricio. Mora Fausto.-----

EL DIPUTADO MORA ICAZA. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Mori Walter.  
Neira Rosa.-----

LA DIPUTADA NEIRA VICUÑA. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Ochoa  
Caupolicán. Ordóñez Diego.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Ortiz Moreno  
Iván. Ostaiza Beatriz. Pacheco Bayron.-----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Páez Andrés.  
Pecharich Jaime. Peña Mercedes, perdón la diputada Peña  
Silvana estuvo ausente. Peña Sánchez Gonzalo. Poggi Bruno.-----

EL DIPUTADO POGGI GUILLÉM. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Ramos Jairo.-

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Romero

Franco.-----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Salgado  
Silvia. Sánchez Jorge.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Sánchez Dina.  
Sánchez Patricio.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Taiano  
Vicente. Terán Gustavo.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Terán  
Vásconez José Rubén.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Totoy Mario.-

EL DIPUTADO TOTOY ÁLVARO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Vaca Edwin.  
Vásquez Clemente.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Vega Luis.  
Velasteguí Moreno Luis.-----



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, consisting of several stylized, overlapping lines.



EL DIPUTADO VELASTEGUÍ MORENO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Vélez Ricardo. Verduga Julio.-----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Vilema Ángel.-----

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Vimos Laura.-

LA DIPUTADA VIMOS TOCTAQUIZA. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Vinces César.-----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Vintimilla Lazo Luis. Viteri Escudero Carlos.-----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Yánez Vinueza Ángel.-----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Yumbla Padilla Ruth.-----

EL DIPUTADO YUMBLA PADILLA. A favor del allanamiento.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Zapata Illanes Olmedo.-----

EL DIPUTADO ZAPATA ILLÁNES. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Segundo llamado de la rectificación de la moción de allanamiento. Arévalo Arízaga Pablo, ausente. Castillo José Bolívar, ausente. Emanuel Juez Carlos.-----

EL DIPUTADO EMANUEL JUEZ. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Falquez Florencia Cinthya.-----

LA DIPUTADA FALQUEZ FLORENCIA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Flores Solano Ricardo.-----

EL DIPUTADO FLORES SOLANO. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Fonfay Vásquez Joba, ausente. Garzón Zapata Ángel.-----

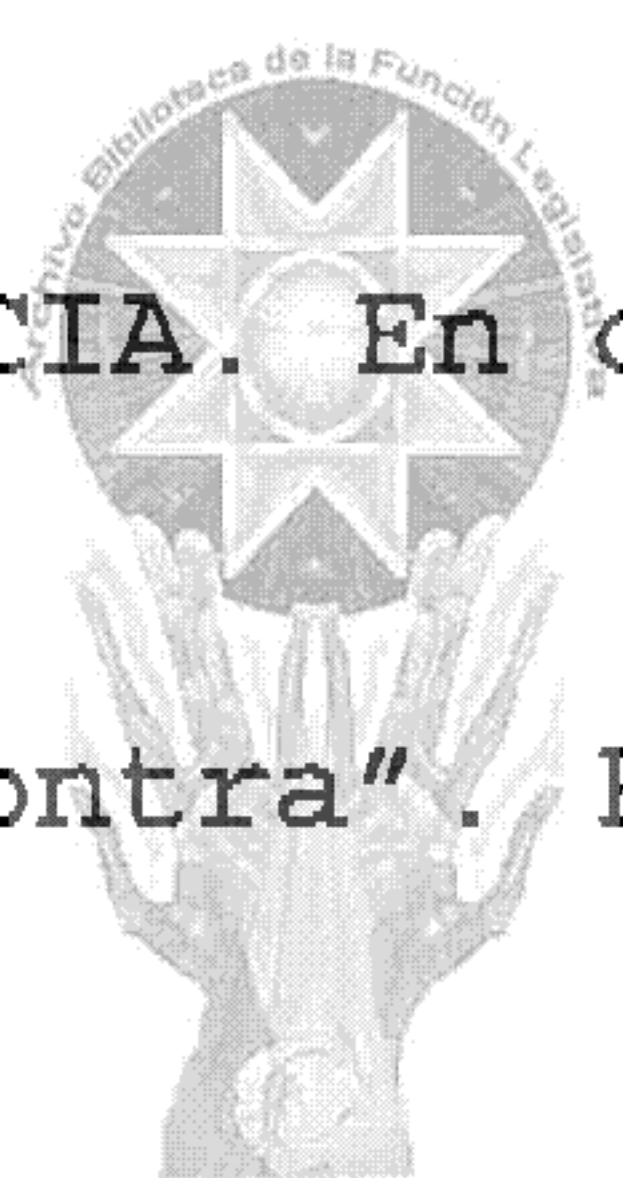
EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Guanotásig Faz Carlos.-----

EL DIPUTADO GUANOTÁSIG FAZ. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Jijón Hidalgo Claudia, ausente. Larrea Mauricio.-----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. A favor del allanamiento.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Marín Gastón.-----

EL DIPUTADO MARÍN BAQUERIZO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Martillo Pino Pedro.-----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. A favor de la moción de allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de allanamiento". Mero Sánchez Elizabeth, ausente. Miranda Hidalgo Patricio.-----

EL DIPUTADO MIRANDA HIDALGO. A favor de la moción de allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de allanamiento". Mori Walter.-----

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ochoa Caupolicán.-----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Ortiz Iván, ausente. Ostaiza Beatriz, está presente y se abstiene de votar. Páez Benalcázar Andrés.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Pecharich Jaime Nicolás.-----

EL DIPUTADO PECHARICH JAIME. Abstención.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pérez Sánchez Gonzalo.-----

EL DIPUTADO PÉREZ SÁNCHEZ. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Salgado  
Silvia.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Sánchez  
Márquez Dina.-----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ MÁRQUEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Taiano Vicente.-----

EL DIPUTADO TAIANO BASANTE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vaca Edwin.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción". Vega Luis,  
ausente. Vélez Ricardo.-----

EL DIPUTADO VÉLEZ DUEÑAS. A favor del allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Vintimilla  
Lazo Luis, ausente. Su voto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de allanamiento".--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.---



*[Handwritten signature]*



EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. El resultado es el siguiente: A favor de la reconsideración de allanamiento setenta votos; en contra seis; abstenciones cuatro. Setenta y seis votos válidos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración del allanamiento, la rectificación, perdón. Señores diputados doy un receso de 15 minutos para volvernos a instalar en la sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN RECESO AL CONGRESO NACIONAL.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, se reinstala la sesión, para continuar con el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN DEL CONGRESO NACIONAL.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al artículo 2 del veto parcial del Presidente de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 2 deberá decir: "Inclúyase al final del artículo 40, los siguientes incisos: El sistema financiero deberá contar con un Fondo de Liquidez, el que será administrado por un fiduciario privado del país o del exterior, de reconocida experiencia y solvencia, seleccionado por las instituciones financieras privadas y aprobado por la Junta Bancaria. Dicho fiduciario mantendrá informada a la Junta Bancaria sobre la operación del Fondo de Liquidez. La Junta Bancaria establecerá políticas sobre la administración del riesgo de liquidez del sistema financiero de acuerdo a las mejores prácticas internacionales. El Fondo de Liquidez será constituido exclusivamente con los aportes que se realizan las propias instituciones financieras privadas. Los recursos de este Fondo no podrán provenir del Estado ecuatoriano ni podrán ser invertidos en sus títulos



*[Handwritten signature]*

emitidos por el Estado ecuatoriano o por instituciones del sector público. Las instituciones financieras privadas aportarán al Fondo de Liquidez los porcentajes mínimos que determine la Junta Bancaria, sin perjuicio de que al ser un ente privado, las instituciones privadas resuelvan modificar dicho aporte, exclusivamente con el fin de incrementarlo. Los rendimientos obtenidos por la inversión de los recursos del Fondo de Liquidez, deberán ser obligatoriamente reinvertidos en dicho fondo, de acuerdo a la estructura de participación de cada uno de los aportantes". Hasta aquí el artículo 2 enviado por el Ejecutivo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 2. Diputado Jimmy Jairala.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Señor Presidente y señores diputados: Les quiero solicitar que por Secretaría ordene la lectura del artículo 83, segundo párrafo, del Reglamento Interno, por favor, tenga la gentileza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 83 del Reglamento Interno, inciso segundo: "La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por el Congreso, podrá proponerse, solamente en la misma sesión en que haya sido aprobado o en la sesión ordinaria siguiente".-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Suficiente, señor Secretario. Quiero proponerle como moción, señor Presidente del Congreso, que reconsideremos la moción anterior y votemos simple, eso de que nos veamos la cara para saber quién votó por x ó y, ya no las estamos viendo, y vamos a pasarnos hasta las cuatro de la mañana en esta votación, que es muy importante, pero creo que cada uno tiene claro como y porqué va a votar, señor



Presidente, lo elevo a moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, todavía no he pedido votación, porque quiero pedir al diputado Jimmy Jairala, que plantee bien su moción. La reconsideración se la solicita a una votación que ha sido realizada, no al sistema de votación. Lo que usted podría plantear es una nueva moción, en el sentido de que se haga votación simple a partir de...-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Perfecto, señor Presidente. Planteo una nueva moción para que se proceda de la manera como he solicitado, votación simple, de modo que ahorramos bastante tiempo y le insisto, señor Presidente, únicamente cuando tengo la impresión de que a esta hora todos sabemos cómo vamos a votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción presentada, señor Secretario, dé lectura y someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción es de que a partir del artículo 2, se vote en la forma simple. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada por el diputado Jimmy Jairala, sírvanse levantar la mano. Cuarenta y cinco, señores legisladores a favor de la moción; de sesenta y siete, señores legisladores presentes.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción presentada. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Le advierto a usted, que lo que el Parlamento acaba de aprobar no es legal. El señor diputado Ordóñez, con todo el derecho como Legislador pidió y tuvo el apoyo para que la votación sea nominativa. Por lo tanto, o se cambia de procedimiento u obviamente usted y nadie más que usted es el responsable, de que un legislador

como Diego Ordóñez y diez que le apoyaron, sean marginados de su legítimo derecho a pedir votación nominativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala si la moción del diputado Ordóñez, se refería exclusivamente al artículo 1 que fue votado, ó a todo el proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, cuando presentó la moción es cuando se estaba justamente debatiendo para votar en bloque, y él propuso artículo por artículo, queda la moción del diputado Bolívar Castillo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siendo así, es bien traída la observación planteada por el diputado Carlos González. Se continúa como se estaba procediendo en la votación de acuerdo a lo que manda el reglamento, señores diputados. Punto de orden al diputado Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Tenga la bondad de disponer que por Secretaría, se dé lectura a aquel artículo, porque en Derecho Público hay que hacer lo que está precisamente...-----

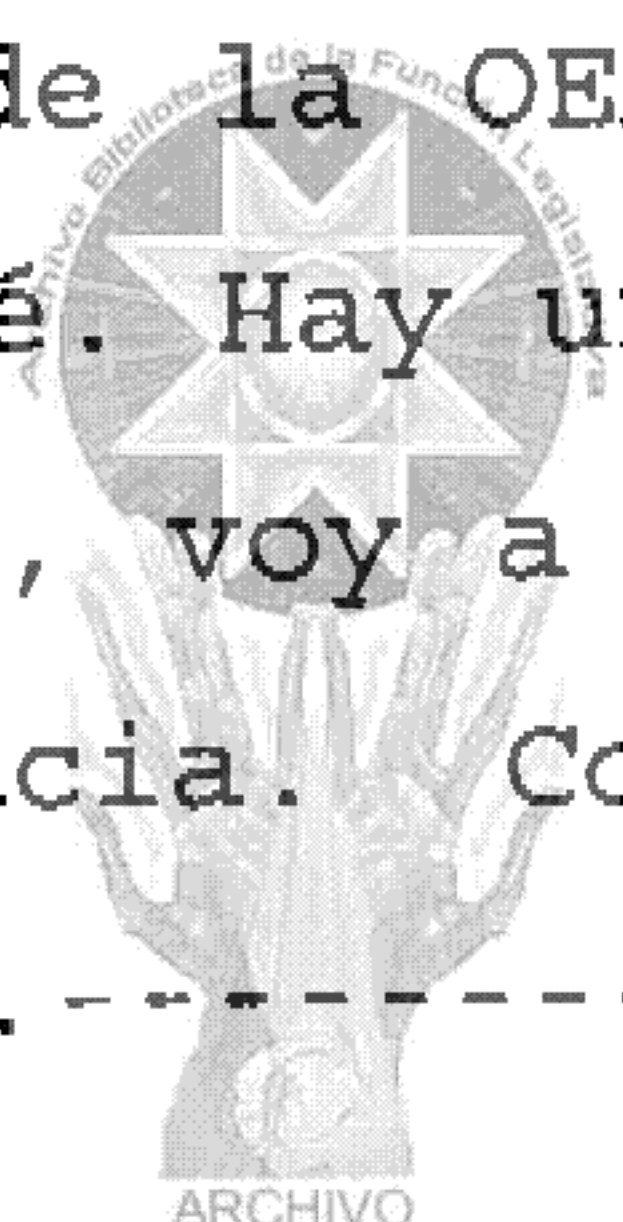
EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda lo solicitado.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Que prohíbe que una moción que ha sido votada y que ha obtenido mayoría, no pueda ser después de un tiempo revisada por el hecho de que aquí consideramos por sentido común que es necesario acelerar el trámite de aprobación de este proyecto, donde ya sabemos cuáles son las posiciones. Hay que darse cuenta que a este proyecto lo estamos discutiéndolo por tercera vez, entonces no es que aquí recién estamos conociéndolo y que tenga que abrirse otra vez debate y votación nominativa para cada uno de los artículos o incisos como alguien decía por ahí. No creo que exista ninguna norma que prohíba que pueda ser revisado ese procedimiento, no



existe, y sino que el señor Secretario, diga si existe una norma que prohíbe revisar ese procedimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, hay procedimientos que manda el reglamento y que tenemos que cumplirlos. La única alternativa que podríamos ver después de la observación planteada por el diputado González, es que el diputado Ordóñez plantee a la sala el retiro de la moción que está vigente y que solamente se voten algunos artículos, caso contrario tenemos que continuar con la votación que ha sido planteada. Diputado Ordóñez, usted reconsidera o mantiene la votación. Mantiene la posición, por lo tanto continuamos con la votación nominativa como se da. Le pido al señor Primer Vicepresidente, que asuma la Dirección de esta sesión, en razón de tener que atender a unos delegados de la OEA que se encuentran aquí, y luego de eso me reintegraré. Hay una visita protocolaria en la Presidencia aquí del Pleno, voy a recibir a esta delegación y luego asumo la Presidencia. Continuamos con el segundo artículo, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Ya se leyó el artículo, señor Presidente, el artículo número 2.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO MIGUEL CASTRO MANCERO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Jaime Estrada.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Gracias, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Diputado, si fuera tan gentil en disculparnos, le ha dado la palabra el Presidente titular al diputado Sánchez Patricio, le pido su comprensión.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias. Señor Presidente, distinguidas diputadas y diputados: En realidad cuando escuchaba las intervenciones de los señores legisladores para empezar el debate con el primer artículo, todos conjugamos ese mismo espíritu de ser responsables con el país y ese es el ánimo que nos motiva a ser totalmente responsables y por eso es que hay que analizar artículo por artículo, por eso es que vamos a ser jueces, a ser parte integrante de una norma jurídica y en este caso de una norma jurídica financiera, por ello tenemos que actuar con absoluta seriedad, con absoluta responsabilidad. Por ello, la propuesta que hago este momento y la moción que voy a presentar, es justamente al artículo 2, que estamos debatiendo en estos momentos. Un artículo 2 que no pienso que la Junta Bancaria tenga tantas atribuciones, aun más cuando sabemos que esa Junta Bancaria está politizada, no podemos darles a ellos la potestad para que aprueben la liquidez de los fondos de los particulares. Cada vez que nosotros tenemos que integrarnos a hablar de la empresa privada, debemos entender que también es el aporte por el más porcentaje que tiene el país, es decir un 60% de avance a la recuperación productiva, al desarrollo productivo del país. Por lo tanto, vea lo que significa en el comparativo del artículo 2, entre el veto del señor Presidente con la ley que aprobamos y que definitivamente la hicimos responsablemente hasta las tres y media de la mañana y creo que eso nosotros tenemos que rescatar lo que trabajamos y el país ha visto de buena manera esta ley, muy pocos pueden ser quienes no entiendan que se está haciendo y decir lo que significa el artículo 2 en el comparativo, si me permite dar lectura solamente en el comparativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. "El sistema financiero deberá contar con un Fondo de Liquidez, el que será administrado por




un fiduciario privado del país o del exterior, de reconocida experiencia y solvencia, seleccionado por las instituciones financieras privadas y notificadas por la Junta Bancaria." Acá al contrario, dice, "aprobadas por la Junta Bancaria". Por lo tanto, no creo que tan expertos en economía, tan científicos en economía, todavía en este artículo se quiera despreciar inclusive los riesgos de liquidez, que por lo tanto el mundo entero en toda la banca, siempre han sido las prácticas internacionales las que han dado luces a esta forma de manejarse la banca privada y son prácticas internacionales y en especial, en la base de las recomendaciones del Comité de Basilea. ¿Qué significa el Comité de Basilea? es decir, ellos son las prácticas que le enseñan en el mundo entero los sistemas de riesgo a estas normas de conducta, las auditorías extranjeras con las que nosotros nos entregamos a la banca privada. Por lo tanto, no se puede permitir que el dinero propio de todos ustedes y hoy de todos quienes hacen banca privada, definitivamente, sea custodiada por un fiduciario y más aún, aprobada por la Junta Bancaria. Por lo tanto, responsablemente, al dar una lectura y al haber estudiado este tema tan importante para el país, yo solicito y mociono que se insista en el artículo 2 tal como aprobó el Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Jaime Estrada.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Gracias, señor Presidente. Considero también que no debemos alargar este debate, estamos ya en la parte de la votación, así que se ha propuesto ya la moción de la insistencia y, por lo tanto, creo que deberíamos proceder ya a la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a la votación respecto del artículo 2.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores pronúnciense sobre la insistencia del artículo 2, de acuerdo a la lista. Los señores diputados: Aguirre Narváez Nelson.-----

EL DIPUTADO AGUIRRE NARVÁEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra de la moción de ratificación o insistencia". Alarcón Ávalos Jorge.-----

EL DIPUTADO ALARCÓN ÁVALOS. A favor de la moción de insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de insistencia". Almeida Mena Pedro Daniel.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. A favor de la moción de insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de insistencia". Almeida Morán Luis.-----

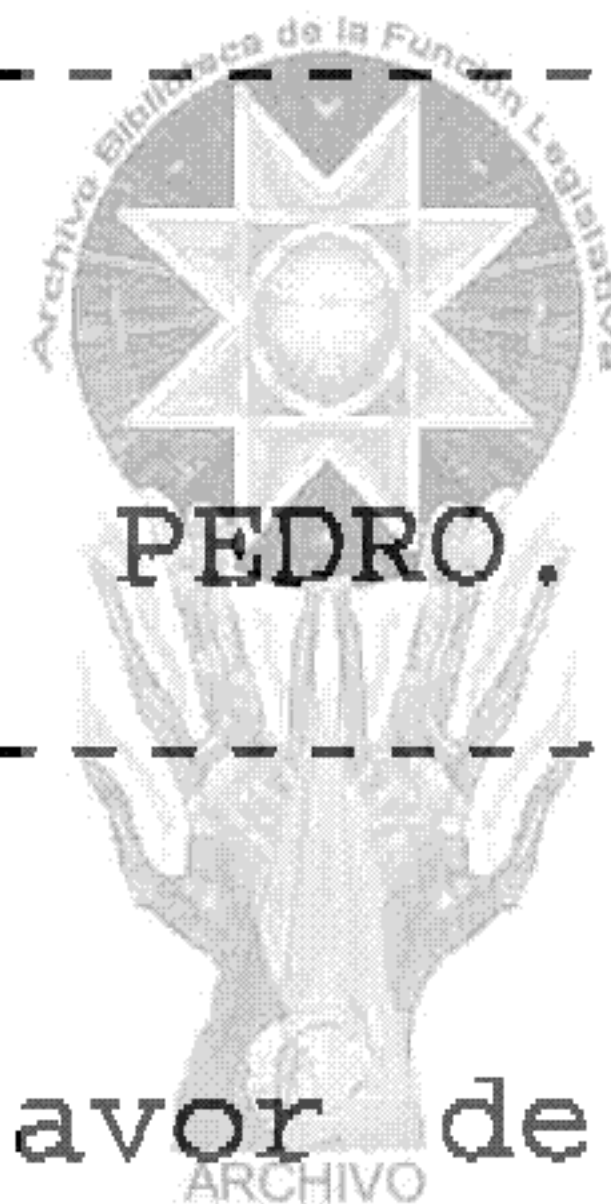
EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de insistencia". Almeida Morán Pedro.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. A favor de la moción de insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de insistencia". Alonzo Mora César.-----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. A favor de la moción de insistencia.-----



A handwritten signature or set of initials is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de insistencia".  
Altamirano Camino Germán.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO CAMINO. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Altamirano  
Escobar Milton.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO ESCOBAR. A favor de la moción de  
insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Álvarez  
Sánchez María Elizabeth.-----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ SÁNCHEZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia.". Álvarez  
Ulloa Jazmine. Andrade Muñoz Wilma.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia." Arce Paulson  
Sonnia.-----

LA DIPUTADA ARCE PAULSON. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Arévalo  
Arízaga Pablo.-----

EL DIPUTADO ARÉVALO ARÍZAGA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Argudo  
Pesántez John. Atamaint Diana.-----

LA DIPUTADA ATAMAIN WANPUTSAR. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Azín Arce Eleana.-----

LA DIPUTADA AZÍN ARCE. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Barcia Orlando. Bautista López Julio.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Bonilla Gladys.-----

LA DIPUTADA BONILLA GLADYS. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Burneo Jorge. Cabezas Ricardo.-----

EL DIPUTADO CABEZAS MOREANO. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Caicedo Guerrero Augusto.-----

EL DIPUTADO CAICEDO GUERRERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castillo Vivanco José Bolívar.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castro Chávez Miriam.-----

LA DIPUTADA CASTRO CHÁVEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cevallos Macías Jorge. Chávez Peña Romel.-----



A handwritten signature or set of initials is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.



EL DIPUTADO CHÁVEZ PEÑA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Coronel Vega Elfy. Díaz Palma Nilton. Emanuel Juez Carlos.-----

EL DIPUTADO EMANUEL JUEZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Espín Lugo Carmen.-----

LA DIPUTADA ESPÍN LUGO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Espinoza Peñafiel Ana. Espinoza Ramírez Emperatriz.-----

LA DIPUTADA ESPINOZA RAMÍREZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de insistencia". Estrada Bonilla Jaime.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Falquez Florencia Cinthya.-----

LA DIPUTADA FALQUEZ FLORENCIA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Flores Solano Ricardo.-----

EL DIPUTADO FLORES SOLANO. A favor de la moción de insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Fonfay Vásquez Joba.-----



*[Handwritten signature]*

LA DIPUTADA FONFAY VÁSQUEZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Galarza Márquez Juan Cristóbal.-----

EL DIPUTADO GALARZA MÁRQUEZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". García Dueñas Virginia.-----

LA DIPUTADA GARCÍA DUEÑAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Garzón Zapata Ángel.-----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". González Albornoz Carlos.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Guanotásig Faz Carlos.-----

EL DIPUTADO GUANOTÁSIG FAZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Gutiérrez Borbúa Mary.-----

LA DIPUTADA GUTIÉRREZ BORBÚA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Jairala Vallazza Jimmy.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. En contra.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jijón Hidalgo Claudia.-----

LA DIPUTADA JIJÓN HIDALGO. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Larrea Andrade Mauricio.-----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". León Cardoso Francisco.-----

EL DIPUTADO LEÓN CARDOSO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Loaiza Álvarez Rosa María. Loor Gladiz.-----

LA DIPUTADA LOOR ARBOLEDA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". López Saud Homero. López Velasco Juan Carlos.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ VELASCO. A favor de la insistencia.-----

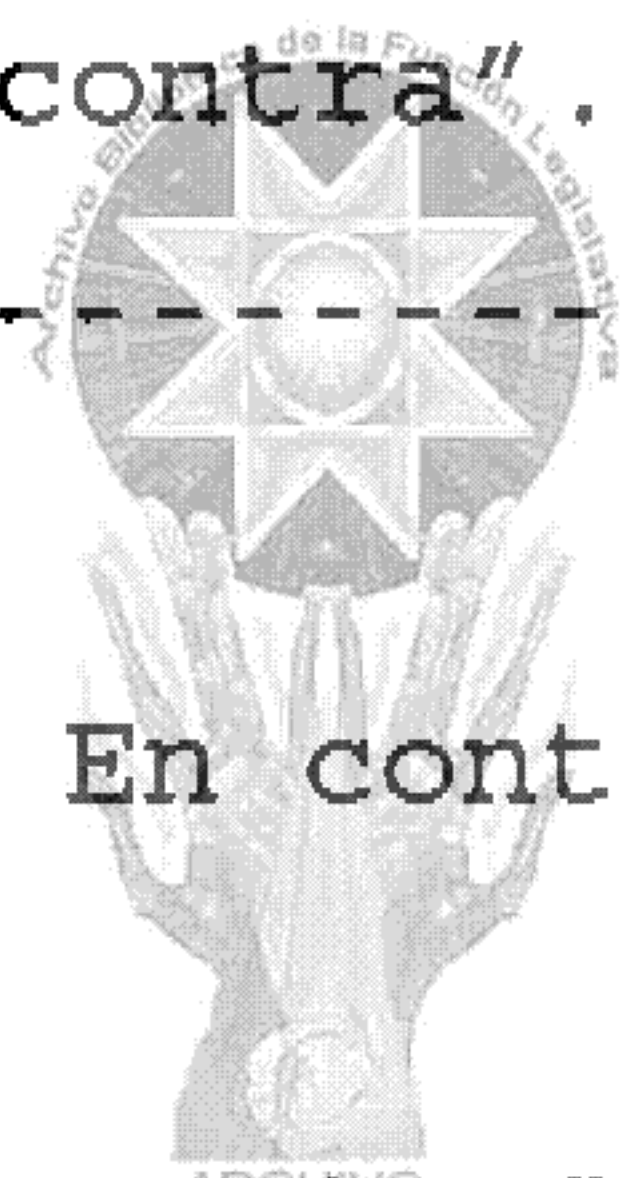
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Marín Baquerizo Gastón.-----

EL DIPUTADO MARÍN BAQUERIZO. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Maroto Carrasco Holger. Martillo Pino Pedro.-----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Massón



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page.

Fiallos Tania.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mendoza Palma Patricio.-----

EL DIPUTADO MENDOZA PALMA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Mero Sánchez Elizabeth.-----

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Miranda Hidalgo Patricio. Mora Icaza Fausto.-----

EL DIPUTADO MORA ICAZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mori Luzuriaga Walter.-----

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Neira Vicuña Rosa.-----

LA DIPUTADA NEIRA VICUÑA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ochoa Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. A favor de la moción de insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Ortiz Moreno Iván.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.



EL DIPUTADO ORTIZ MORENO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ostaiza Cedeño Beatriz.-----

LA DIPUTADA OSTAIZA CEDEÑO. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Pacheco Ordóñez Bayron. Padilla Chiriboga María Dolores.-----

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Páez Benalcázar Andrés.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Pecharich Jaime Nicolás.-----

EL DIPUTADO PECHARICH JAIME. A favor de la moción de insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Peña Unda Mercedes. Pérez Sánchez Gonzalo.-----

EL DIPUTADO PÉREZ SÁNCHEZ. Abstención.-----

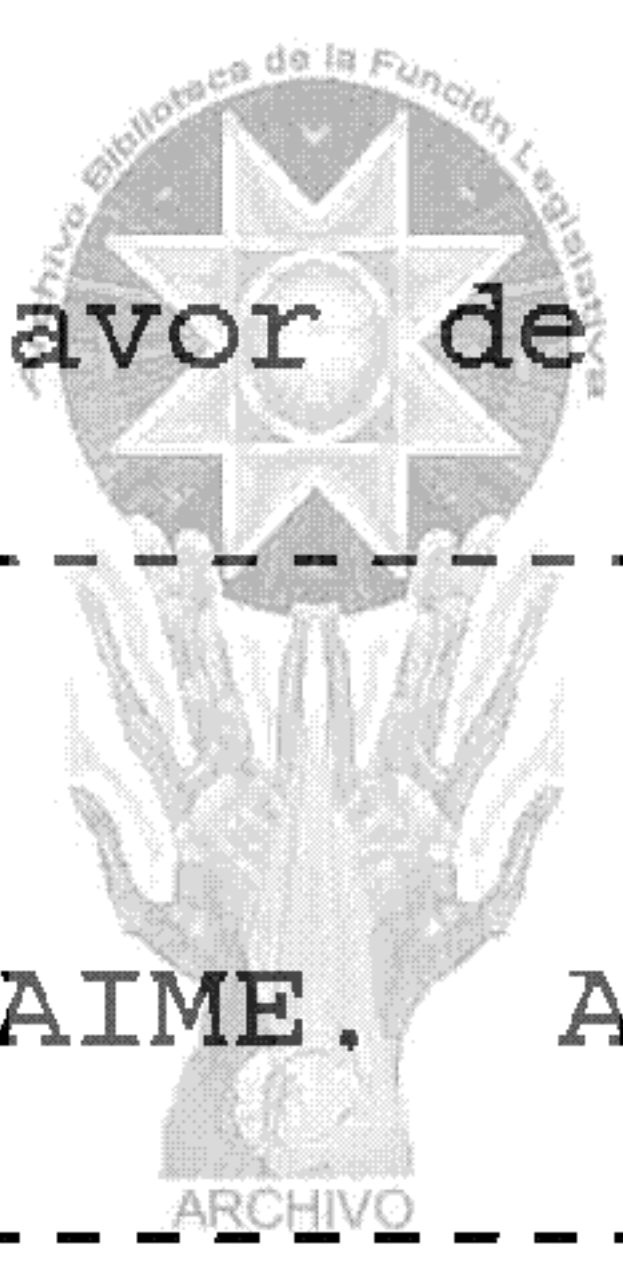
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Poggi Guillem Bruno.-----

EL DIPUTADO POGGI GUILLEM. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Quishpe Salvador.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ramos Garreta Jairo.-----



A handwritten mark or signature is present in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Romero Loayza Franco.-----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Salgado Andrade Silvia.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Márquez Dina.-----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ MÁRQUEZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Sánchez Yáñez Patricio.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁÑEZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Taiano Basante Vicente.-----

EL DIPUTADO TAIANO BASANTE. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Tapuy Andi Germania. Terán Acosta Gustavo. Terán José Rubén.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Torres Ramssés. Totoy Álvaro Mario.-----

EL DIPUTADO TOTOY ÁLVARO. A favor de la insistencia.-----





EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Vaca Edwin.  
Vásquez Clemente. Vega Flores Luis.-----

EL DIPUTADO VEGA FLORES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Velasteguí Moreno Luis.-----

EL DIPUTADO VELASTEGUÍ MORENO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vélez Dueñas Ricardo.-----

EL DIPUTADO VÉLEZ DUEÑAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Verduga Parreño Julio.-----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vilema Freire Ángel.-----

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vimos Toctaquiza  
Laura.-----

LA DIPUTADA VIMOS TOCTAQUIZA. A favor.-----

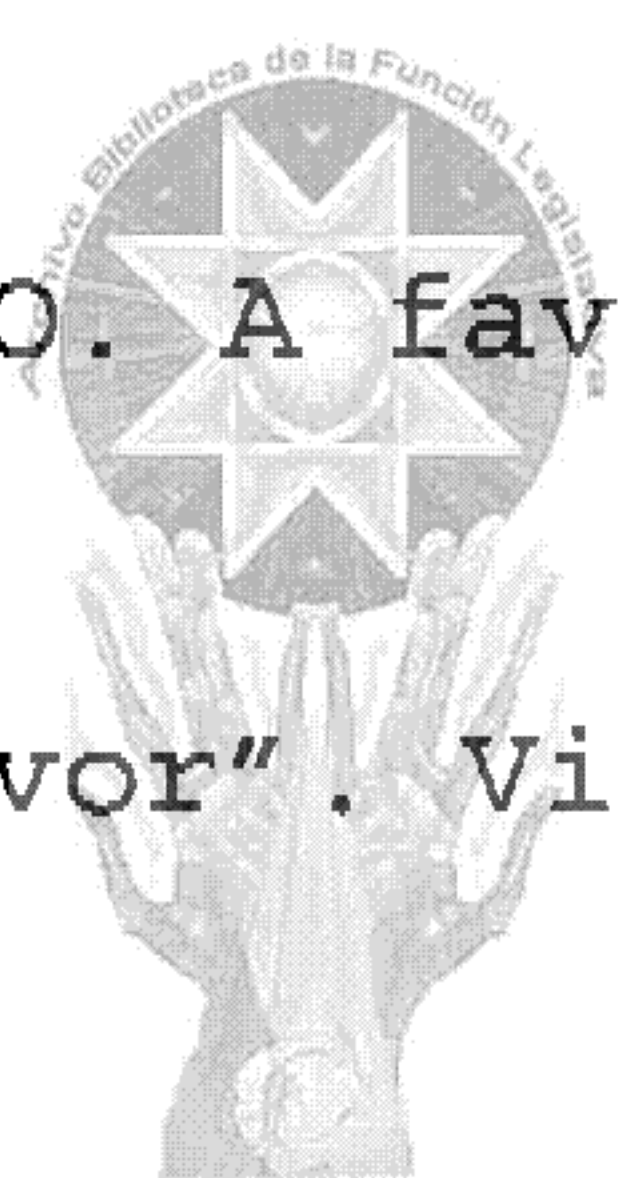
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vines Navarrete César.-----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vintimilla Lazo Luis.-----

EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Viteri Escudero Carlos.-----



A handwritten signature or set of initials is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Yánez Vinueza Ángel.-----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Yumbla Padilla Ruth.-----

LA DIPUTADA YUMBLA PADILLA. A favor de la moción de insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Zapata Illánes Olmedo.-----

EL DIPUTADO ZAPATA ILLÁNES. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Segundo llamado. Señores diputados: Álvarez Ulloa Jazmine, ausente. Argudo Pesántez John, ausente. Barcia Molina Orlando, ausente. Burneo Castillo Jorge.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cevallos Macías Jorge, ausente. Coronel Vega Elfy Amada, ausente. Díaz Palma Nilton.-----

EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Espinoza Peñafiel Ana, ausente. Ilaquiche Raúl.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Loaiza Rosa María.-----



A handwritten signature or set of initials is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.



LA DIPUTADA LOAIZA ÁLVAREZ. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Maroto Carrasco Holger, ausente. Miranda Hidalgo Patricio, está presente y se abstiene de votar. Ochoa Neira Caupolicán, ausente. Pacheco Ordóñez Bayron.-----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Peña Unda Mercedes, ausente. Sánchez Armijos Jorge, ausente. Tapuy Andi Germania, ausente. Terán Acosta Gustavo, ausente. Torres Espinosa Ramssés, ausente. Vaca Ortega Edwin.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. A favor de la insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Vásquez González Clemente.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. A favor de la moción de insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la insistencia". Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los resultados son los siguientes: Por la insistencia, cincuenta y ocho votos a favor. En contra veintisiete. Abstenciones, dos. Votos válidos, ochenta y cinco señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la ratificación. Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, artículo 3.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenga la bondad el diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Voy a pedir la rectificación de la votación y pido a usted, en primer lugar, que disponga por lista la constatación del quórum; y, segundo, quiero argumentar la solicitud de rectificación de la votación. De los resultados previos obtenidos, que los señores legisladores tengan conciencia que en el texto del insístase al texto del veto presidencial, solamente hay una sola palabra que cambia. Entonces, no hay derecho, créanme, no hay derecho a que el Congreso Nacional por segunda ocasión, nuevamente se entrampe y no pueda aprobar un artículo de la ley, porque entonces lo que estamos queriendo en el fondo, es que la ley entre no más en vigencia por el ministerio de la ley. Yo invito a la inteligencia, a la razón de los señores diputados, que en el artículo 2 lo único que cambia es el término "notificado", por "aprobado". Y la mayoría, faltan nueve votos, para que el Congreso insista en su texto original, que me parece correcto y por eso, es la rectificación de la votación, sino podemos pasar del artículo 2, de una vez vayámonos a la casa, porque no vamos a poder aprobar el resto de artículos. Si hay una voluntad ya manifiesta de un grupo de legisladores, de no razonar, de no pensar, de decir sí a todo lo que ha mandado el Gobierno, de una vez nos avisan, porque aquí no vamos a estar simplemente para estar diciendo sí a todo lo que ha mandado el Gobierno. Entonces, si hubiera escuchado un debate por parte de los legisladores que han votado en contra, respetaría ese debate pero, lamentablemente, no he escuchado ni una sola palabra en contra. Cuando se abrió



el debate, el diputado Sánchez propuso el insístase, el diputado Estrada lo propuso y nadie ni un solo Legislador, dijo, estoy en contra de eso. Y por eso, tomó votación, porque sino hubiéramos ido al debate y hubiéramos visto que solo hay una palabra que cambia en el artículo 2. Creo que lo que debemos tener muy en claro, es que el dinero del que estamos hablando, es nuestro, es dinero de los depositantes del país, de eso estamos hablando y, entonces, tengamos conciencia el rato de votar, que estamos votando por un artículo que tiene una sola palabra en la diferencia, la una dice que hay que notificar a la Junta Bancaria y en la otra dice que no, que la Junta Bancaria lo tiene que aprobar. Entonces, yo sí, con el derecho que me asiste como legislador, he argumentado mi solicitud de rectificación que de acuerdo al reglamento pido a usted, señor Presidente, ordene la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A los señores diputados, la Presidencia es eminentemente democrática y respetamos el criterio, la deliberación, el debate y la opinión que cada uno de los señores diputados tiene. En tal virtud, se ha otorgado la palabra y se otorgará la palabra a cualquiera de los señores diputados en el proceso del debate. Lo que corresponde al quórum, según la votación, está determinada y tercero, vamos a asumir la rectificación de la votación. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los que estén de acuerdo con la rectificación de la votación, pongan atención a la lista. Rectificación de la moción de ratificación del texto aprobado por el Congreso, conforme al reglamento, se llamará a votar únicamente a los diputados que consignaron el voto en la primera votación. Aguirre Narváez Nelson.-----

EL DIPUTADO AGUIRRE NARVÁEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Alarcón Ávalos Jorge.-----

EL DIPUTADO ALARCÓN ÁVALOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Almeida Mena Pedro.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Almeida Morán Luis.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Almeida Morán Pedro.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alonzo Mora César.-----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Altamirano Camino Germán.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO CAMINO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Altamirano Escobar Milton.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO ESCOBAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Álvarez Sánchez María Elizabeth.-----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ SÁNCHEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Muñoz Wilma.-----



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, consisting of several dark, overlapping strokes.



LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor" Arce Paulson Sonia.-----

LA DIPUTADA ARCE PAULSON. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Arévalo Arízaga Pablo.  
Atamaint Diana.-----

LA DIPUTADA ATAMAINW WANPUTSAR. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Azín Arce Eleana.-----

LA DIPUTADA AZÍN ARCE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bautista López Julio.-----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor"<sup>CHIVO</sup>. Bonilla Alicia.-----

LA DIPUTADA BONILLA GLADYS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Burneo Castillo Jorge.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cabezas Ricardo.-----

EL DIPUTADO CABEZAS MOREANO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Caicedo Guerrero Augusto.-----

EL DIPUTADO CAICEDO GUERRERO. En contra.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, slanted lines.

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castillo Vivanco José Bolívar.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castro Chávez Miriam.-----

LA DIPUTADA CASTRO CHÁVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chávez Peña Romel.-----

EL DIPUTADO CHÁVEZ PEÑA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Díaz Palma Nilton.-----

EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Emanuel Juez Carlos.-----

EL DIPUTADO EMANUEL JUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Espín Lugo Carmen.-----

LA DIPUTADA ESPÍN LUGO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Espinoza Ramírez Emperatriz.-----

LA DIPUTADA ESPINOZA RAMÍREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estrada Bonilla Jaime.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Falquez Florencia Cinthya.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.



LA DIPUTADA FALQUEZ FLORENCIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Flores Solano Ricardo.-----

EL DIPUTADO FLORES SOLANO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fonfay Vásquez Joba.-----

LA DIPUTADA FONFAY VÁSQUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Galarza Márquez Juan Cristóbal.-----

EL DIPUTADO GALARZA MÁRQUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". García Dueñas Virginia.-----

LA DIPUTADA GARCÍA DUEÑAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Garzón Zapata Ángel.-----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Albornoz Carlos.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guanotásig Faz Carlos.-----

EL DIPUTADO GUANOTÁSIG FAZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gutiérrez Borbúa Mary.-----

LA DIPUTADA GUTIÉRREZ BORBÚA. A favor.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ilaquiche Licta Raúl Clemente.  
Jairala Vallazza Jimmy.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jijón Hidalgo Claudia.-----

LA DIPUTADA JIJÓN HIDALGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Larrea Andrade Mauricio.-----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". León Cardoso Francisco.-----

EL DIPUTADO LEÓN CARDOSO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Loaiza Álvarez Rosa  
María.-----



LA DIPUTADA LOAIZA ÁLVAREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loor Gladiz.-----

LA DIPUTADA LOOR ARBOLEDA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". López Homero.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". López Juan Carlos.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ VELASCO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marín Baquerizo Gastón.-----



EL DIPUTADO MARÍN BAQUERIZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Martillo Pino Pedro.-----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Massón Fiallos Tania.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mendoza Palma Patricio.-----

EL DIPUTADO MENDOZA PALMA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mero Sánchez Elizabeth.-----

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Miranda Hidalgo Patricio.-----

EL DIPUTADO MIRANDA HIDALGO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mora Icaza Fausto.-----

EL DIPUTADO MORA ICAZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mori Luzuriaga Walter.-----

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Neira Vicuña Rosa.-----

LA DIPUTADA NEIRA VICUÑA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ordóñez Guerrero Diego.-----



*[Handwritten signature]*

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ortiz Moreno Iván.-----

EL DIPUTADO ORTIZ MORENO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ostaiza Cedeño Beatriz.-----

LA DIPUTADA OSTAIZA CEDEÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pacheco Ordóñez Bayron.  
Padilla María Dolores.-----

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Páez Benalcázar Andrés.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor"<sup>CHIVO</sup>. Pecharich Jaime Nicolás.-----

EL DIPUTADO PECHARICH JAIME. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Peña Unda Mercedes. Pérez  
Sánchez Gonzalo.-----

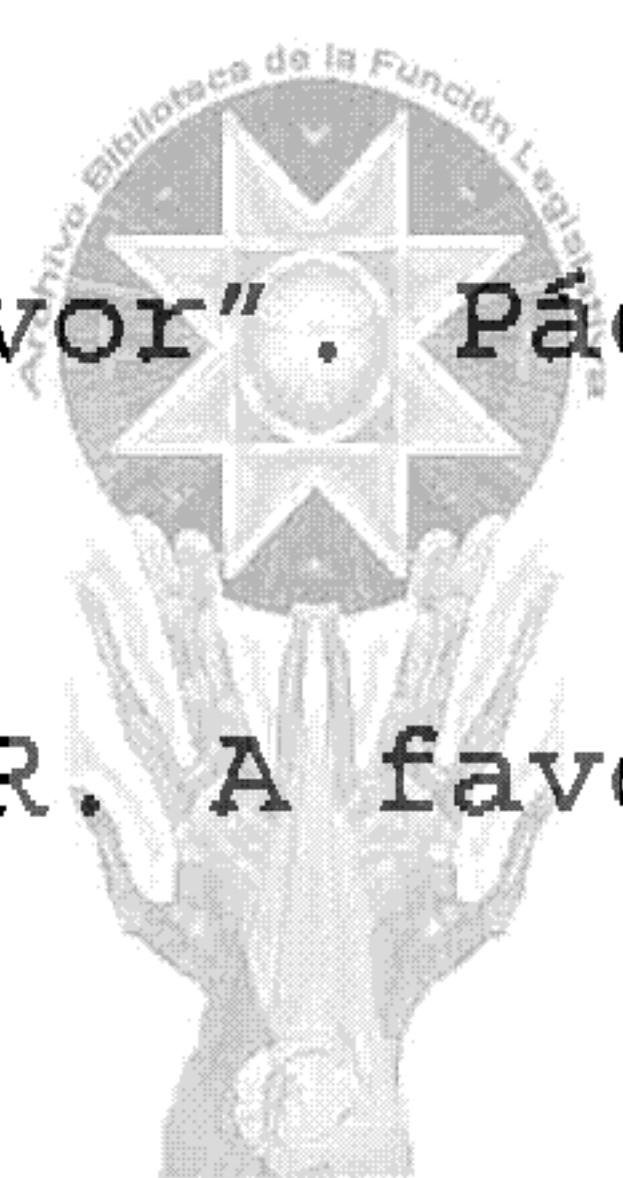
EL DIPUTADO PÉREZ SÁNCHEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Poggi Guillém Bruno.-----

EL DIPUTADO POGGI GUILLÉM. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Quishpe Salvador.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. En contra.-----



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ramos Garreta Jairo.-----

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Romero Loayza Franco.-----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Salgado Andrade Silvia.  
Sánchez Armijos Jorge, perdón, el diputado Sánchez Jorge,  
estuvo ausente, rectifico. Sánchez Márquez Dina.-----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ MÁRQUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Yáñez Patricio.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Taiano Basante Vicente.-----

EL DIPUTADO TAIANO BASANTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Terán Acosta Gustavo, perdón,  
estuvo ausente en la primera votación. Terán Vásconez José  
Rubén.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Totoy Álvaro Mario.-----

EL DIPUTADO TOTOY ÁLVARO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vaca Ortega Edwin.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. A favor.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area. It appears to be a stylized scribble or initials.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vásquez González Clemente.-----  
EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vega Flores Luis.-----  
EL DIPUTADO VEGA FLORES. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Velasteguí Moreno Luis.-----  
EL DIPUTADO VELASTEGUÍ MORENO. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vélez Dueñas Ricardo.-----  
EL DIPUTADO VÉLEZ DUEÑAS. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Verduga Parreño Julio.-----  
EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vilema Freire Ángel.-----  
EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vimos Toctaquiza Laura.-----  
LA DIPUTADA VIMOS TOCTAQUIZA. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vinces Navarrete César.-----  
EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vintimilla Lazo Luis.-----  
EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. A favor.-----



*Handwritten signature or mark.*



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Viteri Escudero Carlos.-----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Yánez Vinueza Ángel.-----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yumbla Padilla Ruth.-----

LA DIPUTADA YUMBLA PADILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Zapata Illánes Olmedo.-----

EL DIPUTADO ZAPATA ILLÁNES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Segundo llamado en la  
rectificación de la votación: Arévalo Arízaga Pablo.-----

EL DIPUTADO ARÉVALO ARÍZAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ilaquiche Raúl Clemente.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Pacheco Ordóñez Bayron,  
ausente. Salgado Andrade Silvia.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Su voto, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra".-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Por la rectificación de la insistencia: sesenta y tres votos a favor. En contra veintitrés, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la ratificación. Tiene la palabra el diputado Jaime Estrada.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Señor Presidente: Para continuar lo ya establecido, corresponde ahora votar el allanamiento, por lo tanto mociono que se someta a votación el texto del Ejecutivo para el allanamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Atención a la votación a los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda. A los señores diputados les rogamos por favor consignen su voto a viva voz. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su venia, usted ha dispuesto tomar votación sobre la moción de allanamiento a la objeción dos, propuesta por el diputado Jaime Estrada, conforme estaba resuelto, serán llamados en votación nominativa: Aguirre Narváez Nelson.-----

EL DIPUTADO AGUIRRE NARVÁEZ. Por el allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el allanamiento". Alarcón Ávalos Jorge.-----

EL DIPUTADO ALARCÓN ÁVALOS. Por el allanamiento.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Almeida Mena Pedro Daniel.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Almeida Morán Luis.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Almeida Morán Pedro.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Alonzo Mora César.-----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Altamirano Camino Germán. Señor diputado le ruego no se escucha el voto. El diputado Altamirano Camino Germán.-----



EL DIPUTADO ALTAMIRANO CAMINO. A favor de la moción de allanamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del allanamiento". Altamirano Escobar Milton.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO ESCOBAR. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Álvarez Sánchez María Elizabeth.-----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ SÁNCHEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Álvarez Ulloa Jazmine.

Andrade Muñoz Wilma.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Arce Paulson Sonia.-----

LA DIPUTADA ARCE PAULSON. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Arévalo Arízaga Pablo.-----

EL DIPUTADO ARÉVALO ARÍZAGA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Argudo Pesántez John.  
Atamaint Diana.-----

LA DIPUTADA ATAMAINW WANPUTSAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Azín Eleana.-----

LA DIPUTADA AZÍN ARCE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Barcia Orlando. Bautista  
López Julio. Bonilla Gladys.-----

LA DIPUTADA BONILLA GLADYS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Burneo Jorge. Cabezas  
Ricardo.-----

EL DIPUTADO CABEZAS MOREANO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Caicedo Augusto.-----

EL DIPUTADO CAICEDO GUERRERO. A favor.-----



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

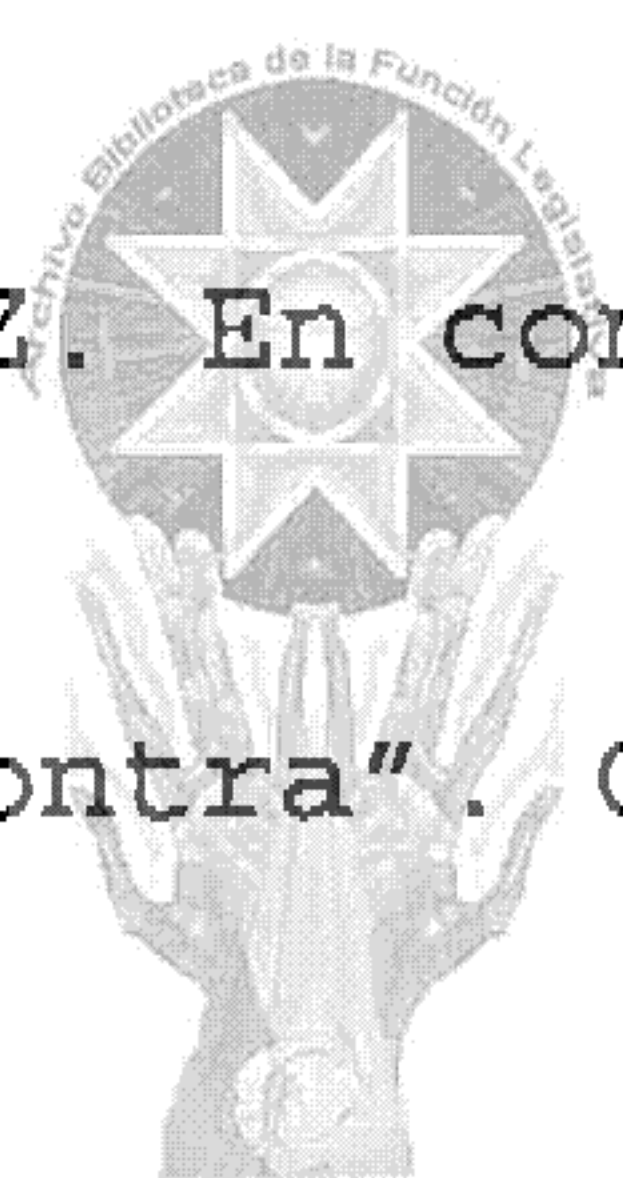


EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Castillo Vivanco José Bolívar.-  
EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Castro Chávez Miriam. Cevallos  
Macías Jorge.-----  
EL DIPUTADO CEVALLOS MACÍAS. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Chávez Peña Romel.-----  
EL DIPUTADO CHÁVEZ PEÑA. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Coronel Elfy Amada. Díaz  
Palma Nilton.-----  
EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Emanuel Juez Carlos.-----  
EL DIPUTADO EMANUEL JUEZ. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Espín Lugo Carmen. Señora  
diputada le ruego que consigne el voto.-----  
LA DIPUTADA ESPÍN LUGO. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Espinoza Peñafiel Ana.  
Espinoza Ramírez Emperatriz.-----  
LA DIPUTADA ESPINOZA RAMÍREZ. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Estrada Bonilla Jaime.-----  
EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. En contra.-----



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Falquez Florencia Cinthya.--  
LA DIPUTADA FALQUEZ FLORENCIA. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Flores Solano Ricardo.-----  
EL DIPUTADO FLORES SOLANO. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Fonfay Vásquez Joba.-----  
LA DIPUTADA FONFAY VÁSQUEZ. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Galarza Márquez Juan  
Cristóbal.-----  
EL DIPUTADO GALARZA MÁRQUEZ. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". García Dueñas Virginia.-----  
LA DIPUTADA GARCÍA DUEÑAS. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Garzón Zapata Ángel.-----  
EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". González Albornoz  
Carlos.-----  
EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Guanotásig Faz Carlos.-----  
EL DIPUTADO GUANOTÁSIG FAZ. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gutiérrez Borbúa Mary.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.



LA DIPUTADA GUTIÉRREZ BORBUA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ilaquiche Licta Raúl  
Clemente. Jairala Vallazza Jimmy.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor el diputado Jairala Jimmy".  
Jijón Hidalgo Claudia.-----

LA DIPUTADA JIJÓN HIDALGO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Larrea Andrade Mauricio.----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". León Cardoso Francisco.----

EL DIPUTADO LEÓN CARDOSO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loaiza Álvarez Rosa María.----

LA DIPUTADA LOAIZA ÁLVAREZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Loor Arboleda Gladiz.-----

LA DIPUTADA LOOR ARBOLEDA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". López Saud Homero.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Velasco Juan Carlos.----

EL DIPUTADO LÓPEZ VELASCO. En contra.-----



A handwritten signature or set of initials is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Marín Baquerizo Gastón.-----

EL DIPUTADO MARÍN BAQUERIZO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Maroto Carrasco Holger.-----

EL DIPUTADO MAROTO CARRASCO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Martillo Pino Pedro.-----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Massón Fiallos Tania.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mendoza Palma Patricio.-----

EL DIPUTADO MENDOZA PALMA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mero Sánchez Elizabeth.-----

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Miranda Hidalgo Patricio.---

EL DIPUTADO MIRANDA HIDALGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mora Icaza Fausto.-----

EL DIPUTADO MORA ICAZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mori Luzuriaga Walter.-----

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. En contra.-----





EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Neira Vicuña Rosa.-----  
LA DIPUTADA NEIRA VICUÑA. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ochoa Neira Caupolicán.-----  
EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ordóñez Guerrero Diego.-----  
EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ortiz Moreno Iván.-----  
EL DIPUTADO ORTIZ MORENO. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ostaiza Cedeño Beatriz.-----  
LA DIPUTADA OSTAIZA CEDEÑO. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Pacheco Ordóñez Bayron.-----  
EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Padilla Chiriboga María Dolores. Páez Benalcázar Andrés.-----  
EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Pecharich Jaime Nicolás.-----  
EL DIPUTADO PECHARICH JAIME. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Peña Unda Mercedes. Pérez Sánchez Gonzalo.-----



*[Handwritten signature]*

EL DIPUTADO PÉREZ SÁNCHEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Poggi Guillém Bruno.-----

EL DIPUTADO POGGI GUILLÉM. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Quishpe Lozano Salvador. Ramos Garreta Jairo.-----

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Romero Loayza Franco.-----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Salgado Andrade Silvia. Sánchez Armijos Jorge.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sánchez Márquez Dina.-----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ MÁRQUEZ. En contra.-----

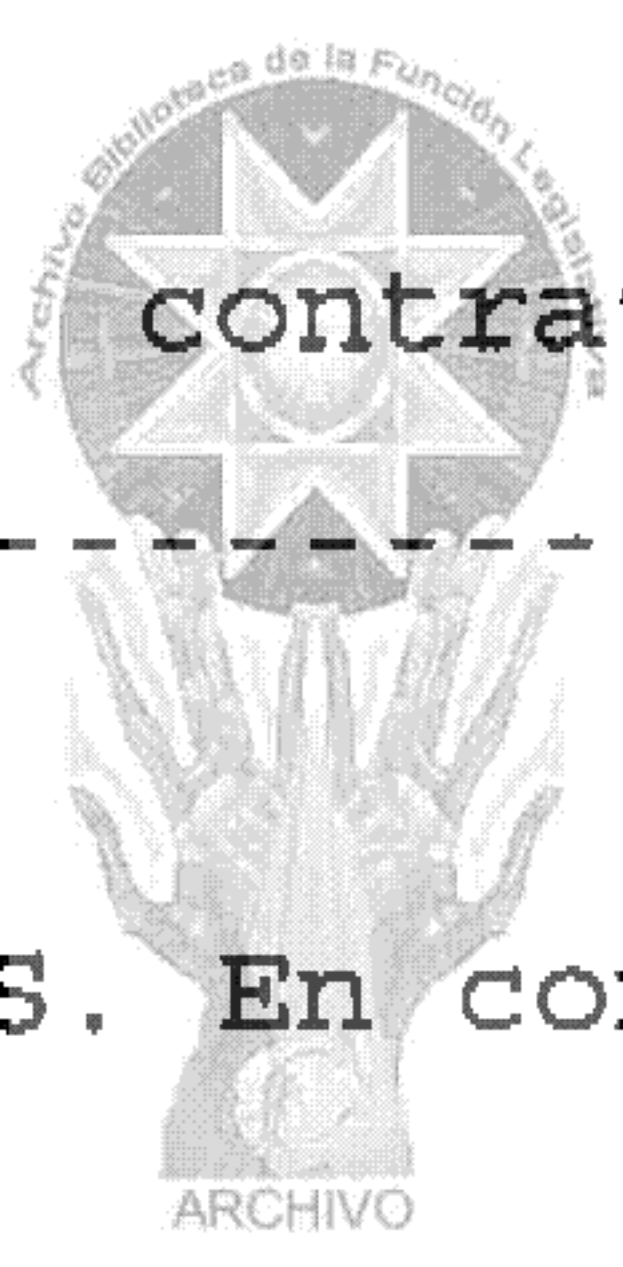
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sánchez Yánez Patricio.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Taiano Basante Vicente.-----

EL DIPUTADO TAIANO BASANTE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Tapuy Andi Germania. Terán Acosta Gustavo.-----



A handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.



EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Terán Vásconez José Rubén.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Torres Espinosa Ramssés.  
Totoy Álvaro Mario.-----

EL DIPUTADO TOTOY ÁLVARO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vaca Ortega Edwin.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vásquez González  
Clemente.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vega Flores Luis.-----

EL DIPUTADO VEGA FLORES. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Velasteguí Moreno Luis.-----

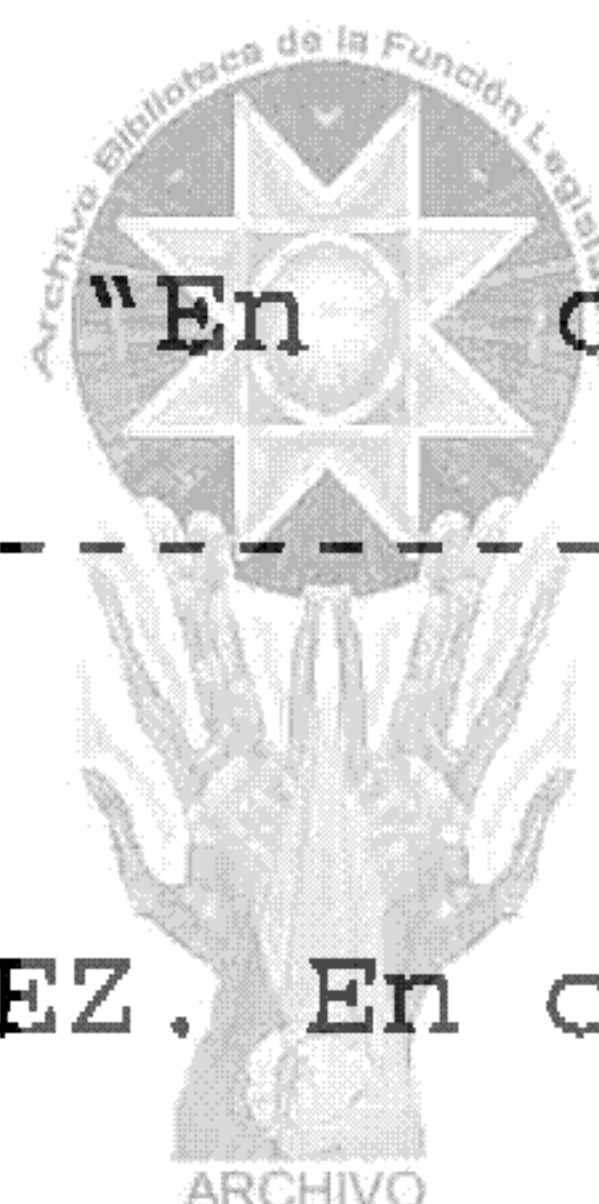
EL DIPUTADO VELASTEGUÍ MORENO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vélez Dueñas Ricardo.-----

EL DIPUTADO VÉLEZ DUEÑAS. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Verduga Parreño Julio.-----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. En contra.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vilema Freire Ángel.-----  
EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vimos Toctaquiza Laura.-----  
LA DIPUTADA VIMOS TOCTAQUIZA. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vincés Navarrete César.-----  
EL DIPUTADO VINCÉS NAVARRETE. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vintimilla Lazo Luis. Viteri Escudero Carlos.-----  
EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. A favor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yáñez Vinueza Ángel.-----  
EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Yumbla Padilla Ruth.-----  
LA DIPUTADA YUMBLA PADILLA. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Zapata Illánes Olmedo.-----  
EL DIPUTADO ZAPATA ILLÁNEZ. En contra.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Segundo llamado en la votación de allanamiento. Alvarez Ulloa Jazmine, ausente. Argudo Pesántez John, ausente. Barcia Molina Orlando, ausente. Bautista López Julio.-----  
EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. En contra.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Burneo Castillo Jorge.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castro Chávez Miriam.-----

LA DIPUTADA CASTRO CHÁVEZ. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Coronel Vega Elfi, ausente.  
Espinoza Peñafiel Ana, ausente. Ilaquiche Raúl Clemente.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Padilla Chiriboga María  
Dolores.-----

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Peña Unda Mercedes, ausente.  
Quishpe Salvador.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Salgado Andrade Silvia.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tapuy Andi Germania,  
ausente. Torres Espinosa Ramssés, ausente. Vintimilla Lazo  
Luis.-----

EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Su voto señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. Proclame resultados, señor



*Handwritten signature or mark.*

Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sí, señor Presidente. Por el allanamiento veintinueve votos a favor; en contra sesenta y tres; de noventa y dos señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción de allanamiento, señores diputados. La diputada Silvia Salgado, tiene la palabra.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Permítame, señor Presidente, creer que nunca es tarde para responder como Congreso Nacional a este cometido que el pueblo ecuatoriano está a la expectativa de una respuesta y de una salida a un problema de país, no a una ley propuesta desde un Gobierno. Existe un problema en el país, que el Ecuador tiene las más altas tasas de interés y que es importante entender cuál es el espíritu justamente de esta reforma y es arribar a un mecanismo de regulación. Acabamos igualmente de caer en el famoso limbo, por no entender ni comprender, y en eso sí quiero coincidir con el diputado González, cuando no existe la capacidad y es esa la reflexión que he hecho diputado González, que aquí se debe debatir el porque sí, el porqué no, el porqué allanarse y el porqué ratificar o insistir. Ese es el llamado que creo que es urgente hacernos en este momento, porque lo otro me parece que estamos realmente cayendo en el intencional mecanismo de boicot a esta ley. Y por eso quiero insistir en que este artículo que otra vez acaba de caer en el limbo, se trata únicamente que se garantice el fondo de liquidez, ese fondo de liquidez que en la ley aprobada por el Congreso Nacional, así lo hemos asumido que debe ser a través de un fideicomiso de una institución privada; es decir, la banca, en este caso con la palabra correcta, ya selecciona el organismo administrador de ese fondo, y lo que corresponde obviamente es al Estado tener la posibilidad de regularlo. O acaso 160 millones de dólares que constituye actualmente el Fondo de Liquidez,



garantizará una posible corrida, eso es justamente lo que se trata, de que la Junta Bancaria tenga la posibilidad de regular un piso y que permita también aprobar no únicamente quedarse en la notificación, porque eso es dejar realmente de asumir el rol que le corresponde al Estado, regulador, que garantice seguridad, porque una empresa privada que administra los fondos privados, y obviamente que cumple ese objetivo, se limitará a buscar la rentabilidad y no la seguridad. El Gobierno está representando al Estado y por lo tanto los intereses mayoritarios de quienes son los ahorristas. Si entendemos ese mecanismo y esa lógica, y si eso es ser gobiernista, permítame decirle con plena entereza, de que no se trata a oler a banca privada o a gobierno, aquí deberíamos salir todos perfumados de lo que son los intereses del país, y por eso es que me permito insistir en la rectificación a estos resultados sobre el allanamiento, pero ante todo proponer que de aquí en adelante, estamos apenas en el segundo artículo. Y acudiendo a esa lógica y a esa voluntad de quién dirige la sesión, que es usted, señor Presidente, entender que el procedimiento está dado en la Constitución y que no es necesario inventarnos ni calcular, para que se produzca un boicot a allanarse o el otro caso a ratificarse. Aquí lo dice, con su anuencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señora Diputada.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. En la Constitución, artículo 153, el cuarto inciso dice: "Si la objeción fuere parcial, el Congreso deberá examinarla en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de entrega de la objeción presidencial y podrá -es imperativo- en un solo debate, allanarse a ella y enmendar el proyecto, con el voto favorable de la mayoría de asistentes a la sesión". Eso es lo que dice la Constitución, eso es el un evento, y la Constitución esa sabia, cuando propone y dice, podrá también, es decir, la otra

opción, ratificar el proyecto inicialmente aprobado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros. No veo el porque tienen que sucederse los dos eventos y quedarnos entrampados, aquí está el procedimiento, acudo realmente a quién dirige, a la Presidencia del Congreso, para que se entienda la norma constitucional, y evitemos esta situación, que en nada contribuye a buscar una salida. Llamo entonces, y me hago eco de lo que se decía acá, debatamos, confrontemos, aquí no se trata de imponer el veto, aquí se trata y nosotros tenemos personalmente en tres artículos, creo que deberíamos insistir el Congreso Nacional, por corresponder a los intereses del país, no corresponder de pronto a la voluntad de un gobierno, o a la voluntad también de un sector interesado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Caupolicán Ochoa. El señor Diputado estaba anotado en primera instancia, el señor diputado Ochoa.-----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: No soy de las personas que se desespera por hablar en las sesiones del Congreso, ni que busca protagonismo ni que desvía sus actitudes cuando ve una cámara de televisión. Soy de aquellos que quiere contribuir más bien de manera serena y fecunda, para que el Congreso Nacional recupere su imagen y su prestigio, y para que su labor sea fecunda y pueda ser reconocida como patriótica por la sociedad ecuatoriana. Me alarma y he visto con preocupación, que algunos compañeros legisladores pretendiéndose expertos en aquellas formas de manejar las sesiones del plenario, prácticamente imponen determinadas interpretaciones que a todas luces devienen en antojadizas, y si es que usted me pidiera una explicación, diría que intencionadas a no lograr que este Congreso se prestigie, sino a conseguir más bien, que caiga en la banca rota frente a la



opinión pública, porque si alguien estuviese observando esta sesión, tendría suficientes motivos para decir que aquí lo que prima es el absurdo, la cantinflada, la ridiculez, la falta de sensatez y de sentido común. Porque no hacemos un esfuerzo para rectificar nuestros procedimientos a luz de eso, de la sensatez y del sentido común, tratando de observar un procedimiento que está establecido en la misma Carta Magna y que, por lo tanto, al ser un precepto constitucional está por encima de cualquier otro reglamento que tenga el carácter de norma secundaria. La Constitución lo han dicho los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra, establece con claridad este procedimiento, para superar estos problemas que a veces se dan en el debate legislativo. Se ha leído tantas veces el inciso cuarto del artículo 153, que tengo la impresión que de tanto hacerlo más bien está pasando desapercibida la profundidad de su contenido, en lo que tiene que ver con el método que establece este precepto constitucional, para tratar este tipo de asuntos. Permítame usted, señor Presidente, que vuelva a leer esta disposición con el énfasis debido sobre las partes que considero pertinentes para esclarecer este intríngulis en el cual, creo que intencionalmente nos han sometido aprovechándose de la buena fe, de la mayoría de los legisladores, para que hagamos simple y llanamente el ridículo, permítame usted leer esta disposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. "Si la objeción fuere parcial, -como es en este caso- el Congreso -que somos todos los que estamos aquí, los que atienden esta exposición y aquellos que dan las espaldas a lo que pretendemos explicar- deberá examinarla en un plazo máximo de 30 días, -plazo que estamos contando y dentro del cual no encontramos a partir de la fecha de la entrega de la objeción presidencial-". Y podrá el Congreso

podrá como primera facultad, como parte inicial de este procedimiento, lo dice la Constitución, no cualquier reglamento, ni este Legislador, podrá en un solo debate, no hay otra oportunidad, sino este debate, no hay otra oportunidad sino solo la conversación en la cual estamos involucrados en este momento, allanarse a ella, y enmendar el proyecto. Lo primero que tenemos que hacer entonces, es observar esta convocatoria que nos hace el precepto constitucional, ver si nos allanamos o no al veto parcial de la Presidencia, y solo luego de haber evacuado esta primera parte, ver si es que nos allanamos o no, pasar a la segunda parte de esta disposición constitucional y podrá en un solo debate allanarse a ella y enmendar el proyecto, con el voto favorable de la mayoría de asistentes a la sesión. Mire usted como la disposición es lógica, necesitamos un número de votantes inferior a la segunda parte, solo si no nos hemos allanado, solo si no hemos considerado prudente hacerlo, solo si el Congreso cree que hay motivos suficientes para ratificarse en el proyecto inicial, solo cumplida esta primera etapa del precepto constitucional. Podrá también, dice la Constitución, podrá también como una facultad adicional ratificar el proyecto inicialmente aprobado. Con el voto ya de la mayoría, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros. La ley induce que resolvamos los problemas reconciliándonos con el sentido común, no podemos interpretar la ley ni el precepto constitucional de una manera que nos conduzca al absurdo, al ridículo, al desprestigio, a la torpeza. Señores, se nos está tratando a los legisladores como minusválidos mentales, por parte de algunos legisladores, que se creen más experimentados. Permítame, señor Presidente, expresar mi rechazo a esta actitud de desprecio a los señores legisladores, de desprecio a nuestra inteligencia, de menosprecio a la capacidad que tenemos para leer un texto e interpretarlo a la luz del sentido común. Y le pido, señor Presidente, a usted y a los señores legisladores, que hagamos



entonces un esfuerzo en honor a nosotros mismo, a nuestra dignidad a nuestra conciencia, a nuestra inteligencia para rectificar este procedimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Permítame un momentito, señor Diputado. Les rogaría a todos los señores diputados, con el respeto más grande, que tengan la bondad de poner atención al trabajo también de los otros diputados.-----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Observando el precepto constitucional. Preguntémonos primero, cuántos de nosotros nos allanamos, y solo superada esta primera parte del precepto, deberemos entonces decir, cuántos se ratifican en el proyecto inicial, lo que aquí se ha dicho con esta forma curiosa de simplificar las cosas, cuantos votan por el insisto. Primero hemos de ver cuáles acogen el allanamiento y luego de superada esta primera parte, ha de verse si existen las dos terceras partes de la votación, para ratificarse en el proyecto inicial. Esto es lo que la dialéctica y la lógica aconseja, no podemos aquí rompernos la cabeza con actitudes completamente erróneas, nadie, primero planifica la fiesta, para después proponer a la novia el casamiento. Primero, tenemos que conseguir la aceptación de la novia para luego planificar la fiesta. Estamos aquí trastocando los procedimientos de manera intencional, para hacernos aparecer a todos minusválidos mentales, y para hacernos que ocurra esto, que caigamos en el ridículo, y aparezca esta sesión como una cantinflada frente a la opinión pública. Recuperemos la dignidad del Congreso Nacional, recuperemos nuestra autoestima como seres inteligentes y positivos que queremos contribuir para que el país salga adelante. Hagamos un esfuerzo para dilucidar aquellos que nos quieren conducir por el barranco de la deslegitimidad, de la ilegitimidad y por aquellos que queremos con seriedad y con certeza contribuir para que este Congreso sea lo que debe ser, un orgullo para la nación ecuatoriana, un

órgano del poder público como lo dice la Constitución y no un escenario de tanta payasada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, y colegas legisladores: No hay que ser un sabio en derecho, para comprender una regla universal, que dice que en materia constitucional no hay interpretación extensiva, tampoco hay que ser un sabio para desbordar en este salón toda una serie de frustraciones y calificar a una votación como payasada. Este es un tema de sentido común, y no hay que ponerse aquí a rebuscar la norma constitucional para decir, que va primero el allanamiento o el insístase, el Congreso Nacional no se instaló ayer ni el mes pasado, es una institución histórica de muchos años en la vida del país, y ha ido sentando precedentes en cuanto a un procedimiento que es imposible esté exhaustivamente detallado en la Ley Orgánica de la Función Legislativa o en el reglamento. Estamos ante una situación que el legislador constituyente no resolvió en su momento. Es decir, estamos ante un caso de una decisión fallida, porque no han habido los votos para ratificar el texto aprobado inicialmente por el Congreso, ni han habido los votos para allanarse al veto del poder Ejecutivo, eso no tiene que llevar a hablar de ridículo, de sandeces y una serie de cosas que probablemente están en la imaginación de quiénes se sienten así, pero que no tiene porqué llevarnos a todos a un involucramiento, mucho menos, solamente a título de estar entregados de cuerpo y alma al Gobierno Nacional. Eso no puede ser justificación para que se venga aquí a descalificar a los legisladores y mucho menos a quienes por elección popular ya han ocupado curules en el Parlamento, si eso no es nada malo. Así que quede claramente establecido, que aquí la Constitución señala dos posibilidades, dos posibilidades que se han



agotado, es así, es una decisión fallida del Congreso, eso dice la hermenéutica jurídica más elemental. Pero para la historia de la ley, y para que quede sentado en actas, pido a usted, señor Presidente, que se sirva disponer por Secretaría, se lean los nombres de los diputados y diputadas que no estuvieron presentes en las dos votaciones del artículo 2, tanto la relativa al insístase, cuanto la relativa a allanamiento. Pido, señor Presidente, que se dé lectura, luego retomare el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, con el pedido del señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los diputados ausentes, es factible certificar por cuanto la votación fue nominativa. Los diputados ausentes en el tratamiento del artículo 2, son: Alvarez Ulloa Jazmine, Argudo Pesántez John, Barcia Molina Orlando, el señor Presidente del Congreso que se retiro de la sala dando una explicación a los diputados por atender una visita protocolaria, Coronel Elfi Amada, Espinosa Peñafiel Ana, Maroto Carrasco Holger, Ochoa Neira Caupolicán, Peña Unda Mercedes, Sánchez Armijos Jorge, Tapuy Andi Germania, Terán Acosta Gustavo, Torres Espinosa Ramssés. Esos diputados, que he nombrado, estuvieron ausentes en la moción de ratificación. Y en la moción de allanamiento en el veto 2, estuvieron ausentes los señores diputados: Álvarez Ulloa Jazmine, Argudo Pesántez John, Barcia Molina Orlando, Coronel Amada, Espinoza Peñafiel Ana, Peña Unda Mercedes, Tapuy Andi Germania, Torres Ramssés. Hasta ahí, señor Presidente, lo solicitado por el diputado Páez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias. Señor Presidente, pido a usted ahora que se sirva informar a la sala y para que quede

en las actas, ¿cuántos votos alcanzó la moción de insistencia en el texto original del Congreso y cuántos votos alcanzó la moción de allanamiento, con indicación del total de los diputados presentes al momento de la votación? Por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en la votación por la insistencia hubieron veintisiete votos en contra, cincuenta y ocho votos a favor y dos abstenciones. Se rectificó la votación, por pedido del diputado Carlos González, y hubo sesenta y tres votos a favor, veintitrés en contra. Por la moción de allanamiento a la objeción 2, a favor veintinueve diputados, en contra sesenta y tres señores diputados.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente: Ha quedado claro, de acuerdo a las cifras que se han leído, que este es un tema de sentido común, no de sabelotodo, este es un tema en donde queda determinado que no hubo votos ni para lo uno ni para lo otro. Y eso, por favor, señor Presidente, que usted haga constar expresamente en las actas, porque es fundamental para determinar que estamos frente a un caso de un acto legislativo fallido, porque ha sido imposible tomar una determinación. Gracias, señor Presidente.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO JORGE CEVALLOS MACÍAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Señor Presidente: Es cierto que el objetivo que nos anima a todos es loable, todos quisiéramos que las tasas de interés bajen, que el costo del dinero nos permita financiar operaciones productivas, la vivienda, el



consumo a un menor costo. La discusión es, entonces, cómo vamos a lograr ese objetivo, y esta es la discusión y este es el tema de fondo. Aquí no estamos defendiendo que el país tenga las más altas tasas de interés, como se ha dicho, lo cual tampoco es cierto; queremos tasas de interés competitivas, que, además, permitan un sistema financiero sólido, solvente y rentable. No es malo, por su intermedio, señor Presidente, a la diputada Salgado, que el Fondo de Liquidez persiga rendimientos, persiga utilidades, si eso es lo obvio. ¿Qué, entonces, queremos hacer con la plata del Fondo de Liquidez?, ¿tarea pública, beneficencia? No. Tiene que garantizarse rentabilidad a ese Fondo que, además, ayude a la banca a enfrentar situaciones de insolvencia. ¿Cómo queremos que las tasas de interés bajen? ¿Qué el Gobierno le meta la mano a la plata de los depositantes? ¿Eso es lo que queremos? ¿Qué el Gobierno le meta la mano al Fondo de Liquidez? Que es fondo que lo tiene que administrar los bancos, y los bancos tienen que garantizar que ese fondo apura a solucionar problemas de liquidez. ¿Qué es lo que ahora ha estado sucediendo? Los bancos transfieren recursos al exterior, eso ha permitido que ya en situaciones recientes, en las cuales, por el nivel de inseguridad, de falta de credulidad, que genera la política económica del Gobierno, se han provocado pequeñas corridas bancarias. Los bancos han recurrido a los fondos que tienen en este momento afuera. La idea es que puedan crear ese Fondo de Liquidez, y sean los bancos los que seleccionen el Fondo de Liquidez. ¿Por qué tiene que aprobar la Junta Bancaria? La selección es un principio de aprobación que hacen los que administran los recursos de los depositantes, los que tienen una responsabilidad fiduciaria sobre esos recursos. Que la Junta Bancaria se meta en este proceso, lo único que demuestra es que el Gobierno quiere intervenir, intervenir, que es distinto de controlar, es distinto conceptualmente de controlar. La Junta Bancaria es parte de la Superintendencia de Bancos. Y en

la Constitución Política, la Superintendencia está en lo que se denomina "organismos de control". Es distinto el rol respecto al establecimiento de políticas crediticias, que le corresponde al Banco Central, diferencias que son importantes, no solamente en este artículo sino en el resto del articulado. Creo que aquí lo que se trata, entonces, no es que estamos discutiendo esto, de cómo perseguir o lograr el objetivo loable de que la economía tenga tasas de interés competitivas. Aquí lo que se trata, y por eso nosotros decimos: gobiernistas a los que votan por este proyecto, por este veto del Presidente, que no está orientado a garantizar que esas tasas de interés bajen, sino que está orientado a garantizar una intervención y un control del Estado, léase de este Gobierno, sobre los recursos de los depositantes. Ese es el debate de fondo, y nosotros le decimos al Gobierno no estamos de acuerdo, porque eso, en otros países o la historia cuando ya ha sucedido, ha provocado quiebra del sistema financiero. Y no hay una economía sana, no hay posibilidades de crecimiento económico si no existe un sistema financiero sano. Las formas de regular las tasas de interés son formas de mercado. Para ilustración de algunos diputados que, a veces, hablan de memoria, sin referencia a los hechos, hacerles notar algo: en la Constitución brasileña se establece que la tasa de interés será del 12%, ¿por norma constitucional funciona aquello? No funciona, no se aplica esa tasa de interés en el Brasil, aun cuando así está establecido, porque el mercado tiene una dinámica. Que hay que controlar ese mercado, sin duda; que hay que evitar que se cobren comisiones, sin duda. Pero no a través de mecanismos, de intervención, de control, no de control en el sentido de hacer que las obligaciones se puedan cumplir, sino control en el sentido de chantaje, de presión, de persecución, a un grupo económico tan importante como el financiero. A mí me avergüenza, cuando en otros países el éxito se ha garantizado por una alianza entre sector público y privado, que aquí el Presidente de la República y el Gobierno



auspicio una burda campaña en contra de un sector económico, que debe afectar a cualquier sector económico, cualquiera sea el tamaño de éste: pequeño empresario, artesanal, industrial, comercial, bancario. El Gobierno está en la responsabilidad de cuidar a los sectores productivos y no agredirles en la forma cómo los agrede diariamente, en una campaña que avergüenza a este concepto de una alianza entre sector público y privado. Creo, entonces, que cuando hablamos de sensibilidad, sensibilicémonos con estos conceptos, no nos sensibilicemos con la demagogia y con el fervor de hablar del pueblo, no; sensibilicémonos con lo que le conviene al Ecuador, no lo que le interesa a este Presidente, lo que le conviene al Ecuador, y al Ecuador le conviene normas que garanticen control, pero que no impidan el desarrollo y, peor aún, que se conviertan en un arma mortal en contra de un sector fundamental en la economía. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Como en todas las profesiones, en la profesión de abogados hay buenos abogados, abogados honestos y hay abogados calificados, como en todas las profesiones. Y, entonces, como en todas las profesiones, hay abogados que no son honestos, que no son calificados y que asesoran mal a sus clientes. Por ejemplo: aquellos que sostienen que el artículo 153 de la Constitución de la República, señala que si el Congreso Nacional no aprueba el veto presidencial y tampoco aprueba el insístase, entonces, el texto del Ejecutivo va a entrar por el ministerio de la ley. Eso sostienen solo los malos abogados y, obviamente, en un acto de picardía intelectual, y me explico por qué. El Congreso Nacional...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, ubíquese en su curul para que pueda pedir el punto de orden, ubíquese en su curul para

concederle el punto de orden. Continúe, señor diputado González. Desde su curul, pídamme el punto de orden, por favor.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. En consecuencia, el Congreso que no ha votado por allanarse, y el Congreso que no ha votado por insistir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Ochoa. Le ruego me informe en qué se ha violado los procedimientos.-----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Señor Presidente: Estamos votando la objeción realizada por el señor Presidente de la República. Usted ha dicho que vamos a discutir artículo por artículo; creo que, de conformidad con el artículo 68 del reglamento, estamos violentando el procedimiento, y creo que debe rectificarse el procedimiento de votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿En qué se está violentando el procedimiento, Diputado?-----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Se está violentado el procedimiento en la forma cómo se está recibiendo la votación en cada uno de estos artículos; y, le pido, a usted, señor Presidente, atenernos a la norma constitucional, que establece claramente el procedimiento que debemos observar para estos casos. La disposición constitucional ha sido leída varias veces...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego que concrete, por favor su punto de orden.-----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. ...en el artículo 153 de la Constitución Política de la República. Creo que es necesario sentarnos en el tema fundamental que nos convoca en esta reunión, y no divagar en otros asuntos que, a la postre, lo



*[Handwritten mark]*



que buscan es injuriar, suscitar conflictos personales entre los diputados, y no atender a esta tarea que es central.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el momento de someter a votación, tomaremos en cuenta lo solicitado por el señor Diputado.-----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Le ruego atender este procedimiento que es constitucional...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Y rogándole a usted, señor Presidente, que descuente el tiempo que no he utilizado. Decía que solamente los malos abogados pueden asesorar a sus clientes, diciendo que como el Congreso no se ha allanado o el Congreso no ha insistido; entonces, graciosamente, el veto presidencial va a entrar por el ministerio de la ley. Eso es absolutamente falso, de falsedad absoluta, de picardía total. Señor Presidente, si el Congreso no insiste y el Congreso no se allana, después de haber conocido, y prueba de que hemos conocido y examinado, como dice el artículo 153, es que hemos votado una y otra vez. El Congreso no solo que ha conocido, ha examinado, como dice la Constitución de la República. Y después de conocer y después de observar y después de examinar, el Congreso Nacional no se ha allanado ni ha insistido. Y, entonces, para los malos abogados, hay jurisprudencia sobre este tema y, sobre todo, es un asunto de lógica, de sentido común. Si un veto presidencial no ha recibido después de ser examinado por el Congreso, ni la insistencia ni la otra figura jurídica, que es la aceptación del veto, lo que queda en vigencia es el artículo de la ley que está en vigencia, pues. Pero si eso lo sabe un estudiante de derecho, de primer año de derecho, y algunos ya hemos superado ese primer año; por lo tanto, claro que es un engaño a los legisladores y es una picardía el decirles, señores

legisladores, no hay problema, no voten nomás, que si el Congreso no se allana ni insiste, esto entra por el ministerio de la ley. Eso es falso, y además de ser falso, obviamente, es ilógico, es absurdo, y se dice, sin necesidad de ser abogado, que todo acto que repugna la razón es ilegal. Entonces, si el Congreso después de examinar, después de votar varias veces no se pronuncia, ahí cómo así entra en vigencia el veto presidencial. Y, entonces, los 10 años que hemos estado aquí en el Parlamento y hemos visto, hemos analizado y hemos encaminado cuantos vetos presidenciales; ¿el señor Presidente del Congreso, qué va a mandar al Registro Oficial?, ¿lo que hemos negado?, ¿lo que hemos aprobado?, ¿lo que hemos insistido?, ¿lo que nos hemos allanado?, ¿después de cuántas votaciones? Tema diferente es que si el Congreso Nacional, durante 30 días, como dice el artículo 153 de la Constitución, no hubiera conocido el veto, eso es otra cosa, no hubiese conocido el veto; pero aquí estamos en el Parlamento, conociendo, examinando. Por lo tanto, lo decía con acierto Andrés Páez, estamos ante un acto fallido del Parlamento ecuatoriano. No engañemos a los diputados diciendo: no hay problema, vamos nomás, sigamos nomás, seamos nomás gobiernistas, que no pasa nada, que como ya tenemos arreglado con el Gobierno, no pasa nada, eso va a entrar por el ministerio de la ley. No, señor Presidente, porque usted tiene un compromiso con el país de no permitir que esto entre por el ministerio de la ley, y si para eso los legisladores tienen que sacrificar su licencia legislativa, usted tiene la obligación de convocar todos los días al Congreso Nacional, durante los 30 días para tratar este veto. No hacerlo, señor Presidente, sería por su parte una irresponsabilidad total, porque el Congreso se declaró en sesión permanente y, por lo tanto, estamos en sesión permanente, hasta tratar y examinar el último artículo de este veto, y si no hay votos, pues no habrá votos. Por eso es que hemos apelado los diputados que sí estamos calificados para hacerlo, hemos apelado, justamente, a



la conciencia cívica, patriótica de los diputados, porque aquí no se quiera confundir, este bloque de legisladores de Izquierda Democrática está a favor de que se baje el costo del dinero a través de las tasas de interés, estamos a favor de que se baje el costo del servicio bancario a los usuarios del sistema financiero nacional. Claro que estamos a favor. Pero, el que estemos a favor de que se eliminen las comisiones, que se sinceren las tasas de interés, no nos obliga a dejar nomás pasar todas las ilegalidades, todas las inconstitucionalidades que tiene el veto presidencial, porque sino, no fuéramos legisladores, fuéramos empleados del Ministerio de Gobierno, no fuéramos parlamentarios, fuéramos comensales, como son algunos, del Palacio Presidencial, pues. Es que esa es la diferencia entre un legislador y un comensal del Palacio Presidencial, esa es la diferencia, que el Legislador legisla por el bien común, no por el bien de un ciudadano o por el bien de un Gobierno, sino por el bien común, y da la razón al que tiene que dar. Por eso, señor Presidente, me va a permitir el diputado Andrés Páez, porque no es de mi iniciativa sino la de él, elevar a moción, con el derecho que tengo como Legislador, nadie me lo puede quitar, el pedir a nombre del diputado Andrés Páez, la reconsideración de lo resuelto por el Parlamento ecuatoriano en el artículo 2. En cuanto a la rectificación, y no para esta sesión, sino le pido para la próxima sesión, con el derecho que tengo como Legislador, y creo que los parlamentarios deben reflexionar. Y es solo una sugerencia a usted, señor Presidente, no vamos a avanzar más en el tema el día de hoy, si usted lo considera, esta sesión debería concluir para que los propios legisladores reflexionen y puedan revisar su comportamiento en la sesión del día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Le aclaro a la sala que no puedo suspender la sesión sino clausurarla, para convocar para el jueves, ya que tenemos el juicio político el

día de mañana al Superintendentes de Bancos. Diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Señor Presidente: Realmente, lo que ha dicho el diputado González tiene toda la razón; definitivamente, nosotros como legisladores deberíamos haber rechazado el veto que ha enviado el Presidente de la República, por inconstitucional, por no tener tres o cuatro cosas, no haberse incluido en el tema del primero y segundo debate; de ahí que, traer una materia y poner otra materia es, realmente, un problema. Eso deberíamos hecho desde un comienzo, nosotros muy sensatamente cedimos hace un rato, cuando el artículo 1, dimos nuestros votos, de cada uno de nosotros, como se dice, para viabilizar las cosas. Pero la intolerancia se confunde en el camino, y escuché hablar a la ilustre diputada Silvia Salgado, decir que todavía se puede arreglar las cosas, pero yo la vi votando en contra. Entonces, cómo vamos a solucionar el problema. O debemos solucionar las cosas o no. Entonces, la intolerancia nos lleva a este tipo de fracasos colectivos, que la nación la ve mal y que deben corregirse, definitivamente. Señores, no hay ley, y aquí el Presidente de la República no va a venir a decir que después de 30 días, que entra por el ministerio de la ley. Fue negado el primer artículo, fue reconsiderado y negado y lo aceptamos nuevamente. El segundo artículo, no hubo ni allanamiento ni hubo ratificación, no hubo; por lo tanto la ley ha sido tratada. Y si algunos comensales del palacio, como dice el señor diputado Carlos González, yo no le diría tan así, algunos equivocados, mejor diría, creen que van a dejar pasar esto por el ministerio de la ley, se equivocan definitivamente. Creo que lo que primero debemos haber hecho como diputados es devolverle al Presidente de la República y que se someta exactamente a la materia de la ley principal, y no venir a cambiar e incluir tres o cuatro cosas que nunca se trataron ni el primero ni el segundo debate. Señor Presidente,



creo que usted con su sabiduría legislativa deberá tomar las resoluciones respectivas, y a todos los diputados, que la intolerancia no les llegue a sobrepasar los límites de la razón. Si no hay los votos, no hay los votos, tenemos que aprender a reconocer, perdimos; pero aquí hay sesenta y siete votos que están por la insistencia, lamentablemente otros no lo permiten, y el acuerdo entre hombres civilizados que se había hecho no lo entendieron o no lo comprendieron algunos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Raúl Ilaquiche.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias. Señor Presidente y señores legisladores: Permitanme esta tarde, un poco, discrepar con las intervenciones de varios colegas legisladores, particularmente con el amigo legislador Carlos González. Me he permitido contactarme con varios jurisconsultos constitucionalistas de este país, a fin de cerciorar debidamente cuál es el efecto jurídico sobre este problema, que estamos atravesando este rato, en torno a los dos artículos de la ley. Cuando no hay un pronunciamiento ni a favor ni en contra, efectivamente surte un efecto jurídico. Y, de manera clara, en el artículo 153 de la Constitución Política del Estado, el inciso tercero, en la parte pertinente, señor Presidente, con la venia suya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. "Si el Congreso no considerare la objeción en el plazo señalado, se entenderá que se ha allanado a ésta y el Presidente de la República dispondrá la promulgación de la ley en el Registro Oficial". Obligatoriamente el Congreso, sobre esta propuesta de ley, tiene que pronunciarse, sea de manera negativa o de manera

positiva. Y como estamos viendo, no hay ninguno de estos resultados, la consecuencia, obvia y lógicamente, es que no existe pronunciamiento, y el Congreso el día de mañana no puede decir y no puede comunicar al Presidente de la República, diciendo, mire este es el resultado, ni al país. Y cuando la consecuencia es que no hemos conocido, no hay ningún resultado, y el efecto es que el Presidente de la República, después de 30 días, conforme el artículo 157, tendrá que promulgarse mediante decreto-ley, en la forma como está señalada. De tal forma que, yo sí discrepo, como digo, de la manera muy respetuosa, con el diputado Carlos González, en el sentido que, mientras no exista resultado, entra en vigencia la ley que actualmente está en rigor, ya que hay una propuesta de ley que ha sido remitida y debe haber, necesaria e imperativamente, un resultado; lamentablemente, aquí no existe una voluntad ni para negar ni para apoyar y, consiguientemente, hay efectos legales totalmente claros. Lo que tenemos que hacer es ceñirnos al procedimiento establecido en la Constitución Política de la República. Estoy viendo las claras intenciones de dilatar todo este proceso y obviamente, hay intereses de lado y lado. Estoy a punto de abandonar, porque por un lado están diciendo y por otro lado, también están diciendo. De tal forma que me siento totalmente así, estoy a punto de decir basta de este asunto. Pensamos en el país, pensamos que necesariamente, esta ley tiene que ser aprobada, tiene que ser reducida la tasa de interés, tienen que ser quitadas las comisiones. De tal forma que, estamos de acuerdo en el sentido que vayamos aprobando artículo por artículo. En algunos artículos estamos con la objeción parcial, en algunos no estamos de acuerdo y vamos a insistir, en la forma como hoy estamos procediendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Colegas legisladores, señor



Presidente: Cuando estudiábamos derecho, un catedrático de derecho constitucional nos decía con insistencia. Cuando lean un artículo, fíjense siempre en el contexto y en las concordancias. Porque si se lee superficialmente un artículo, como se está leyendo al artículo 153, entonces se dice, claro, como el Congreso sí ha considerado, no es que no ha considerado. Sí ha considerado, ha tratado, ha debatido y nosotros, hemos decidido entramparle al Congreso, para que no se pronuncie, para que se desprestigie el Congreso, para romper la institucionalidad del Estado, para que siga este país en esta desgracia en la que está, donde no tiene norte ni definición. Porque hay un grupo de gente que se empeña en que la debilidad del Estado les favorece para manipular las instituciones, de acuerdo a sus intereses económicos. Entonces, entrampemos las decisiones del Parlamento, no lleguemos a conclusiones. Tengo que decir que hay que leer un poco más abajo del artículo 153 y le pido de favor a usted, que disponga a Secretaría, que lea el artículo 156 de la Constitución vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por la forma de pedir, señor Diputado. Señor Secretario, atienda lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 156, de la Constitución: "Si el Congreso no aprobare, modificare o negare el proyecto, en el plazo señalado en artículo anterior, el Presidente de la República lo promulgará como decreto-ley en el Registro Oficial. El Congreso Nacional podrá, en cualquier tiempo, modificarlo o derogarlo, siguiendo el trámite ordinario previsto en la Constitución". Hasta aquí la disposición solicitada, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Es clarísimo este artículo 156, que pertenece a la Sección IV, precisamente, que habla de los

proyectos de urgencia económica, que es lo que estamos tratando aquí. El procedimiento normal...-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente: Con el mayor respeto al colega Bolívar Castillo. Se trata del proyecto, de acuerdo a la lectura del artículo 156, no se trata ni de la objeción parcial o total. En tal virtud, quiero solicitar muy comedidamente, que esto no procede.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO PAÉZ BENALCÁZAR. Punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Andrés Páez, punto de orden.---

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente: Por Secretaría, sírvase disponer, se dé lectura al título de la Sección IV, en el cual se encuentra el artículo 156, cuya lectura se ha solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Artículo 156, que fue leído, se encuentra en la Sección IV. De los Proyectos de Urgencia Económica.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente: Pido que por Secretaría se certifique si en este momento el Congreso está abordando un proyecto de ley o está tramitando un veto del Poder Ejecutivo. Pido que se certifique, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Aunque se sabe la respuesta, pero de todas, maneras, señor Secretario, informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Lo que se está tratando es la objeción parcial del proyecto de ley, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente, permítame continuar en el uso de la palabra. Eso es lo que pasa cuando se tiene la intencionalidad de manipular las cosas en orden a intereses que están subyacentes en las posiciones políticas que se asume. Mientras no es ley, es proyecto. Este artículo 156 precisamente en los proyectos económicos urgentes, que son materia de un veto presidencial, tiene que aplicarse en concordancia a lo que dice el 153. Me perdona leer este párrafo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. "Si el congreso no considerare la objeción en el plazo señalado, se entenderá que se ha allanado a esta y el Presidente de la República dispondrá la promulgación de la ley en el Registro Oficial". Este 153 en lo que corresponde a un proyecto de urgencia económica, que ha merecido un veto, tiene que estar absolutamente intercomunicado, como vasos comunicantes. No es posible decir, sólo leo el 153 o leo sólo el 156. El 153 tiene que ver con el 156, porque se trata, efectivamente, de una objeción parcial del Presidente, ¿puesta a qué? Puesta a un proyecto de urgencia económica, que ha remitido. Por tanto, para concluir tengo que decir que aquí el procedimiento... Dos minutos. No puede ser otro que abierto el debate, sobre cada uno de los artículos, se procede a tomar votación, a los

legisladores, una vez que ha concluido el debate, esos votan o por la insistencia o por el allanamiento. Si hay los votos suficientes, se va por una u otra de las direcciones. Pero si no hay pronunciamiento. Quiere decir, entonces, que queda después de los 30 días, la obvia facultad del Jefe de Estado, de proceder a la promulgación del correspondiente proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores diputados, estoy concediendo el uso de la palabra, de acuerdo a como han solicitado. Por lo tanto, no se trata de levantar la mano, sino de acuerdo como han solicitado. Diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Me he visto obligado en hacer una intervención en esta parte, considerando que de repente se trata de validar a menos, la presencia de algunos legisladores en este Congreso Nacional. Espero que mi colega diputado Carlos González, esté escuchando desde algún lado del recinto del Congreso Nacional. Hubiera querido que recurramos a las actas de la sesión, cuando aprobamos esta ley y se envió al Ejecutivo. En esa sesión, respecto al artículo número 2, manifestamos con absoluta claridad, no estamos de acuerdo que este fondo de liquidez, sea manejado por una instancia privada, nacional o extranjera. Si este fondo es para garantizar a los depositantes, lo dijimos, a nuestro criterio debía manejar el Banco Central del Ecuador. Esa fue nuestra posición. Obviamente, no se lograron los votos ni siquiera se logró que esa moción que planteamos en aquella sesión, sea considerada, menos calificada. Claro, seguramente, en ese momento se estaban riendo de la moción presentada por Pachakutik, respecto que este Fondo de Liquidez sea manejado por el Banco Central del Ecuador. Así fue. Que no se venga a decir hoy que los que votamos por el



allanamiento, no tenemos ningún criterio, que no tienen ningún pensamiento y que no han podido defender un argumento. Decir eso, señor Presidente, a través suyo a mi colega diputado, el compañero Carlos González, es una falta de respeto al pensamiento y criterio que en democracia tenemos los legisladores que somos parte de este Congreso Nacional. Sí existe un argumento que no decimos hoy, que dijimos el día que se aprobaba este proyecto de ley. Claro, no fue acogido insisto, la moción que presentamos para que este Fondo de Liquidez sea manejado por el Banco Central del Ecuador. Algo que hasta hace poco o hasta este momento, porque efectivamente no ha sido y, al parecer, no va a ser aprobada. El encaje bancario seguirá manejando el Banco Central del Ecuador. Entonces, esa es la razón de porqué, nosotros, cuando aprobamos la ley, no votamos por la aprobación de este artículo número 2. Hoy creemos, si no fue posible que sea el Banco Central del Ecuador, el que maneje este Fondo de Liquidez llamado encaje bancario, para los mismos objetivos, que incluso es un mandato constitucional. Un mandato constitucional que hoy se pone en manos, de acuerdo a este proyecto, porque coincido, aún sigue siendo proyecto. Todavía no es ley. Si se aprueba o no se aprueba, es otra cosa. Pero, en este momento se pretende entregar, violando el mandato constitucional, se pretende entregar esta facultad a una instancia privada, ecuatoriana o extranjera. Creemos al menos, dadas las circunstancias, en este momento, ya que no va a ser el Banco Central quien maneje, cumpliendo los mandatos constitucionales, entonces, que al menos sea aprobado por la Junta Bancaria. Esa es la razón sencilla por qué estamos votando por el allanamiento. Con esto quiero demostrar a mi colega Carlos González, no es cierto. Tal vez porque somos de poncho y sombrero, se piense que no tenemos criterio ni argumento para estos temas. Creo que es elemental respetar los criterios que, no decimos hoy, que venimos sosteniendo desde hace mucho rato atrás, primera cosa. La

segunda cosa, por reglamento cuando se trata de conocer un veto parcial del Ejecutivo, por experiencia, por jurisprudencia, como quieran decir, se supone que tenemos que ir aprobado artículo por artículo. Si no hemos logrado tener una resolución en el artículo número 2, lo obvio es que pasemos al siguiente artículo. Acaso que es la primera vez que estamos tratando un veto parcial del Ejecutivo. Cuántos vetos parciales hemos tratado en este Congreso Nacional, si no hay una salida en este artículo, continuemos con el siguiente artículo, o es que realmente queremos entramparnos y ahogarnos en un vaso de agua. Si finalmente no hay solución para ninguno de los artículos, coincido con lo que aquí se ha dicho, ciertamente la ley no se aprobará. Es así, o es que nos vamos a pasar toda la noche y todo el día discutiendo esto, ya sabemos que en el artículo número 2, no en todo el veto, en el artículo número 2, no hay salida en este momento. Esperemos que más adelante conversemos y encontremos una salida. Pero creo que es hora de dar paso al artículo número 3 o al siguiente veto que viene desde el Ejecutivo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Tania Massón.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. Gracias, señor Presidente, por haber regresado a ver al último curul que tiene el Congreso Nacional y darme la palabra. Quiero mencionar que no es cuestión de las disposiciones legales, cómo queramos interpretar al vaivén de las posiciones políticas. Aquí hay que ser claros con el pueblo y claros con las personas. Aquí no hay un acuerdo político, y por eso es que tampoco se puede allanar ni insistir. No podemos allanarnos al veto presidencial porque no tenemos los 51 votos, ni insistir en el texto del Congreso Nacional, porque no tenemos los 67 votos. Eso ha generado que estemos en esta discusión, que lamentablemente no lleva a resultado alguno. Creo que debemos



ser conscientes con la patria y conscientes con cada una de las personas que están esperando una respuesta del Congreso Nacional. Hemos emitido nuestro criterio, en primer y segundo debates. No estamos al vaivén de posiciones políticas, sino que estamos firmes en lo que creemos y eso practicamos. Pero con el respeto que merece mi distinguido amigo, Carlos González, no somos comensales del Gobierno, de ninguna manera, estamos promulgando una propuesta política de cambio, que era hora de que venga. Aquí no vamos a tener una solución en este momento. ¿Por qué? Porque hay intereses de por medio y eso es algo lógico y sabe toda la ciudadanía. Por ende, creo que cada uno de los bloques políticos, deben analizar sus posiciones en cuanto al veto presidencial, a ver si se allanan o insisten en este veto. Hemos sido claros en que vamos a allanarnos al veto presidencial, porque creemos que es un instrumento que va a beneficiar a los depositantes y a las instituciones del sistema financiero, pero no a la Asociación de Bancos Privados. Como también hay diputados que quieren beneficiar a la Asociación de Bancos Privados. Por eso, creo conveniente, por más críticas que se profundicen en este Congreso Nacional, que se pueda clausurar esta sesión y en base a eso, cada uno de los bloques políticos tomen su decisión. Porque si no hay votos, no vamos a pasar este proyecto de ley. Si tenemos que quedarnos el período de vacancia legislativa, como ha comentado el compañero González, bienvenido sea. Pero de aquí desde este artículo 2, no vamos a salir, porque los bloques se siguen manteniendo con la votación de 57 y en contra 27, y por eso mismo no hay una salida. No es que existe una salida jurídica sobre el tema, sino que no hay una salida política, no hay una salida política, vuelvo y repito. Por eso sería mejor que cada uno de ustedes, de acuerdo a sus concepciones políticas, tomen en cuenta eso y no sus intereses individuales, que han hecho y que seguirán haciendo daño al país, porque ahí están los resultados, en la crisis económica en que nos encontramos

desde hace mucho tiempo atrás, pero que no queremos salir. Porque lamentablemente seguimos dando a los bancos el negocio de las tasas de interés, y seguimos dando a los bancos, el negocio que hagan y deshagan con la plata de los ecuatorianos. Por eso, pido muy comedidamente que clausure la sesión y se siga convocando para continuar con el estudio de este veto presidencial y tengamos una resolución cuando hayan acuerdos políticos, que no vengamos a tomar consideraciones que nada tienen que ver.-----

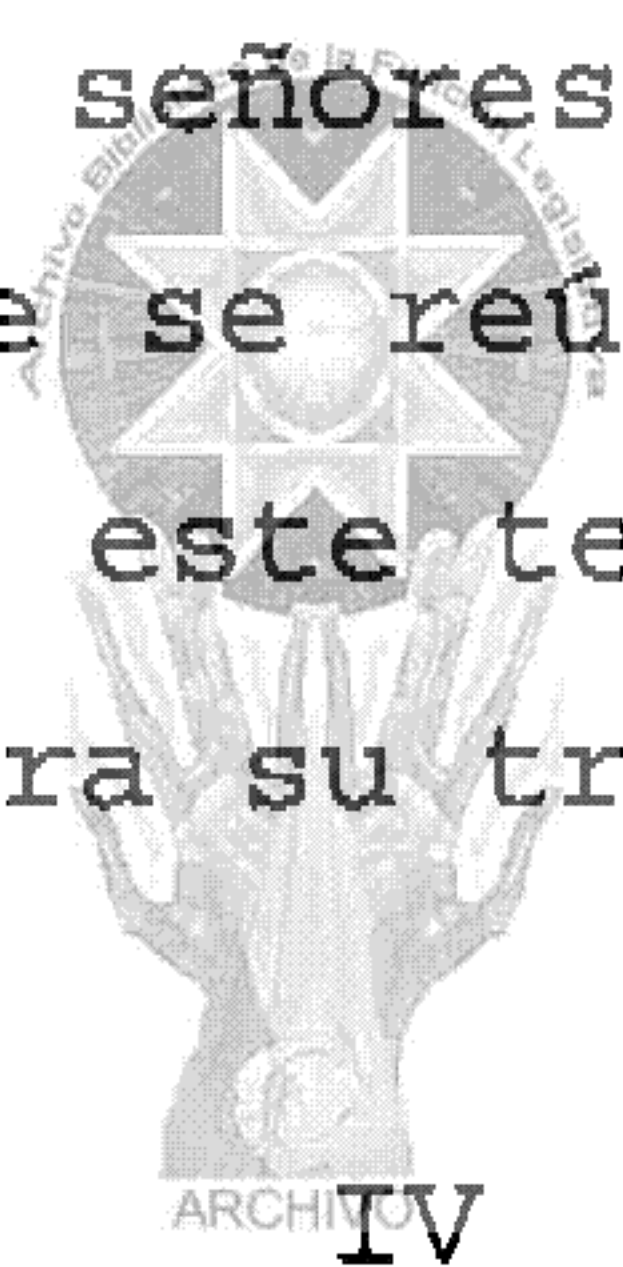
EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del diputado Caupolicán Ochoa, clausuramos la sesión.-----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Gracias, señor Presidente. Solamente para sumarme a la invocación que ha realizado la compañera Tania Massón, en el sentido que debemos dar una reflexión sensata y sesuda de los legisladores, para traer una solución al impasse que se ha producido. Para abonar en esta reflexión, quiero pedir a los señores legisladores, que escuchen. Existe una gran convicción que está detrás de todo esto. Aquellos que estamos a favor de la producción, de los procesos productivos del trabajo honrado, como generador de la riqueza social, y aquellos otros que están a favor de la especulación. Ese es el gran debate de fondo, en lo demás, de todas formas, aparentemente reglamentarias o legales, pero ese es el tema que realmente importa y debe ser debatido en el Congreso Nacional. Quiero pedir, invocar a la parte más sana de los legisladores aquí presentes, a la conciencia sana de hombres y mujeres que forman parte de este órgano de la representación política, para que mañana o pasado, vengamos iluminados con ideas nuevas y poder superar estos problemas. No se trata de ser bueno o mal abogado. Para ser buen abogado o para ser mal abogado, primero hay que ser abogado. Algunos ni siquiera falsificando el título van a lograr. Pero esa es también una de las provocaciones, esas trampas, ¿a dónde



quieren conducirnos? Quiero terminar mi intervención, pidiendo a los compañeros legisladores y legisladoras, que traigamos para mañana o pasado mañana, una propuesta que sea definitiva para superar estos problemas. Pensando en estimular los procesos productivos, pensando en lo que hay que hacer para fortalecer el trabajo creativo, como fuente de riqueza social, pensando en poner coto al poder especulativo que ha tenido subordinado a este país durante tantos años. No más a la expoliación del capital financiero y especulativo, sí al trabajo, sí a hacer patria. Señor Presidente, muchas gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Se clausura la sesión y convoco para mañana a sesión ordinaria a las nueve horas. Debo indicar a los señores legisladores, especialmente a los jefes de bloque, que se reúnan para conversar, dialogar y buscar un consenso sobre este tema, que estará el día jueves en la sesión ordinaria, para su tratamiento respectivo.-----



El señor Presidente clausura la sesión cuando son las diecinueve horas veinticinco minutos. -----

Jorge Cevallos Macías  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Pepe Miguel Mosquera Murillo  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

